



**Informe sobre la supervisión
por la CNMV de los informes
financieros anuales
y principales áreas
de revisión de las cuentas
del ejercicio siguiente**

Ejercicio 2014

**Informe sobre la supervisión por la CNMV
de los informes financieros anuales
y principales áreas de revisión de las cuentas
del ejercicio siguiente**

Ejercicio 2014

Comisión Nacional del Mercado de Valores

Edison, 4

28006 Madrid

Passeig de Gràcia, 19

08007 Barcelona

© Comisión Nacional del Mercado de Valores

Se autoriza la reproducción de los contenidos de esta publicación siempre que se cite su procedencia.

La CNMV difunde sus informes y publicaciones a través de la red Internet en la dirección www.cnmv.es.

Maquetación: Composiciones Rali, S.A.

ISSN: 1989-659-X

Índice

Introducción	9
I Informes de auditoría	11
Número de informes recibidos	11
Informes de auditoría por mercados	12
Tipología de las salvedades	13
II Revisión de las cuentas anuales	17
Revisión de las cuentas anuales de los emisores	17
Actuaciones más relevantes de 2015	22
Reclamaciones y denuncias relacionadas con las cuentas anuales	34
Información relacionada con procesos concursales de entidades cotizadas	35
Informes de auditoría y revisiones limitadas de la información intermedia	35
III Principales áreas de revisión de las cuentas anuales del ejercicio 2015	37
Impacto del actual entorno económico en las estimaciones de los administradores	38
Estado de flujos de efectivo y desgloses asociados	40
Medición del valor razonable de los activos no financieros y desgloses de información	41
Determinación del valor razonable de los activos y pasivos financieros	42
Aplicación de las directrices sobre Medidas Alternativas del Rendimiento (APM)	43
Provisiones y contingencias	44
IV Fondos de titulización y de activos bancarios	47
Fondos de titulización	47
Fondos de activos bancarios	49
V Firmas de auditoría y plazo de entrega de los informes de auditoría	51
VI Anexos	55
Anexo 1 Resumen de las auditorías de entidades emisoras recibidas en la CNMV	57
Anexo 2 Resumen de las auditorías por mercados de negociación	58
Anexo 3 Resumen de las auditorías por sectores de actividad	59
Anexo 4 Relación de auditorías correspondientes al ejercicio 2014 registradas en la CNMV	60

CNMV
Informe sobre la
supervisión por la CNMV
de los informes financieros
anuales y principales áreas
de revisión de las cuentas
del ejercicio siguiente

Ejercicio 2014

Anexo 5	Auditorías con salvedades correspondientes al ejercicio 2014 registradas en la CNMV	77
Anexo 6	Relación de informes especiales de auditoría correspondientes al ejercicio 2014 registrados en la CNMV con relación al primer semestre de 2015	83
Anexo 7	Relación de auditores que han emitido informe sobre cuentas anuales de sociedades emisoras y/o con valores admitidos a cotización en mercados secundarios oficiales del ejercicio 2014	84

Índice de cuadros

Cuadro 1	Informes de auditoría de cuentas recibidos en la CNMV	11
Cuadro 2	Información requerida sobre políticas contables y desgloses de información	20
Cuadro 3	Plazo de emisión del informe de auditoría y su remisión a la CNMV	53

Índice de gráficos

Gráfico 1	Opiniones de los informes de auditoría de las cuentas anuales	12
Gráfico 2	Porcentaje de informes de auditoría favorables por mercados	13
Gráfico 3	Tipología de salvedades	13
Gráfico 4	Motivos de los requerimientos a los emisores (excluidos FT y FAB)	19
Gráfico 5	Concentración de auditorías por firmas	51
Gráfico 6	Distribución de auditorías por firmas	51
Gráfico 7	Distribución de auditorías por firmas (excluidos FT y FTA)	52
Gráfico 8	Distribución de auditorías por firmas en función de la capitalización	52

Este informe tiene por finalidad analizar los aspectos más relevantes de las actividades de supervisión realizadas por la CNMV sobre las cuentas anuales auditadas del ejercicio 2014 de las entidades cotizadas¹ (en adelante, emisores o entidades), de los fondos de activos bancarios y de los fondos de titulización, así como: (i) identificar algunos aspectos susceptibles de mejora que han sido identificados en el proceso de revisión durante 2015, y que los emisores deben tener en cuenta para mejorar la calidad de la información financiera que suministran al mercado; y (ii) fijar las áreas críticas de la revisión de los estados financieros que se realizará, en 2016, con el objetivo de aumentar la transparencia de sus actuaciones.

Las cuentas anuales², junto con el informe de auditoría y el informe de gestión, tienen la consideración de información periódica regulada. La CNMV debe comprobar que dicha información se ha elaborado de acuerdo con la normativa aplicable y proceder, en caso contrario, a requerir su cumplimiento, de conformidad con las facultades que tiene atribuidas por ley. La finalidad de esta función es reforzar la confianza en la fiabilidad de la información financiera que publican las entidades cotizadas.

Al igual que en años anteriores, el presente informe incluye una serie de áreas donde la CNMV va a intensificar durante 2016 su actividad de revisión de los estados financieros del ejercicio 2015 y del primer semestre de 2016.

En este sentido, cabe señalar que desde 2012 los supervisores europeos establecen anualmente –en coordinación con la Autoridad Europea de los Mercados de Valores (ESMA)– unas prioridades comunes de supervisión para las cuentas anuales, con el objetivo de promover la aplicación consistente de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en toda la Unión Europea. Además, la CNMV ha incorporado a su plan de trabajo otras áreas críticas de revisión que se superponen, o complementan, las prioridades establecidas por ESMA.

Por último, se incluyen datos estadísticos sobre las firmas que auditan a los emisores, a los fondos de titulización y a los fondos de activos bancarios, así como acerca del plazo de recepción de las cuentas anuales.

1 A los efectos de este informe, se entiende como entidades cotizadas a los emisores de valores admitidos a negociación en un mercado secundario oficial o en otro mercado regulado domiciliado en la Unión Europea cuando España sea Estado miembro de origen.

2 El texto refundido de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, establece en su artículo 118 la obligación de someter a auditoría las cuentas anuales de los emisores con valores admitidos a cotización en un mercado secundario oficial u otro mercado regulado domiciliado en la Unión Europea. El informe de auditoría se hará público junto con las cuentas anuales.

Número de informes recibidos

Las cuentas anuales y el informe de gestión de las entidades cotizadas, junto con el correspondiente informe de auditoría, se publican en el registro oficial de la CNMV previsto en el artículo 238 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores (en adelante, TRLMV), aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y se pueden consultar en la web de esta Comisión Nacional.

El número de informes de auditoría relativos a las cuentas anuales del ejercicio 2014 recibidos en la CNMV ascendía a 340³ –sumando individuales y consolidados– y corresponden a 189 emisores de valores.

El número de informes recibidos disminuyó un 3,7% respecto al ejercicio anterior, principalmente por el descenso de las entidades financieras, si bien su efecto se ha visto parcialmente compensado por las salidas a bolsa de entidades no financieras.

Informes de auditoría recibidos en la CNMV

CUADRO 1

	2011	2012	2013*	2014*
Informes de auditoría individuales	238	234	201	189
Informes de auditoría consolidados	164	161	152	151
Total de informes de auditoría recibidos	402	395	353	340
Informes especiales Art. 14 R.D. 1362/2007	21	11	10	11

* Informes de auditoría de cuentas anuales e informes especiales recibidos en la CNMV hasta el 30/12/2015.
Fuente: CNMV

Los informes especiales de auditoría recibidos durante el 2015, que están a disposición del público en la web de la CNMV, corresponden a siete emisores. Estos informes especiales actualizan, al cierre del primer semestre del ejercicio 2015, las circunstancias que dieron lugar a las salvedades expresadas por el auditor en su opinión sobre las cuentas anuales del ejercicio 2014.

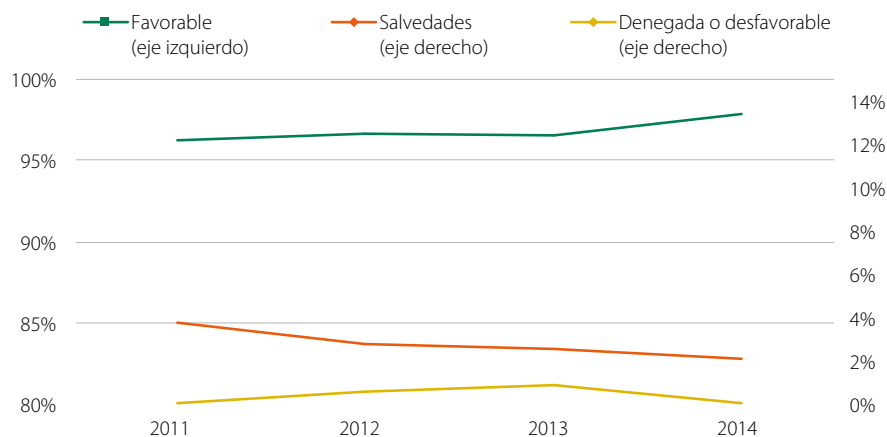
En cinco informes especiales –45% del total, frente al 70% en 2013– el auditor manifiesta que las salvedades incluidas en el informe de auditoría se habían corregido totalmente en los estados financieros del primer semestre del ejercicio en curso. En los seis informes especiales restantes, relativos a cuatro entidades, se mantienen las salvedades incluidas en la opinión de auditoría.

3 No incluye los informes de auditoría de los fondos de titulización de activos ni de los fondos de activos bancarios.

El gráfico 1 muestra la evolución de los últimos cuatro años de los informes de auditoría de las cuentas anuales que presentan opinión favorable o con salvedades:

Opiniones de los informes de auditoría de las cuentas anuales

GRÁFICO 1



Fuente: CNM.

El porcentaje de informes de auditoría con opinión favorable se incrementa ligeramente con respecto al ejercicio 2013 (97,9% frente al 96,6%).

En el ejercicio 2014, ninguna entidad ha presentado opinión denegada. En relación al ejercicio 2013, tres informes de auditoría tuvieron opinión denegada ante la importancia de las limitaciones al alcance y de las incertidumbres recogidas en su informe de auditoría. Correspondían a dos entidades⁴: una ha sido excluida de cotización durante 2015 y la otra, cuyas acciones están suspendidas de cotización desde febrero de 2014, reformuló, en abril de 2015, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2013.

Informes de auditoría por mercados

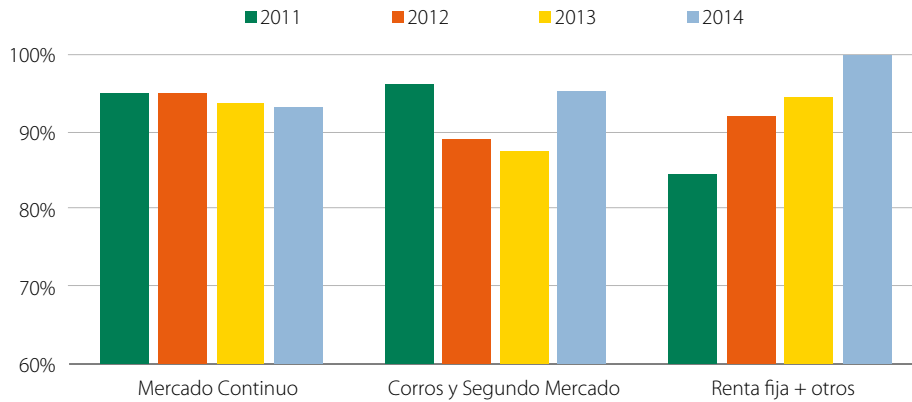
En el gráfico 2 se clasifican los informes de auditoría de los emisores con opinión favorable en función del mercado donde se negocian sus valores.

Si bien el porcentaje de informes de auditoría con opinión favorable se ha incrementado ligeramente en 2014, la variación interanual ha sido desigual dependiendo del mercado de cotización:

- En relación con las sociedades cotizadas en el Mercado Continuo el porcentaje de informes de auditoría con opinión favorable se ha mantenido similar al año anterior, 96,7% frente a 97%.

Cabe señalar que en 2014 ningún emisor del mercado continuo presentó informes de auditoría con opinión denegada (en 2013 dos informes correspondientes a un emisor).

⁴ Service Point Solutions, S.A (individual y consolidado) y Fagor Electrodomésticos, Sociedad Cooperativa (en liquidación).



Fuente: CNMV

Por séptimo ejercicio consecutivo, todos los informes de auditoría de las entidades del IBEX presentaban una opinión favorable.

- El porcentaje de los informes de auditoría con opinión favorable de los emisores de renta fija y otros ha aumentado en 2014 hasta el 100%, mientras que en 2013 un emisor presentó un informe consolidado con opinión denegada.
- Las opiniones favorables de emisores de acciones que se negocian en el mercado de Corros y en el Segundo Mercado, han aumentado en 3,9 puntos porcentuales respecto a 2013, como consecuencia del descenso del número de informes con salvedades (uno en 2014 frente a tres en 2013).

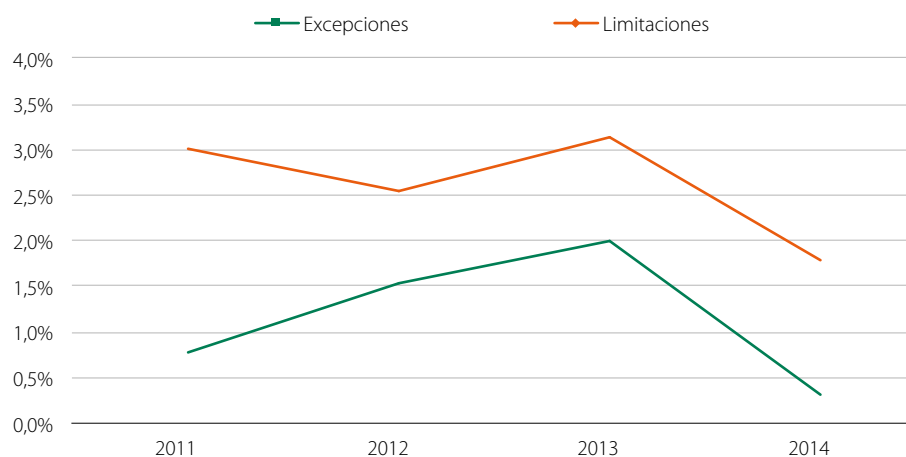
Ningún emisor de este grupo ha presentado informes de auditoría con opinión denegada ni en 2014 ni en 2013.

Tipología de las salvedades

El gráfico 3 refleja la evolución de las salvedades de los informes de auditoría en función de su tipología para el periodo 2011-2014:

Tipología de salvedades

GRÁFICO 3



Fuente: CNMV

Las conclusiones más relevantes que se pueden extraer del análisis del gráfico 3, son las siguientes:

- Se ha reducido el número de informes de auditoría con limitaciones al alcance, que pasaron de 11 en 2013 a seis en relación al ejercicio 2014, correspondiente a cuatro emisores⁵.

Las limitaciones al alcance son salvedades relevantes porque reflejan que el auditor no ha podido aplicar los procedimientos requeridos por las Normas Técnicas de Auditoría, al no disponer de información suficiente para formarse una opinión. La CNMV exige, mediante requerimiento escrito, que se subsanen de forma inmediata las limitaciones que proceden de la propia entidad emisora.

Inicialmente, se registraron 12 informes de auditoría con limitaciones al alcance, que correspondían a siete emisores. Como resultado de los requerimientos remitidos por la CNMV, y una vez aplicados los procedimientos establecidos en las Normas Técnicas de Auditoría: (i) se recibieron manifestaciones expresas de los auditores eliminando las limitaciones al alcance incluidas en cuatro informes de auditoría, correspondientes a dos entidades⁶; (ii) en dos informes, correspondientes a un emisor⁷, las limitaciones se superaron cuando la entidad reformuló sus cuentas anuales.

En relación con los seis informes de auditoría restantes que presentan limitaciones al alcance, cabe señalar lo siguiente:

- (i) En tres informes, correspondientes a dos emisores⁸, el auditor manifestó en el informe especial de auditoría, emitido en 2015, que las limitaciones surgían por circunstancias que están fuera del control de los emisores.
 - (ii) En el caso de otros tres informes con limitaciones, correspondientes a dos emisores⁹, en los informes especiales de auditoría el auditor manifiesta que aún no se han resuelto las limitaciones.
- Disminuyeron las salvedades por excepciones, pasando de siete informes en 2013 (correspondientes a cuatro emisores de valores) a un informe¹⁰ en 2014, manifestando el auditor en el informe especial de auditoría que la salvedad correspondiente ha quedado totalmente corregida, reexpresando el emisor a estos efectos, en los estados financieros a 30 de junio de 2015, las cifras comparativas correspondientes al 31 de diciembre de 2014, para subsanar dicha salvedad.

5 Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A. (individual y consolidado); Inverpyme, S.A. (individual); Pescanova, S.A. (individual y consolidado); y Service Point Solution, S.A. (consolidado).

6 Mobiliaria Monesa, S.A. (individual y consolidado) y Prim, S.A. (individual y consolidado).

7 Urbas Grupo Financiero, S.A. (individual y consolidado).

8 Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A. (individual y consolidado) e Inverpyme, S.A. (individual).

9 Pescanova, S.A. (individual y consolidado) y Service Point Solutions, S.A. (consolidado).

10 Corporación Empresarial de Materiales de Construcción, S.A. (antes Uralita, S.A.) y sociedades dependientes.

En relación al ejercicio 2014, 112 informes de auditoría (correspondientes a 70 emisores) contenían algún tipo de párrafo de énfasis (130 informes y 77 emisores en 2013), de los cuales 69 (correspondientes a 36 emisores) ponían de manifiesto una o más incertidumbres (85 informes y 44 emisores en 2013):

- En 2014, al igual que en 2013, se ha reducido el número de informes de auditoría que incorporan párrafos de énfasis donde el auditor manifiesta dudas sobre la continuidad de los negocios, pasando de 60 a 46 (31 emisores en 2013, y 24 emisores en 2014¹¹).
- El número de informes con párrafos de énfasis por incertidumbres acerca del importe recuperable de los activos disminuyó de 29 a 16 (15 emisores en 2013, y 9 emisores en 2014¹²).
- Los que afectan a otro tipo de cuestiones –tales como efectos derivados de contingencias fiscales, litigios en curso, procesos de refinanciación de deuda, etc.– han pasado de 24 a 27 (13 emisores en 2013, y 14 emisores en 2014¹³).

11 Individual y consolidado de los siguientes emisores: Alza Real Estate, S.A; Amper,S.A; Ayco Grupo Inmobiliario, S.A; Codere, S.A; Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A.; Corporación Empresarial de Materiales de Construcción, S.A. (antes Uralita, S.A.); Dogi Internacional Frabrics, S.A; General de Alquiler de Maquinaria, S.A.; Grupo Empresarial San José, S.A.; Mobiliaria Monesa, S.A; Montebalito, S.A.; Natra, S.A.; Nyesa Valoes Corporación, S.A.; Pescanova, S.A; Reyat Urbis, S.A; Service Point Solutions, S.A., Sniace, S.A.; Solaria Energía y Medioambiente, S.A.; Urbar Ingenieros, S.A.; Urbas Grupo Financiero, S.A; Vertice Trescientos Sesenta Grados, S.A. y Zinkia Entertainment, S.A. E individuales de Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A. y Hullera Vasco Leonesa, S.A.

12 Individual y consolidado de los siguientes emisores: Corporación Empresarial de Materiales de Construcción, S.A. (antes Uralita, S.A.); Fuñespaña, S.A.; Libertas 7, S.A.; Montebalito, S.A.; Quabit Inmobiliaria, S.A.; Reyat Urbis, S.A; Urbas Grupo Financiero, S.A. E individuales de Abertis, S.A y Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A.

13 Individual y consolidado de los siguientes emisores: Amper, S.A.; BFA Tenedora de Acciones, S.A.; Bankia, S.A; Catalunya Banc, S.A.; Cementos Portland Valderribas, S.A.; Grupo Catalana Occidente, S.A.; Inypsa Informes y Proyectos, S.A; La Seda de Barcelona, S.A.; Nyesa Valores Corporación, S.A.; Pescanova, S.A; Sniace, S.A.; Realía Business, S.A.; Urbas Grupo Financiero, S.A. E individual de Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A.

Revisión de las cuentas anuales de los emisores

El TRLMV encomienda a la CNMV el deber de comprobar que la información periódica regulada se ha elaborado de conformidad con la normativa aplicable. Para el ejercicio de esta función, la CNMV puede exigir a las entidades cotizadas la publicación de información adicional, notas correctivas, compromisos de reexpresión o, en su caso, reformulaciones de la información financiera periódica.

En este proceso, la CNMV se dirige a los emisores solicitando por escrito aclaraciones o datos sobre asuntos concretos. Las respuestas a los requerimientos que los emisores envían, se publican y se pueden consultar en la web de la CNMV.

La labor supervisora de la CNMV sobre los informes financieros anuales se establece en dos niveles de revisión: formal y sustantiva. De conformidad con las Directrices de Supervisión de ESMA¹⁴, las revisiones pueden ser a su vez completas o parciales, cubriendo estas últimas sólo determinadas cuestiones específicas de la información financiera¹⁵.

En primer lugar, todos los informes recibidos se someten a una revisión formal acerca del cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa vigente. Además, dentro de este tipo de revisión se incluyen otras cuestiones derivadas de cambios puntuales en la normativa aplicable.

Además, se realiza una revisión sustantiva sobre un número determinado de cuentas anuales auditadas. Para identificar las entidades que son objeto de dicha revisión se aplica un modelo mixto de selección basado en el riesgo y en la rotación aleatoria, de conformidad con las Directrices de Supervisión de ESMA.

El concepto de riesgo que se utiliza en el modelo combina dos factores:

- la probabilidad de que los estados financieros contengan un error material; y
- el impacto potencial que podrían tener los eventuales errores materiales en la confianza de los mercados y en la protección de los inversores.

14 *Guidelines o Directrices de ESMA – Guidelines on enforcement of financial information*, en vigor a partir del 29 de diciembre de 2014.

15 En general las prioridades definidas por ESMA y por la CNMV, así como aquellas operaciones que hayan tenido un impacto significativo en el ejercicio.

La selección basada en el riesgo se complementa con criterios de rotación aleatoria para asegurar que la información financiera de todos los emisores de acciones y de deuda se revisan, como mínimo, cada cuatro y ocho ejercicios, respectivamente.

En relación con el informe financiero anual, la CNMV ha requerido a 12 entidades (24 el año anterior) por no remitirlo en el plazo establecido.

Revisión formal

La revisión formal, sobre las cuentas anuales e informes de gestión correspondientes al ejercicio 2014 ha supuesto, al menos, verificar que:

- (i) La declaración de responsabilidad sobre el contenido de los informes financieros anuales está firmada por todos los administradores (artículo 8 RD 1362/2007). Cuando falta alguna firma y no se justifica adecuadamente la causa, se solicita una declaración expresa del secretario del consejo acerca de si consta la disconformidad del administrador no firmante.
- (ii) El Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC) está incluido como parte del informe de gestión.
- (iii) No existen diferencias significativas entre las cuentas anuales y la información financiera del segundo semestre previamente remitida.
- (iv) Se ha producido, en su caso, la rotación obligatoria del auditor (artículo 19 del texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas).

También se analizó el contenido de las salvedades o párrafos de énfasis del informe de auditoría y se realiza un seguimiento de las cuestiones detectadas en las revisiones de ejercicios anteriores.

Por otro lado, se ha revisado si los emisores tuvieron en cuenta, en la preparación de sus informes financieros: (i) los nuevos tipos impositivos fijados en la Ley 27/2014, de 27 de noviembre del impuesto sobre sociedades a efectos de la valoración de los activos y pasivos por impuestos diferidos; y (ii) la información requerida por la normativa contable para economías hiperinflacionarias, en el caso de las entidades con negocios significativos en Venezuela.

Un total de 13 entidades sometidas a revisión formal –excluidos los fondos de titulación de activos y los fondos de activos bancarios– han sido requeridas, por uno o varios de los siguientes motivos: (i) salvedades en sus informes de auditoría (cuatro entidades); (ii) aspectos formales indicados anteriormente (cuatro entidades); (iii) información adicional sobre cuestiones relativas a políticas contables de reconocimiento o valoración (cuatro entidades); y (iv) ampliación de los desgloses suministrados en el informe anual (cinco entidades).

Revisión sustantiva

Durante el ejercicio 2015, se ha requerido a 44 entidades sujetas a revisión sustantiva, por uno o varios de los siguientes motivos: (i) salvedades en sus informes de auditoría (tres entidades); (ii) aspectos formales anteriormente indicados (una enti-

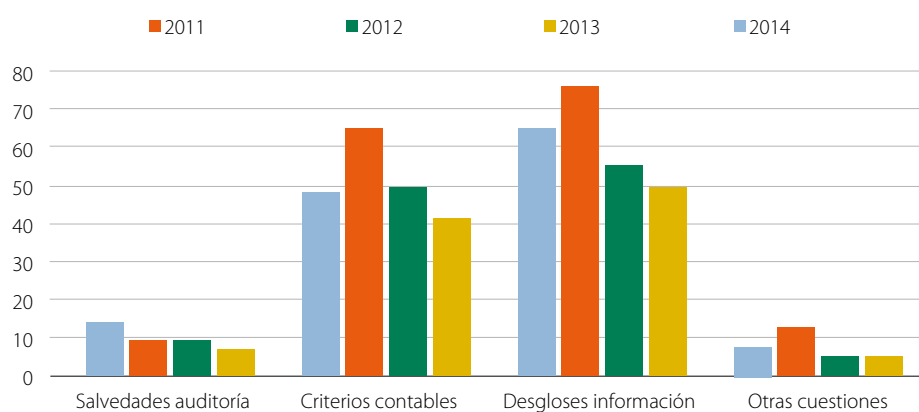
dad); (iii) aportación de información adicional sobre cuestiones relativas a políticas contables de reconocimiento o valoración (37 entidades); y (iv) ampliación de los desgloses de información suministrados en el informe financiero anual (44 entidades).

Además, se han realizado diversas recomendaciones a numerosas entidades, para su consideración en futuras cuentas anuales. En 31 casos se han incluido las recomendaciones con los requerimientos de información adicional, y en otras tres ocasiones, se ha realizado mediante el envío de un escrito específico.

Las actuaciones de supervisión pueden implicar el envío de requerimientos escritos o verbales bien por teléfono bien mediante reuniones. El gráfico 4 muestra los principales motivos por los que se remitieron requerimientos a las entidades cotizadas –excluidos los fondos de titulización y los fondos de activos bancarios– durante el periodo comprendido entre 2011 y 2014:

Motivos de los requerimientos a los emisores (excluidos FT y FAB) *

GRÁFICO 4



* Los requerimientos incluyen los remitidos a los emisores sujetos a revisión formal y sustantiva.

Fuente: CNMV

En relación con el alcance de los requerimientos, debe recordarse que en el informe sobre la supervisión de las cuentas anuales de 2013 publicado en 2014 se desglosaron las áreas donde la CNMV iba a centrar la revisión de los informes financieros anuales del ejercicio 2014.

El cuadro 2 incluye la relación de los principales aspectos por los que se ha requerido un mayor número de veces a las entidades cotizadas, desglosando de manera separada los requerimientos relativos a las áreas prioritarias de revisión del ejercicio 2014, del resto de aspectos detectados:

Información requerida sobre políticas contables y desgloses de información*

CUADRO 2

N.º de entidades requeridas

Naturaleza de los requerimientos	Norma	Criterios contables	Desgloses de información
1. Áreas prioritarias de revisión			
Preparación y presentación de los estados financieros consolidados y desgloses relacionados	NIIF 10 y 12	9	16
Registro y desglose de los acuerdos conjuntos y asociadas	NIIF 11 y 12	4	14
Reconocimiento y medición de los activos por impuestos diferidos	NIC 12	6	17
Deterioro de activos no financieros	NIC 36	14	26
Deterioro de activos financieros	NIC 39, NIIF 7	9	12
Medición del valor razonable	NIIF 13	3	19
Desgloses de los riesgos de los instrumentos financieros	NIIF 7	1	19
Consideraciones específicas para el sector de entidades de crédito en 2014	NIIF 7	0	8
Contenido del Informe de gestión		0	18
2. Otras cuestiones requeridas			
Párrafo de énfasis continuidad de negocios		4	11
Otros párrafos de énfasis		2	3
Estados financieros (BS, PL, EFE, ECPN, notas explicativas)	NIIF 1, NIC 1, NIC 7, NIC 33	4	11
Corrección de errores y hechos posteriores al cierre	NIC 8 y NIC 10	1	3
Instrumentos financieros. Otros temas	NIC 32, NIC 39, NIIF 7, NIIF 9	17	21
Combinaciones de negocios	NIIF 3,	3	7
Inmovilizado material e inmaterial	NIC 16, NIC 17, NIC 38	4	8
Existencias e Inversiones inmobiliarias	NIC 2, NIC 40	2	10
Impuestos. Otros temas	NIC 12	9	22
Provisiones y contingencias	NIC 37	6	18
Ingresos	NIC 18, NIC 11, CNIF 12	6	8
Información segmentada	NIIF 8	4	6
Pagos basados en acciones	NIIF 2	1	3
Operaciones con partes vinculadas	NIC 24	0	4
Otros	NIIF 4, NIIF 6, NIC 41	11	17

Fuente: CNMV.

En la mayoría de los casos, el emisor justifica la política contable adoptada en su respuesta al requerimiento de la CNMV. En otros, el ajuste que se derivaría de haber aplicado un criterio acorde con la normativa vigente, o la falta de un determinado desglose de información no habría tenido efecto material sobre la imagen fiel de los estados financieros considerados en su conjunto. Sin embargo, en aquellas situaciones en las que el criterio utilizado por la entidad no era congruente con la norma y el ajuste era material, se requirió la reformulación o reexpresión de sus estados financieros o, en caso de suponer una inexactitud sustancial relativa a una o varias

cuestiones concretas incluidas en la información financiera publicada, la emisión de una nota correctiva.

A 30 de diciembre de 2015, como consecuencia de las actuaciones de supervisión realizadas sobre las opiniones de auditoría, dos emisores reformularon sus cuentas anuales:

- En uno de los casos¹⁶, las cuentas anuales se reformularon con el fin de registrar los efectos de una salvedad por limitación al alcance puesta de manifiesto inicialmente por el auditor, en relación con el importe recuperable de una cuenta a cobrar derivada de la venta de una participación.
- En el otro¹⁷, que corresponde a una sociedad en procedimiento de concurso voluntario de acreedores, se le había requerido en relación con un párrafo de énfasis relativo a impugnaciones de los acreedores. Se reformularon las cuentas anuales con el fin de recoger los saldos que figuran en los textos definitivos del convenio recibidos del Juzgado con posterioridad.

Además de las mencionadas reformulaciones, se han detectado otros aspectos en las cuentas anuales de otros tres emisores¹⁸, acerca de los cuales dichos emisores se han comprometido a su reexpresión en el cierre del ejercicio 2015, mediante la modificación de la información comparativa.

En estos casos, los emisores han desglosado a efectos informativos en su respuesta al requerimiento, publicada en la web de la CNMV, el impacto de la corrección en los estados financieros del ejercicio 2014, y han asumido en dicha respuesta el compromiso de modificar el tratamiento contable en el informe financiero anual del ejercicio 2015, de conformidad con lo previsto en la NIC 8 *Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores*.

Los compromisos asumidos por las entidades para reexpresar su información financiera afectan, entre otras, a las siguientes materias:

- Registro de los efectos del convenio de acreedores, en el valor razonable del nuevo pasivo financiero que surge tras la modificación sustancial que supone el acuerdo.
- La recuperación de los activos por impuestos diferidos.
- Política contable aplicada para clasificar los activos concesionales como activo intangible o financiero.
- Clasificación adecuada de la deuda bancaria sujeta al cumplimiento de determinados ratios financieros a 31 de diciembre de 2014, que no se cumplían en su totalidad.

16 Urbas Grupo Financiero, S.A.

17 Sniace, S.A.

18 Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A., Obrascon Huarte Lain, S.A. y Corporación Empresarial de Materiales de Construcción, S.A. (antes Uralita, S.A).

Asimismo, seis emisores han publicado una nota correctiva¹⁹, referente a: (i) registro de intereses devengados sobre la deuda concursal; (ii) cambio de método de consolidación en la primera aplicación de la NIIF 10; (iii) desgloses sobre la política contable aplicada al registro de obligaciones convertibles; (iv) errores de clasificación entre ciertos epígrafes del resultado de explotación; y (v) desgloses de información relativos a dividendos y clientes en mora y no deteriorados, entre otros aspectos.

Por último, formando parte del proceso de supervisión, se han mantenido reuniones de trabajo con 46 entidades (siete de ellas en el marco de su posible salida a bolsa) y de forma individual con las cuatro mayores firmas de auditoría, desde el punto de vista del número de emisores auditados, que suscriben el 96,2% de los informes recibidos en la CNMV.

Actuaciones más relevantes de 2015

A continuación se explican las principales actuaciones realizadas por la CNMV respecto a las áreas prioritarias que se identificaron en el informe anual del año pasado y a aquellas otras que han supuesto la emisión de más requerimientos a las entidades. También, se reseñan aquellos aspectos que los emisores deberían tener en cuenta al preparar el informe financiero anual del ejercicio 2015.

Seguimiento de las áreas prioritarias para las cuentas de 2014 definidas en el informe anual de supervisión del ejercicio 2013

A efectos de la revisión de las cuentas anuales del ejercicio 2014, ESMA estableció las siguientes áreas prioritarias comunes:

- (i) Preparación y presentación de los estados financieros consolidados y desgloses relacionados (NIIF 10 y 12).
- (ii) Registro y desglose de los acuerdos conjuntos (NIIF 11 y 12).
- (iii) Reconocimiento y medición de los activos por impuestos diferidos (NIC 12).
- (iv) Deterioro de valor de activos no financieros (NIC 36).
- (v) Deterioro de valor activos financieros (NIC39, NIIF7).
- (vi) Medición del valor razonable (NIIF 13).
- (vii) Desgloses de los riesgos de los instrumentos financieros (NIIF 7).

Otros aspectos relevantes identificados por ESMA que se han analizado, aunque no se calificaran explícitamente como prioridades comunes, hacían referencia a:

¹⁹ Expedición por un supervisor o un emisor, iniciada o exigida por un supervisor, de una nota en la que se hace pública una inexactitud sustancial relativa a una o varias cuestiones concretas incluidas en la información financiera publicada previamente y, salvo que resulte inviable, la información corregida.

(viii) Consideraciones específicas para el sector de las entidades de crédito en 2014.

(ix) Desgloses en los estados financieros elaborados de acuerdo con las NIIF.

Por su parte, la CNMV incluyó como prioridad el análisis del contenido del informe de gestión, con objeto de comprobar el seguimiento que se está realizando de la Guía para la elaboración del informe de gestión de las entidades cotizadas, que se publicó en julio de 2013.

Preparación y presentación de los estados financieros consolidados y desgloses relacionados

Se han remitido requerimientos a 17 emisores en relación con la aplicación del concepto de control de la NIIF 10 y los desgloses relacionados que requiere la NIIF 12.

Los requerimientos se han centrado en los siguientes aspectos:

- Juicios y supuestos empleados para determinar si se ejerce control sobre otra entidad, especialmente en los casos de situaciones complejas (por ejemplo en el caso de que más de un inversor ostente derechos que le conceden la capacidad unilateral para dirigir actividades relevantes diferentes) y en los que se ha cambiado la valoración de la existencia de control como consecuencia de la primera aplicación de la NIIF 10.
- Detalle sobre operaciones corporativas en las que se considera que se ha perdido el control.
- La información a desglosar sobre las participaciones no dominantes que sean significativas para la entidad, incluyendo el alcance de las restricciones significativas sobre su capacidad para acceder a los activos y liquidar sus pasivos (NIIF 12.P12 y 13 y B10).
- Desgloses relativos a participaciones en entidades estructuradas y los riesgos asociadas a las mismas.

Aunque no está identificada como un área prioritaria para las cuentas anuales de 2015, ESMA y la CNMV continuarán analizando estas cuestiones cuando sean significativas.

Registro y desglose de los acuerdos conjuntos y asociadas

Se ha requerido a 15 entidades en relación con el registro y desglose de los acuerdos conjuntos y participaciones en asociadas (NIIF 11 y 12), y en particular sobre:

- Juicios y supuestos empleados para determinar la clasificación de los acuerdos conjuntos (NIIF 12.P7) y, en particular, en aquellos casos en los que ha habido cambios en la contabilización como consecuencia de la primera aplicación de las NIIF 10 y 11.
- Desglose de información financiera resumida sobre los negocios conjuntos y asociadas significativas, así como de los riesgos asociados con dichas participaciones por compromisos o pasivos contingentes (NIIF 12.P20).

- La aplicación retrospectiva de la NIIF 11.

Al igual que el punto anterior, ESMA y la CNMV seguirán revisando estos acuerdos cuando su impacto sea significativo.

Reconocimiento y medición de los activos por impuestos diferidos

La necesidad de justificar la naturaleza de la evidencia que apoya el reconocimiento de los activos por impuestos diferidos, cuando su realización dependa de bases imponibles positivas futuras y la entidad haya experimentado pérdidas recientes, ha sido una de las prioridades de revisión de la CNMV en los últimos ejercicios, y una de las prioridades de ESMA para los informes financieros anuales de 2014.

Se ha requerido a 19 emisores para que ampliaran información sobre el análisis de sus activos por impuestos diferidos, principalmente sobre los créditos fiscales registrados contablemente.

Los principales temas requeridos, que ponen de manifiesto la necesidad de seguir mejorando la calidad de la información en esta área, son:

- Desglose de las hipótesis significativas específicas consideradas en los planes de negocio que se utilizan para analizar su recuperación (NIC 12.P31, 35 y 82).
- Información sobre el periodo utilizado para la evaluación de la recuperación de los activos por impuestos diferidos y de los juicios de valor realizados para determinarlos.
- Detalle del plazo estimado para la recuperación de los activos por impuestos diferidos.
- Importe de las bases imponibles negativas reconocidas contablemente y el total disponible para cada grupo fiscal significativo o para la entidad.
- Desglose de la cuantía y fecha de validez de los activos por impuestos diferidos registrados y no registrados.

Deterioro de activos no financieros

Se han remitido requerimientos a 26 emisores relativos al test de deterioro realizado para evaluar la recuperación de sus activos no financieros, lo que, al igual que en pasados ejercicios, pone de manifiesto que sigue siendo un área susceptible de mejora.

Entre otras cuestiones, se pidieron justificaciones razonadas y desgloses informativos adicionales sobre:

- Las hipótesis clave utilizadas para elaborar las proyecciones de flujos de efectivo del valor en uso y, en su caso, del valor razonable menos los costes de enajenación (especialmente para activos inmobiliarios): (i) descripción del enfoque utilizado para determinar su valor, en especial, para aquellas hipóte-

sis diferentes de la tasa de descuento y crecimiento; (ii) si las hipótesis se basan en fuentes externas o son consistentes con la experiencia pasada; (iii) justificación de un periodo de proyección superior a los 5 años y explicación de cómo se determinan los flujos de efectivo en periodos más largos; (iv) identificación de las unidades generadoras de efectivo (UGE), detalle de su valor en libros y desglose de información específica de las hipótesis clave para cada UGE significativa; y (v) cómo se calcula el valor residual (flujo de efectivo utilizado, etcétera.).

- La falta de información sobre los análisis de sensibilidad, en particular, cuando existen márgenes de seguridad reducidos respecto al valor en libros, y su extensión a todas las hipótesis clave, sin limitarse a la tasa de crecimiento residual y al tipo de descuento.

Deterioro de activos financieros

Se han remitido requerimientos a 13 emisores, identificando los siguientes aspectos a mejorar:

- Al igual que en pasados ejercicios, y dada la falta de aplicación uniforme de los criterios previstos en la NIC 39, la información sobre la política contable de deterioro de valor de los instrumentos de patrimonio cotizados que estén clasificados como disponibles para la venta.

En concreto: (i) las referencias a partir de las cuales consideran que existe un descenso prolongado o significativo del valor razonable para concluir que existe evidencia objetiva de deterioro de valor (NIC 39.P31); y (ii) que amplíen los desgloses cuando las inversiones en instrumentos de patrimonio cotizados no se hayan valorado por su precio de cotización.

- La información sobre los juicios empleados para determinar si existe o no evidencia objetiva de deterioro de los activos medidos al coste amortizado y, en especial, sobre el análisis de la recuperación de las concesiones registradas bajo el modelo de activo financiero y otras cuentas a cobrar no corrientes.
- Análisis de deterioro realizados en el caso de participaciones en instrumentos de patrimonio no cotizados.

Por otro lado, cabe señalar que se debe realizar un esfuerzo, en las cuentas individuales, para mejorar la información sobre el análisis de deterioro realizado a las “participaciones en empresas del grupo y asociadas”, en especial, en aquellos casos en los que se han producido deterioros o reversiones de deterioro relevantes, así como su coherencia con los cálculos realizados a nivel consolidado.

Medición del valor razonable

Se ha requerido a 19 emisores por activos y pasivos medidos a valor razonable o respecto a los que se debe desglosar dicho valor.

Los activos y pasivos a los que se refieren la mayor parte de estos requerimientos son instrumentos financieros. No obstante, también se ha solicitado información

adicional sobre inversiones inmobiliarias, activos biológicos, inmovilizado material e inmaterial y activos no corrientes mantenidos para la venta. En particular, se ha requerido para que las entidades:

- Expliquen cuál es la metodología utilizada para considerar el riesgo de crédito propio en la determinación del valor razonable de los pasivos asociados a derivados; y cuál es la metodología utilizada para considerar el riesgo de crédito de la contraparte en la determinación del valor razonable de los activos por derivados (NIIF13.P42 y 69).
- Indiquen el nivel de jerarquía (1, 2 y 3) dentro del cual se clasifican las mediciones del valor razonable (NIIF 13.P93.b y 97).
- Aporten información suficiente para comprender las técnicas de valoración e inputs utilizados para medir el valor razonable, así como para comprender los efectos de esta valoración en la cuenta de resultados o en otro resultado global, en especial si en la valoración se emplean inputs no observables en el mercado (nivel 3 de jerarquía). Este punto ha sido especialmente relevante en los casos siguientes:
 - (i) valoración del nuevo pasivo financiero o de nuevos instrumentos de patrimonio cuando se ha producido una modificación sustancial del pasivo financiero o se han cancelado los pasivos financieros mediante la emisión de instrumentos de patrimonio bajo CINIIF19;
 - (ii) determinación del valor razonable menos los costes de venta de los activos clasificados como mantenidos para la venta (NIIF5); y
 - (iii) cálculo del valor razonable de los activos y pasivos asumidos en combinaciones de negocio.

A este respecto, en el cálculo del valor razonable de las participaciones en filiales o asociadas, cuyas acciones están admitidas a negociación, se debe tener en cuenta el precio de cotización como input observable, sin perjuicio de que se pueda incorporar una prima por control o influencia significativa, siempre y cuando ésta se pueda demostrar y valorar de manera fiable, con datos observables. Una valoración de la inversión en la filial o asociada calificada como nivel 3 no parece aceptable.

- Suministren una información clara y completa sobre los activos y pasivos a valor razonable clasificados en el nivel 3, incluyendo un análisis de sensibilidad de los principales inputs utilizados, aunque estén basados en un informe de experto independiente.

Desgloses de los riesgos de los instrumentos financieros

Se sigue considerando, aunque se ha observado cierta mejoría, que los desgloses de información cuantitativa y cualitativa sobre la naturaleza de los riesgos, alcance de la exposición, grado de concentración y criterios para medir y gestionar los diferentes riesgos procedentes de los instrumentos financieros deben ser objeto de mejora, en especial por las entidades de crédito. A este respecto, en 2014 se ha requerido a 19 entidades.

En relación con el **riesgo de crédito**, y con el objetivo de que el inversor pueda evaluar sus efectos sobre la situación financiera de la entidad y sus resultados, se ha requerido por los siguientes temas:

- Desglose de un análisis de antigüedad de los activos financieros que al final del periodo están en mora pero no deteriorados, y de los que se han deteriorado individualmente (NIIF 7.P37).
- La calidad crediticia de los activos financieros que no estén en mora y cuyo valor no se haya deteriorado.
- El importe que mejor represente su máximo nivel de exposición al riesgo de crédito al final del ejercicio, sin tener en cuenta garantías ni otras mejoras crediticias; e información de las garantías y de otras mejoras crediticias, así como su efecto financiero, en relación con el importe que mejor representa el máximo nivel de exposición al riesgo de crédito.
- Información relativa a las concentraciones de riesgos.
- Las bases de cálculo y la metodología de los modelos internos utilizados para contrastar, en su caso, la pérdida global por deterioro que viene determinada aplicando los parámetros establecidos por el Banco de España con las que se derivaría de aplicar la NIC 39, la materialidad de las diferencias observadas al realizar dicho contraste, en su caso, y su impacto en los estados financieros.

Respecto al **riesgo de liquidez** se ha requerido para que faciliten los siguientes desgloses:

- (i) Descripción de cómo la entidad gestiona el riesgo de liquidez, incluyendo, por ejemplo: información concreta de la concentración significativa del riesgo de liquidez en sus activos o en sus fuentes de financiación y los planes de contingencia para gestionar el riesgo de liquidez.
- (ii) El análisis de vencimientos de los pasivos teniendo en cuenta que debe: (a) referirse a flujos contractuales no descontados; (b) incluir los contratos de garantía financiera emitidos, los compromisos de préstamo y los derivados; y (c) informar sobre las salidas de efectivo que puedan tener lugar con anterioridad a la fecha prevista o por importes significativamente diferentes de los indicados.
- (iii) Información sobre garantías recibidas, ejecutadas o realizadas y sobre la obtención de activos en ejecución de garantías.

Los desgloses sobre el riesgo de liquidez son fundamentales cuando hay incertidumbres sobre la continuidad de los negocios. En este sentido, se ha solicitado información adicional en relación con este riesgo a la mayor parte de los emisores requeridos en esa situación.

Por último, en relación con el **riesgo de mercado**, se ha requerido información sobre el análisis de sensibilidad de los cambios razonablemente posibles en la variable relevante de riesgo (impacto en el patrimonio neto y en el resultado de la entidad, métodos e hipótesis utilizados, etc).

Consideraciones específicas para el sector de las entidades de crédito en 2014

Las cuentas anuales del conjunto de entidades de crédito incluían desgloses adecuados y suficientes sobre el nivel de cumplimiento de las exigencias de capital regulatorio y del impacto de sus cambios.

En el contexto de la Evaluación Global (*Comprehensive assessment*)²⁰, se ha realizado un análisis detallado de la información desglosada por las entidades de crédito en las cuentas anuales y en hechos relevantes. Este análisis implicó la solicitud de información adicional al conjunto de entidades de crédito sujetas a evaluación con objeto de concluir sobre el adecuado registro en los estados financieros de los resultados obtenidos. Se trataba de comprobar si los impactos materiales debían tratarse como un cambio de estimación contable, como una corrección de un error o como modificaciones en la manera en que los riesgos derivados de los instrumentos financieros se evalúan, controlan y gestionan, sin que se considerase necesaria ninguna actuación adicional.

En relación con el registro de las aportaciones al Fondo de Garantía de Depósitos y al Fondo Único de Resolución se han remitido 5 requerimientos solicitando desgloses adicionales.

A dos bancos se les ha requerido información adicional sobre operaciones de desinversión en activos y negocios no estratégicos, como la venta de carteras de seguros, el negocio de tarjetas, la gestión de inmuebles y de recobro, o de las participadas.

Con el objetivo de que los desgloses relativos a las prácticas de refinanciación cumplan las recomendaciones de ESMA²¹ se ha requerido a tres bancos para que aportaran una conciliación entre el saldo inicial y el saldo final de los activos refinanciados y reestructurados, y el impacto de las prácticas de refinanciación y reestructuración en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En relación con el tratamiento contable de las demandas sobre las denominadas cláusulas suelo, teniendo en cuenta el elevado nivel de incertidumbre y litigiosidad y la amplia casuística, parece necesario que los emisores comprueben cómo han evolucionado las circunstancias en el momento de la formulación de las cuentas de 2015 y apliquen con la debida cautela y diligencia el juicio profesional para determinar cuáles de las posibilidades siguientes son las que mejor se adecúan a sus particulares circunstancias:

- Un pasivo contingente, en la medida que se concluya que su estimación de salida de recursos no es probable y/o fiable, lo cual debería ser suficientemente desglosado en la memoria.
- Una provisión, con contrapartida en la cuenta de resultados, con base en la mejor estimación, utilizando la información disponible a la fecha de formulación. El registro de la provisión podría registrarse retroactivamente en el supuesto previsto por el P42 de la NIC 8.

20 Análisis llevado a cabo en 2014 por el Banco Central Europeo sobre entidades de crédito de la zona euro con relevancia sistémica, a efectos de conocer, entre otros aspectos, su solvencia y calidad crediticia, como paso previo a la entrada en vigor del Mecanismo Único de Supervisión.

21 Tratamiento de las prácticas de renegociación bajo NIFF en los estados financieros de las instituciones financieras (20/12/2012) <https://www.esma.europa.eu/sites/default/files/library/2015/11/2012-853.pdf>

Por último resaltar que, tal y como se ha indicado anteriormente, a la mayor parte de los bancos cuyas cuentas anuales han sido objeto de revisión sustantiva se les ha enviado un requerimiento solicitando información adicional en relación con el valor razonable, el riesgo de liquidez y el riesgo de crédito.

Contenido del informe de gestión

Durante 2012, se constituyó, a iniciativa de la CNMV, un grupo de expertos con la finalidad de elaborar un conjunto de propuestas que mejoraran la estructura y contenido de los informes de gestión de las entidades con valores cotizados. En julio de 2013, este grupo elaboró una guía con recomendaciones, publicada en la página web de la CNMV²², cuya aplicación es de carácter voluntario.

Al igual que en el ejercicio anterior, la CNMV recomienda a los emisores cotizados el cumplimiento de sus recomendaciones y, por ello, se ha comprobado nuevamente su grado de seguimiento en los informes de gestión correspondientes al ejercicio 2014.

A este respecto, del análisis de los informes de gestión correspondientes a cerca de 180 emisores cabe señalar que:

- La aplicación de la guía continúa siendo reducida, sólo un 6% de los emisores han incluido una declaración de cumplimiento de la guía en su informe de gestión, elevándose este porcentaje al 25% en las entidades del IBEX²³. No obstante, un 30% de las entidades ha seguido el orden o estructura de la guía, aunque no lo expliciten a través de la declaración de cumplimiento y un 2% indica expresamente que la han tomado como referencia.
- Aunque en los dos últimos ejercicios se ha observado una mejora gradual de los informes de gestión, en muchas entidades sigue siendo necesaria un aumento de su calidad. En 2013, el 28% de los emisores mejoraron sus informes de gestión respecto al ejercicio anterior, y en 2014 la cifra fue del 19%.

En 18 de los requerimientos de información adicional o cartas de recomendaciones remitidos a entidades sujetas a revisión sustantiva, se ha recomendado que utilicen como referencia la guía para la elaboración del informe de gestión de las entidades cotizadas para mejorar la calidad de su contenido.

- Se ha comprobado que menos del 50% de los emisores incluyen información relativa a los nueve apartados que conforman el contenido del informe de gestión, si bien este porcentaje aumenta hasta el 63% en las entidades del IBEX.

En concreto, de la información analizada se pone de manifiesto que los principales aspectos a mejorar son la descripción de: (i) la situación de la entidad (estructura y funcionamiento); (ii) la evolución previsible; y (iii) la liquidez y los recursos de capital.

22 Guía para la elaboración del informe de gestión de las entidades cotizadas. http://www.cnmv.es/Doc-Portal/Publicaciones/Grupo/gestion_ES_Web.pdf

23 No se han incluido ni Arcelor Mittal ni Jazztel en el IBEX, debido a que no están sujetas a la obligación de remitir informe financiero anual, al no ser España su Estado miembro de origen.

Por último, en relación con las recomendaciones específicas para el sector bancario, del análisis de una muestra de 13 entidades de crédito se observa que sólo un 31% completa los 11 apartados recomendados en la guía y se constata que sólo un 15% mejora su informe de gestión en lo relativo a estas recomendaciones.

Desgloses en los estados financieros elaborados de acuerdo con las NIIF

En línea con la recomendación de ESMA de mejorar la calidad de las notas de la memoria, se ha recomendado a las entidades la ampliación en los desgloses identificados, para su consideración en futuras cuentas anuales.

Como continuación de dicha recomendación, en 2015 ESMA ha publicado un documento en el que enfatiza la necesidad de mejorar los desgloses de información, no sólo cuantitativamente sino también cualitativamente²⁴. Los emisores deben planificar con la suficiente antelación qué desgloses son los más relevantes en cada ejercicio y no hacer una simple actualización de los incluidos en los estados financieros del ejercicio anterior.

Asimismo, se recomienda a los emisores seguir los principios enumerados en el documento de ESMA para la elaboración de sus cuentas anuales de 2015:

- Centrarse en los temas, factores y circunstancias específicos de la entidad, evitando desgloses de carácter general.
- Facilitar información relevante, es decir, la que es necesaria para comprender su situación financiera y rendimiento y pueda influir en la toma de decisiones de los inversores.
- Desglosar toda la información relevante y eliminar aquellos desgloses que no son significativos; para ello deben utilizar de forma eficaz el concepto de materialidad.
- Escribir de forma clara y concisa para facilitar a los inversores la comprensión de la información financiera.
- Proporcionar información consistente dentro del informe financiero anual, por ejemplo, entre los estados financieros, sus notas explicativas y el informe de gestión.

En particular, deben evitar incluir políticas contables que la entidad no haya aplicado y ampliar los desgloses sobre los juicios críticos realizados por la gerencia en el proceso de aplicación de las políticas contables de la entidad.

24 ESMA Public Statement (2015/ESMA/1609): Improving the quality of disclosures in the financial statements https://www.esma.europa.eu/system/files_force/library/2015/11/2015-esma-1609_esma_public_statement_-_improving_disclosures.pdf?download=1

Párrafos de énfasis por continuidad de negocios

De las 24 entidades que incluían en su informe de auditoría un párrafo de énfasis relativo a la incertidumbre sobre la continuidad de sus negocios, se ha requerido a 11 de ellas, para que aporten información adicional.

La información requerida se refiere a: (i) la actualización de la situación de los procesos de renegociación de deuda; (ii) detalles sobre los planes de negocio e información actualizada sobre su grado de cumplimiento a la fecha de la respuesta y, en su caso, justificación de las modificaciones; y (iii) un detalle de los pasivos cuyo vencimiento se sitúa en los próximos meses, junto con los recursos de los que disponen para hacerles frente. No obstante, la información sobre los aspectos causantes y mitigantes de la duda, estaban adecuadamente desglosados.

Otros temas relativos a impuestos

Se ha requerido a 23 emisores para que ampliaran información sobre cuestiones relativas a la NIC12, *Impuesto sobre las ganancias*, adicionales al reconocimiento y medición de los activos por impuestos diferidos. Los principales aspectos requeridos, que ponen de manifiesto la necesidad de seguir mejorando en esta área, son los siguientes:

- Desglose sobre la política contable relacionada con las posiciones fiscales inciertas materiales (NIC 1.P117 y 122).
- Falta de información sobre las partidas de conciliación entre el gasto/ingreso por el impuesto y el resultado contable (NIC 12.P81.c).
- Explicación de la naturaleza y movimiento de los activos y pasivos por impuestos diferidos registrados en el ejercicio y del concepto que los ha generado (NIC 12.P81.g).
- Detalle de los principales componentes del gasto (ingreso) por impuesto sobre las ganancias (NIC 12.P79 y 80).
- Explicación del ajuste realizado a los activos y pasivos por impuestos diferidos por los nuevos tipos impositivos fijados en la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del impuesto de sociedades.

Otros temas relativos a instrumentos financieros

Se ha requerido a 22 entidades por otras cuestiones relativas a los instrumentos financieros, entre las que destacan las relativas a las refinanciaciones de la deuda y a si han supuesto una modificación sustancial de las condiciones anteriores, atendiendo a lo indicado en los párrafos 40-42 y GA 62 de la NIC 39, y, en su caso, cuantificación y detalle del impacto reconocido en la cuenta de resultados y el nuevo tipo de descuento aplicado. En caso contrario, motivos por los cuales no se cumplen las condiciones establecidas en los citados párrafos de la NIC 39.

En relación con los acuerdos de capitalización de deuda, bien por acuerdo de junta general de accionistas bien por estar recogidos en las propuestas de convenio aprobadas por el juez, se entiende que el emisor tiene un instrumento de patrimonio, y no un pasivo financiero, cuando: (i) el acuerdo ha sido aceptado por el acreedor; (ii) es vinculante y no existe ninguna condición suspensiva fuera del control del emisor y (iii) el número de acciones a entregar está determinado y es un número fijo.

Además, en las cuentas de los próximos ejercicios, las entidades deben considerar la necesidad de mejorar sus desgloses de acuerdo con la NIIF 7 en relación con los siguientes aspectos:

- Una ampliación de la descripción de las coberturas y de los instrumentos financieros designados como instrumentos de cobertura, así como mayor información de las coberturas de flujos de efectivo y de inversiones netas en negocios en el extranjero de la ineficacia reconocida en el resultado del ejercicio.

A este respecto, cabe señalar que cuando se cancela de forma anticipada una cobertura de flujos de efectivo asociada al riesgo de tipo de interés de un activo o pasivo financiero o cualquier otra bajo el alcance del P100 de la NIC 39, de conformidad con la NIC 39.P101(a), la pérdida o ganancia acumulada debe mantenerse en patrimonio hasta que acontezca la transacción prevista.

- Los importes totales de los ingresos y de los gastos por intereses (calculados utilizando el método del tipo de interés efectivo) procedentes de los activos financieros y de los pasivos financieros que no se registren al valor razonable con cambios en resultados.
- Los derechos de compensación asociados a los activos y pasivos financieros reconocidos, que estén sujetos a acuerdos de compensación contractual legalmente exigibles, y acuerdos similares, incluyendo la naturaleza de esos derechos.
- Cuando una entidad haya recibido garantías reales y esté autorizada a venderlas o pignorarlas, con independencia de que se haya producido un impago por parte del deudor, se indicará el valor razonable de las garantías retenidas; el valor razonable de la garantía vendida o pignorada, y si la entidad tiene alguna obligación de devolverla; y los plazos y condiciones asociados a la utilización de la garantía.

Ingresos

En relación con el reconocimiento de ingresos con referencia al porcentaje de realización de la actividad producida o de la prestación del servicio, se ha requerido a las entidades, entre otros temas, sobre: (i) los juicios realizados por la gerencia para soportar sus estimaciones sobre si las negociaciones han alcanzado un grado avanzado, de tal forma que pueda concluir positivamente acerca de la fiabilidad de la estimación y la probabilidad de aceptación de las reclamaciones por parte del cliente; (ii) la identificación y registro de los contratos onerosos; y (iii) la política contable seguida para determinar si existe evidencia de deterioro en la “producción ejecutada pendiente de facturar”.

A este respecto, se debe recordar que el párrafo 14 de la NIC 11 establece que las reclamaciones únicamente se podrán incluir como ingresos cuando las negociaciones hayan alcanzado un avanzado estado de maduración, de tal manera que sea probable que el cliente acepte la reclamación, y que su importe se pueda valorar con suficiente fiabilidad. De esta forma, el emisor no sólo debe considerar si es probable y fiable que el cliente acepte la reclamación, sino que estas circunstancias deben estar refrendadas por el estado actual de las negociaciones.

Concesiones

La información que han suministrado los emisores sobre las concesiones en determinadas áreas no cumple con los requisitos establecidos por la CINIIF12 *Acuerdos de concesión de servicios* y SIC 29 *Información a revelar: acuerdos de concesión de servicios*. En especial, no aportan información suficiente sobre: (i) los términos relevantes del acuerdo que puedan afectar al importe, calendario y certidumbre de los flujos de efectivo futuros; y (ii) si se cumplen las condiciones para aplicar el modelo de activo financiero o el modelo de activo intangible establecido en la CINIIF12.

Combinaciones de negocio

Ha disminuido el número de requerimientos relativos a combinaciones de negocios (NIIF 3), debido en gran medida a un menor número de operaciones corporativas, si bien la información sobre esta área sigue siendo objeto de mejora, especialmente las siguientes cuestiones:

- (i) Desgloses adicionales sobre los pasivos contingentes reconocidos en la combinación.
- (ii) En línea con lo comentado en relación a la NIIF13, incluir la metodología de valoración empleada para calcular el valor razonable de los activos adquiridos en la combinación de negocios, las hipótesis clave tomadas en consideración, e indicar si en dicha valoración ha intervenido algún experto independiente y, en su caso, aportar datos sobre su informe (nombre, fecha de emisión del informe, si incluía alguna limitación o advertencia).
- (iii) Revalorización de las participaciones residuales mantenidas en las sociedades sobre las que se pierde el control, o de participaciones previas en combinaciones de negocios.
- (iv) En el caso de combinaciones incompletas al cierre del ejercicio, aportar las razones por las que la contabilización inicial de la combinación de negocios está incompleta; e identificar los activos, pasivos, participaciones en el patrimonio o partidas de la contraprestación para los que la contabilización inicial no se ha completado.
- (v) Ingresos ordinarios y resultados aportados por las sociedades adquiridas como si la combinación de negocios se hubiera producido el 1 de enero correspondiente a la transacción.

En relación con las combinaciones de negocio bajo control común, cuando se aplique el *predecessor accounting* se considera que el método que suministra informa-

ción de mayor utilidad es el que resulta de aplicar un ajuste a los saldos iniciales para el periodo más antiguo que se presente. En cualquier caso, el emisor debe explicar los juicios aplicados para determinar su política contable, los criterios aplicados y sus efectos en los estados financieros.

Activos no corrientes mantenidos para la venta

Se han detectado diversas operaciones en las que no queda suficientemente explicado el motivo por el que determinados activos/pasivos se habían clasificado, o no, como mantenidos para la venta. En consecuencia, se recuerda a los emisores que deberán incluir información en la memoria relativa a:

- El momento en el que la dirección de la entidad toma la decisión de recuperar el valor en libros del activo (o grupo de activos) a través de su venta, y no por su uso continuado.
- Las razones por las que consideran que la venta es altamente probable.
- La descripción de las evidencias por las que la dirección se mantiene comprometida con el plan para vender el activo, en caso de que el periodo para completar el plan de venta se alargue más allá de un año.

Además, las notas explicativas deberán señalar si el valor de los mencionados activos y pasivos corresponde a su coste o a su valor razonable menos costes de venta, indicando cómo se ha determinado este último.

Por último, destacar que en 2015 hubo una reunión del IFRIC donde se analizó el tratamiento contable que debía darse en la cuenta de resultados a las operaciones intra-grupo realizadas entre actividades continuadas y actividades interrumpidas, en la que se concluyó que todas las operaciones debían eliminarse de manera ordinaria durante el proceso de consolidación, con independencia de su impacto en el resultado atribuido a cada actividad (continuada/discontinuada). Cuando el caso lo requiera, el emisor deberá incluir las aclaraciones que considere necesarias en las notas explicativas.

A este respecto, ni la NIIF 5, ni la NIC 7, contemplan expresamente el tratamiento que debe darse a los flujos de efectivo generados por estas operaciones, por lo que la CNMV recomienda a los emisores que desglosen adecuadamente en las notas explicativas cuál ha sido el tratamiento aplicado, los juicios empleados en su determinación y cualquier aclaración adicional que consideren necesaria para su correcto entendimiento.

Reclamaciones y denuncias relacionadas con las cuentas anuales

Las reclamaciones y denuncias presentadas por terceros han permitido en algunas ocasiones a la CNMV realizar actuaciones adicionales, entre otras, la de solicitar el poner a disposición del público mayor información sobre las cuentas anuales auditadas, con el objetivo de aclarar las cuestiones planteadas en los escritos presentados.

Los asuntos más relevantes de las reclamaciones y denuncias recibidas han afectado a los siguientes aspectos de los estados financieros:

- Tratamiento contable de las concesiones.
- Existencia de pasivos no registrados.
- Incorrecta definición de los grupos fiscales e inadecuado reflejo de servicios prestados intragrupo.
- Existencia de posibles irregularidades en la venta de activos intragrupo.
- Posible incumplimiento de contratos.
- Insuficiente o inadecuado desglose sobre renegociaciones bancarias, ampliaciones de capital en curso, créditos fiscales y operaciones con partes vinculadas.

Información relacionada con procesos concursales de entidades cotizadas

Durante 2015, la CNMV en el ámbito de sus competencias ha requerido información adicional a dos emisores²⁵ que se han acogido al artículo 5 bis de la Ley Concursal (comunicación de negociaciones y efectos sobre el deber de solicitud de concurso) y a una entidad²⁶ que ha solicitado el concurso voluntario de acreedores, dado el impacto significativo que podría suponer este hecho en sus estados financieros.

Por otra parte, la CNMV tuvo que proponer el nombramiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley Concursal, del administrador concursal de una entidad cotizada²⁷ (cuatro en 2014).

Informes de auditoría y revisiones limitadas de la información intermedia

Un 47,5% de los emisores (44,6% en el mismo periodo del año anterior) han sometido sus cuentas anuales resumidas del primer semestre de 2015 a algún tipo de revisión por parte de los auditores. Este porcentaje, se eleva al 93,9% si consideramos únicamente las entidades que forman parte del IBEX²⁸ (un 91,2% en el mismo periodo del año anterior).

En el supuesto de realizar una auditoría completa (8 entidades), el auditor ofrece una seguridad razonable sobre los estados financieros intermedios, mientras que en un trabajo de revisión limitada (79 entidades) la seguridad que ofrece el auditor es moderada. Destacar que ninguna de las opiniones emitidas por los auditores contiene salvedades. Se recuerda que si el informe financiero semestral hubiere sido voluntariamente auditado, el informe de auditoría se publicará íntegramente, incluyendo las salvedades que, en su caso, hubiera determinado el auditor. En caso contrario, el informe financiero semestral contendrá una declaración del emisor manifestando que no ha sido auditado ni revisado por los auditores.

25 Hullera Vasco Leonesa, S.A y Abengoa, S.A.

26 Hullera Vasco Leonesa, S.A.

27 Hullera Vasco Leonesa, S.A.

28 No se han incluido ni Arcelor Mittal ni Jazztel en el IBEX, debido a que no están sujetas a la obligación de remitir informe financiero anual, al no ser España su Estado miembro de origen.

III Principales áreas de revisión de las cuentas anuales del ejercicio 2015

Al igual que en los dos últimos ejercicios, ESMA y los supervisores nacionales de la UE han acordado varias prioridades comunes de revisión para los estados financieros del ejercicio 2015²⁹. Este año ESMA ha publicado, junto con estas prioridades, otro documento destinado a mejorar la calidad de los desgloses incluidos en los estados financieros preparados bajo NIIF³⁰.

Las áreas prioritarias de ESMA se centran en: (i) el impacto que el actual entorno económico tiene sobre las hipótesis claves utilizadas por los emisores para valorar sus activos y pasivos y describir los riesgos a los que están expuestos; (ii) el estado de flujos de efectivo y sus desgloses; y (iii) la determinación del valor razonable de los activos y pasivos no financieros y los desgloses de información relacionados. Aunque no se califique expresamente como área prioritaria, ESMA y los supervisores nacionales, continuarán evaluando, cuando sea significativo, el denominado “paquete de consolidación”³¹.

En previsión de que la aplicación de las nuevas NIIF 9 *Instrumentos Financieros* y NIIF 15 *Ingresos procedentes de contratos con clientes* pudieran introducir cambios significativos en el reconocimiento, valoración y presentación de activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo, ESMA recuerda a los emisores: (i) la necesidad de adaptar sus métodos de reporting y sus sistemas de información con antelación suficiente al 1 de enero de 2018³²; y (ii) la conveniencia de facilitar, en sus estados financieros de 2015, información sobre el proceso de implementación de estas normas, los principales efectos esperados, por ejemplo, señalando las políticas contables que potencialmente podrían cambiar y, en su caso, si tienen previsto la aplicación anticipada (NIC 8.P30-31).

Además, la CNMV ha decidido incluir, dentro del plan de revisión de los informes financieros anuales del ejercicio 2015: (i) el grado de seguimiento y cumplimiento de las directrices de ESMA sobre Medidas Alternativas de Rendimiento³³ (en ade-

29 *Public Statement – European common Enforcement priorities for 2015 financial statements* (27/10/2015) https://www.esma.europa.eu/system/files_force/library/2015/11/2014_1309_esma_public_statement_-_2014_european_common_enforcement_priorities.pdf?download=1

30 *Public Statement – Improving the quality of disclosures in the financial statements* (27/10/2015) https://www.esma.europa.eu/system/files_force/library/2015/11/2015-esma-1609_esma_public_statement_-_improving_disclosures.pdf?download=1

31 NIIF 10 *Estados Financieros Consolidados*, NIIF 11 *Acuerdos conjuntos*, NIIF 12 *Revelación de Participaciones en otras Entidades* y las modificaciones de las NIC 27 *Estados Financieros Separados* y NIC 28 *Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos*.

32 Fecha prevista de entrada en vigor, sujeta a la adopción de dichas normas por la Unión Europea.

33 *Guidelines o Directrices de ESMA – Guidelines on Alternative Performance Measures* (30/06/2015) https://www.esma.europa.eu/system/files_force/library/2015/10/2015-esma-1415en.pdf?download=1

lante, APM³⁴); (ii) ampliar la tercera prioridad de ESMA incorporando la medición y valoración de los activos y pasivos financieros, de conformidad con la NIIF 13; y (iii) provisiones y contingencias, entre otros, avales y garantías.

Por último, de acuerdo con las directrices emitidas por ESMA sobre la supervisión de la información financiera³⁵, las autoridades nacionales informarán a ESMA, a finales de 2016, acerca de las actuaciones realizadas y las medidas adoptadas ante los incumplimientos detectados. Por su parte, ESMA dará cuenta de dichas actuaciones al mercado en su Informe de Actividades, que se publicará previsiblemente en 2017.

Impacto del actual entorno económico en las estimaciones de los administradores

Dada la evolución de los mercados financieros durante 2015 –caída de los tipos de interés y del precio de algunas materias primas, junto con una elevada volatilidad, fluctuaciones significativas en algunos tipos de cambio, deterioro de la situación macroeconómica de algunos países, etc.– ESMA recuerda a los emisores que los párrafos 122 y 125 de la NIC 1 establecen la necesidad de revelar: (i) los juicios y asunciones realizadas por los administradores en el proceso de aplicación de las políticas contables y de valoración de los activos y pasivos, cuando dichos juicios y asunciones pudieran tener un efecto significativo sobre los importes reconocidos; y (ii) aquellas causas de incertidumbre en las estimaciones realizadas que tengan un riesgo significativo de ocasionar ajustes en el valor de los activos y pasivos en el periodo contable siguiente.

Tipo de interés

ESMA recuerda que la evolución de los tipos de interés (alta volatilidad con tipos de interés bajos e incluso negativos para algunas referencias) afecta a las hipótesis claves usadas en los modelos de valoración utilizados para determinar el valor de los activos y pasivos financieros y no financieros –por ejemplo, en la tasa de descuento a aplicar en los test de deterioro (NIC 36.P55), en la estimación de las provisiones a largo plazo (NIC 37.P47) o en la valoración de los pasivos de planes de beneficios definidos (NIC 19.P83)–.

Por ello, la CNMV comprobará que:

- (i) Se desglosa la tasa de descuento aplicada y cómo se ha determinado y se facilita un análisis de sensibilidad describiendo los métodos y asunciones utilizados para prepararlo, tanto en el caso del deterioro de los activos (NIC 36.P134) como en la determinación de los pasivos por planes de beneficios definidos (NIC 19.P144-145) y, por analogía, en la determinación del valor presente de las provisiones, cuando resulte importante el efecto financiero.
- (ii) Se usan hipótesis no sesgadas, esto es, ni imprudentes ni excesivamente conservadoras, y compatibles entre sí, que reflejen las relaciones económicas exis-

34 Alternative Performance Measures.

35 *Guidelines o Directrices de ESMA – Guidelines on enforcement of financial information* (28/10/2015) <https://www.esma.europa.eu/sites/default/files/library/2015/11/2014-esma-1293es.pdf>

tentes entre factores tales como inflación, variaciones salariales y tasa de descuento (NIC 19.P75 a 79).

- (iii) Se desglosan y explican los cambios en las hipótesis claves utilizadas o su metodología de cálculo con respecto al ejercicio anterior.
- (iv) Se considera el actual contexto económico y de mercado para determinar qué cambios se consideran razonablemente posibles en las hipótesis claves (NIC 36.P134).
- (v) Se facilita un desglose del análisis de sensibilidad realizado en los términos que establecen los párrafos 40 y 41 de la NIIF 7, cuando tengan instrumentos financieros expuestos al riesgo de tipo de interés.

Precio de las materias primas

ESMA entiende que el actual descenso del precio de las materias primas impactará en la valoración de los activos, especialmente si las tendencias de los mercados indican que este descenso se prolongará en el medio y largo plazo. Por ello, ESMA y la CNMV solicitan a los emisores que:

- (i) Sean transparentes sobre los efectos que el precio de las materias primas tiene sobre sus estados financieros y desglosen cualquier cambio en sus planes de negocios debido a su exposición al riesgo de las materias primas (por ejemplo, cancelar, renegociar o posponer proyectos).
- (ii) Consideren, en sus juicios, las actuales condiciones de mercado y las desglosen adecuadamente para que se pueda entender su impacto sobre los estados financieros, en particular, deberán desglosar las principales hipótesis utilizadas para valorar sus activos (por ejemplo en la medición inicial de los activos adquiridos en una combinación de negocios o al deteriorar intangibles, inmovilizado, existencias o fondos de comercio).
- (iii) Desglosen, cuando el precio de una materia prima sea una hipótesis clave para la valoración de un activo, el precio de la materia prima utilizado y, cuando sea relevante, un análisis de sensibilidad a los cambios en su precio.
- (iv) Desglosen, cuando esperan que el precio de la materia prima se recuperará, los plazos previstos para ello o una explicación del plazo durante el cual esperan que la recuperación se pospondrá.

Riesgo país³⁶ y de tipos de cambio

Teniendo en cuenta que algunos países están expuestos a incertidumbres significativas –dificultades financieras, tensiones políticas, presión sobre los tipos de cambio

36 ESMA indica que el riesgo país está compuesto por el riesgo de transferencia y convertibilidad (por ejemplo el riesgo que un gobierno imponga controles de capital o tipo de cambio que impidan a una entidad convertir de moneda local a una moneda extranjera y/o transferir fondos fuera del país) y por causas de fuerza mayor (por ejemplo, una guerra, una expropiación, un terremoto, una revolución, etc.).

o controles de capital–, ESMA entiende que los emisores deben considerar el riesgo país en la valoración de sus activos y pasivos y les recuerda que las hipótesis claves utilizadas deben estar alineadas con el entorno económico en el que el emisor o sus filiales operan.

La CNMV espera que los emisores con una exposición significativa a un país con riesgo, en el que exista más de un tipo de cambio:

- (i) Faciliten información acerca de su exposición a dicho riesgo, el tipo de cambio aplicado y un análisis de los principales riesgos considerados así como un análisis de sensibilidad.
- (ii) Adapten los desgloses de información facilitados, en relación con los riesgos que surgen de los instrumentos financieros a los que están expuestos (NIIF 7.P33 a 42), por su exposición al riesgo país.

Además, se recuerda que las entidades deben desglosar la naturaleza y alcance de las restricciones significativas sobre la capacidad: (i) para acceder o utilizar los activos y liquidar los pasivos (NIIF 12.P13.a); (ii) de una subsidiaria no consolidada para transferir fondos a la entidad inversora en forma de dividendos en efectivo o reembolso de préstamos o anticipos realizados (NIIF 12.P19D.a); y (iii) de los negocios conjuntos o asociadas para transferir fondos a la entidad en forma de dividendos en efectivo o reembolso de préstamos o anticipos realizados (NIIF 12.P22.a).

Por último, deben informar de cualquier importe significativo del efectivo y equivalentes de una entidad que no esté disponible para ser utilizado por el grupo al que pertenece (NIC 7.P48).

Estado de flujos de efectivo y desgloses asociados

El estado de flujos de efectivo es un elemento clave en la comprensión y análisis de la evolución de la situación financiera de los emisores, y permite a los usuarios entender la capacidad de las entidades de generar efectivo o su dependencia de la obtención de nueva financiación. Dado que este estado se analiza de forma conjunta con el resto de estados financieros, los emisores deben ser consistentes en la clasificación de los elementos en los estados financieros principales, e incluir referencias cruzadas a las notas explicativas (NIC 1.P113).

Los flujos de efectivo generados por actividades o transacciones no recurrentes aunque realizadas durante el curso normal de los negocio deben presentarse dentro de los flujos procedentes de actividades de explotación, a menos que cumplan la definición de flujos de actividades de inversión o de financiación. Por otro lado, los flujos procedentes de la toma o pérdida de control de una dependiente, deberán desglosarse por separado y clasificarse dentro de las actividades de inversión (NIC 7.P39).

En determinadas situaciones será necesaria la aplicación de juicios para clasificar los flujos, como en el caso de los procedentes de acuerdos de concesión de servicios, los pagos diferidos o contingentes por combinaciones de negocios, o los cobros/pagos por intereses y dividendos. En estos casos, deberá informarse en las políticas contables de los criterios de clasificación y el razonamiento que lo justifica (NIC 1.P125-129). La clasificación elegida deberá aplicarse de forma consistente a lo largo del tiempo.

Cuando se produzcan variaciones significativas en el capital corriente o fondo de maniobra respecto al periodo comparativo, los emisores deberán presentar un desglose de los distintos componentes del circulante (cuentas a cobrar, existencias, proveedores) y aportar las explicaciones necesarias.

ESMA ha detectado un aumento en la utilización de contratos financieros relacionadas con el circulante, como por ejemplo el uso de acuerdos de *confirming* o *factoring* inverso para proveedores. Los términos de estos acuerdos varían, pero generalmente es una entidad financiera la encargada de llevar a cabo el pago a proveedores por cuenta del emisor. Las entidades deberán analizar la sustancia de los acuerdos, y evaluar si las cuentas por pagar deben reclasificarse a deudas con entidades de crédito y, de forma consistente, si los flujos de efectivo deben figurar como actividades de operación o de financiación. La memoria deberá describir la política contable aplicada a la clasificación de estas operaciones, los juicios llevados a cabo por la dirección, las condiciones relevantes de estos acuerdos, incluyendo cualquier inmovilización de depósitos, garantía o colateral prestado en favor de la entidad financiadora, el impacto cuantitativo de estas operaciones y cómo se emplean estos acuerdos para gestionar las necesidades de liquidez. Entre los juicios empleados deben señalarse aquellos utilizados para concluir si la existencia de garantías significativas u otras condiciones relevantes ponen de manifiesto un cambio en la naturaleza de la financiación.

En particular, en aquellas situaciones donde el cliente y el proveedor sean entidades del mismo grupo, las operaciones de *confirming*, desde el punto de vista de los estados financieros consolidados, suponen una entrada de efectivo para el grupo y la asunción correspondiente de deuda. Por tanto, la naturaleza de esta deuda tiene sustancialmente características financieras y, como tal, debe reflejarse en el balance de situación y en el estado de flujos de efectivo.

ESMA enfatiza que debe evaluarse el cumplimiento de los requisitos señalados en el párrafo 7 de la NIC 7, sobre todos los elementos clasificados como efectivo y equivalentes, de modo que no se incluya ninguna partida con un riesgo de cambio de valor significativo (por ejemplo, depósitos con cláusulas que incorporan penalizaciones o tipos de interés fijo no ajustables). Las inversiones clasificadas como equivalentes a efectivo deben poder convertirse en un importe conocido de tesorería.

Además, la entidad deberá desglosar en las políticas contables qué es lo que considera efectivo y equivalentes, explicando, por ejemplo, si los descubiertos bancarios forman parte de este epígrafe.

Por último, ESMA recuerda que las transacciones que no han generado flujos de efectivo durante el periodo, no deben figurar en el estado de flujos de efectivo, sino describirse en las notas explicativas (NIC 7.P43), y que los movimientos significativos deben desglosarse de forma separada y no presentarse en términos netos, a menos que sea conforme a lo permitido por los párrafos 22 y 24 de la NIC 7.

Medición del valor razonable de los activos no financieros y desgloses de información

Tanto ESMA como la CNMV consideran que existe margen de mejora en las estimaciones del valor razonable, y los desgloses relacionados, de los activos y pasivos no financieros, por lo que instan a los emisores a la aplicación de lo previsto en la NIIF 13 *Valoración del valor razonable*.

Respecto a los activos y pasivos no financieros registrados por su valor razonable o su valor razonable menos el coste de ventas, de acuerdo con la NIIF 3 *Combinaciones de negocios*, la NIC 40 *Inversiones Inmobiliarias* y la NIIF 5 *Activos no corrientes mantenidos para la venta y actividades interrumpidas*, la CNMV revisará, como en ejercicios anteriores, que:

- (i) Las mediciones del valor razonable, en concreto, las técnicas de valoración utilizadas para determinar el valor razonable cumplen con los requisitos de la NIIF, maximizando el uso de inputs observables de mercado y minimizando la utilización de inputs no observables, desarrollados internamente. Asimismo, cuando estén disponibles, deberán utilizarse los precios cotizados en un mercado activo sin ningún ajuste (nivel 1).
- (ii) Los emisores describen las técnicas de valoración y las variables empleadas, incluyendo información cuantitativa sobre las variables no observables cuando la medición de valor razonable sea de nivel 3. El efecto de las valoraciones recurrentes que emplean variables no observables significativas (nivel 3) sobre el resultado u otro resultado global del ejercicio deberá estar adecuadamente informado. Por último, los emisores deberán indicar si ha habido cambios significativos en las técnicas de valoración junto con las razones para dicho cambio.

Los desgloses señalados deben realizarse tanto si la valoración se realiza internamente como si la efectúa un experto independiente.

Asimismo, las entidades deben evaluar el grado de utilización de inputs no observables para determinar el nivel de la jerarquía del valor razonable (por ejemplo en la valoración de los inmuebles de inversión). En su caso, los emisores deben desglosar un análisis de sensibilidad de la valoración a los cambios en los *inputs* no observables de acuerdo con el párrafo 93 (h) e (i) de la NIIF 13.

Por último, para la totalidad de las valoraciones recurrentes y no recurrentes deberá indicarse cuándo el máximo y mejor uso del activo difiere de su uso actual, y el motivo por el que difiere de acuerdo con el párrafo P93.i) de la NIIF 13.

Determinación valor razonable de los activos y pasivos financieros

La CNMV revisará, al igual que en el ejercicio anterior, que las entidades cumplan adecuadamente los requisitos de la NIIF 13 en relación con los instrumentos financieros. En particular, se comprobará que las entidades:

- (i) Explican la metodología utilizada para considerar el riesgo de crédito propio (DVA) y de contraparte (CVA) en la determinación del valor razonable de los derivados de pasivo y de activo, respectivamente (NIIF 13.P42 y 69).
- (ii) Desglosan cómo han considerado el concepto unidad de cuenta en la medición a valor razonable y cuál ha sido su efecto (NIIF 13.P69). Debe tenerse en cuenta que el valor razonable no puede incluir una prima o descuento que no sea congruente con la unidad de cuenta de la NIIF que requiera o permita la valoración al valor razonable.

- (iii) Indican el nivel de jerarquía (1, 2, 3) dentro del cual se clasifican las mediciones del valor razonable (NIIF 13.P93.b y 97). El valor de cotización en un mercado activo, sin ningún ajuste, debe ser utilizado cuando esté disponible.
- (iv) Aportan información suficiente para comprender las técnicas de valoración e inputs utilizados para medir el valor razonable (por ejemplo, desglosando información cuantitativa sobre los inputs no observables significativos, así como si incorporan, y en qué medida, otros ajustes distintos del riesgo de crédito DVA y CVA, tales como el ajuste por riesgo de financiación o *funding*, FVA), así como para comprender los efectos de esta valoración en la cuenta de resultados o en otro resultado global, en especial si en la valoración se emplean inputs no observables en el mercado (nivel 3).
- (v) Suministran información clara y completa sobre los activos y pasivos registrados a valor razonable clasificados en el nivel 3, incluyendo un análisis de sensibilidad de los principales *inputs* utilizados.
- (vi) Incorporan, para los instrumentos de capital cuyo valor razonable consideren que no se puede estimar de forma fiable: (a) una descripción de los instrumentos financieros y su importe en libros; (b) información acerca del mercado para los instrumentos; (c) información sobre la posible intención y forma de enajenación o de disposición por otra vía de esos instrumentos financiero (NIIF7.P30).
- (vii) Desglosar por separado, tanto para los instrumentos de deuda como de patrimonio, el importe del beneficio o pérdida acumulado en el patrimonio neto.

Aplicación de las directrices sobre Medidas Alternativas de Rendimiento (APM)

En octubre de 2015 ESMA publicó las directrices sobre APM con el objetivo de que su cumplimiento mejore la comparabilidad, fiabilidad y/o comprensibilidad de estas medidas. Estas Directrices, que serán de aplicación para la información regulada³⁷ y los folletos (y suplementos) que se publiquen a partir del 3 de julio de 2016, establecen que los emisores o las personas responsables de los folletos deberán:

- Definir las APM utilizadas y sus componentes, así como la base de cálculo adoptada, incluidos los detalles de cualquier hipótesis o suposiciones materiales utilizadas, e indicando si las APM o cualquiera de sus componentes están relacionados con el rendimiento (esperado) de un periodo pasado o futuro.
- Desglosar, de forma clara y legible, todas las definiciones de APM utilizadas, que deberán tener una denominación que refleje su contenido y base de cálculo. A este respecto, las directrices señalan que partidas que han afectado a pe-

37 La Directriz de ESMA establece que información regulada es toda la información que el emisor o cualquier otra persona que haya solicitado la admisión de títulos de valores cotizados en un mercado regulado sin el consentimiento del emisor, deba revelar de conformidad con la Directiva de transparencia, el Reglamento sobre abuso de mercado, o de acuerdo con las leyes, reglamentos o disposiciones administrativas de un Estado miembro aprobados de conformidad con el artículo 3, apartado 1 de la Directiva de transparencia.

riodos pasados y que se considera que afectarán a periodos futuros raramente serán consideradas como no recurrentes, infrecuentes o inusuales.

- Desglosar una conciliación de la APM con la partida, subtotal o total más directamente conciliable presentada en los estados financieros, identificando y explicando por separado las partidas de conciliación materiales.
- Explicar el uso de las APM para que se conozcan su relevancia y fiabilidad. Las APM no deberán tener más prominencia que las medidas derivadas directamente de los estados financieros.
- Facilitar las APM de los periodos previos comparativos, con su correspondiente conciliación. Cuando sea impracticable, se justificará esa circunstancia.
- Mantener, a lo largo del tiempo, la coherencia en la definición y cálculo de la APM. No obstante, en el supuesto de que se redefina una APM deberán: (i) explicar los cambios; (ii) explicar las razones por las que la nueva APM permite una información más fiable y relevante; y (iii) proporcionar cifras comparativas reexpresadas. Asimismo, si deciden dejar de desglosar una APM deberán explicar las razones por la que consideran que ya no proporciona una información relevante.

Por último, las directrices recogen la posibilidad de que toda o parte de esta información se sustituya por una referencia directa a otros documentos publicados previamente, que contengan toda la información actualizada sobre los APM exigidos por estas directrices, a los que los inversores tengan fácil acceso.

Debe destacarse que estas directrices no son de aplicación a aquellas APM desglosadas en los estados financieros anuales ni en la información financiera intermedia elaborada de acuerdo con la NIC 34, en la medida que su presentación y contenido debe sujetarse a lo que establezcan las propias normas contables de aplicación, ni tampoco a aquéllas desglosadas de acuerdo con otra normativa que establezca los requisitos específicos para su determinación (por ejemplo, la elaboración de estados pro-forma como parte de un folleto). De esta forma, aplicaría al resto de APM incluidas en otras informaciones reguladas como pueden ser los informes de gestión, las declaraciones intermedias de gestión, presentaciones de resultados difundidas como hecho relevante, etc.

La CNMV recomienda a los emisores la aplicación de los principios de estas directrices y, por ello, analizará la calidad y el margen de mejora en las APM empleados en los informes de gestión correspondientes al ejercicio 2015 y supervisará su grado de seguimiento en la información regulada y folletos (y suplementos) que se publiquen a partir del 3 de julio de 2016, fecha de entrada en vigor de las directrices de ESMA.

Provisiones y contingencias

Como consecuencia de las actuaciones realizadas en 2015, sobre las cuentas anuales de 2014 y sobre la información financiera intermedia remitida en 2015, la CNMV ha considerado incluir como prioridad la revisión del tratamiento contable y de los desgloses relativos a las provisiones y contingencias.

En particular, las entidades deben mejorar la información sobre la naturaleza de cada tipo de provisión y pasivo contingente. Para determinar qué conceptos pueden

agregarse en cada uno de los tipos, es necesario considerar si la naturaleza de las partidas es lo suficientemente similar como para admitir una información común que las abarque a todas (NIC 37.P85-87). Los casos que sean individualmente significativos deberían tener un desglose específico.

Además, deberán incluir una explicación de las relaciones entre provisiones y pasivos contingentes, cuando nazcan de un mismo conjunto de circunstancias (NIC 37.P88), indicando, en su caso, el importe provisionado.

Asimismo, los emisores deben evaluar los desgloses a realizar, en su caso y cuando sea material, respecto del importe de los avales recibidos y las garantías otorgadas en relación con la ejecución de sus proyectos, su naturaleza y las incertidumbres asociadas a los mismos, así como su evolución en el periodo. Deberán evaluar asimismo si procede el reconocimiento de alguna provisión en cada fecha de balance. Esto mismo, también deberá ser evaluado, de cara a la preparación de los estados intermedios, cuando sea relevante (NIC 34. P15B.m).

La CNMV pondrá especial énfasis en comprobar el adecuado registro, en su caso, y el nivel de desglose, de las provisiones y contingencias, tanto en la información financiera anual como en la intermedia.

Fondos de titulización

Las cuentas anuales de los fondos de titulización, junto con el informe de auditoría y el informe de gestión, se publican y se pueden consultar en la web de la CNMV.

El número de cuentas anuales auditadas del ejercicio 2014 de los fondos recibidos en la CNMV asciende a 417 (466 en 2013), incluyendo las de los fondos en liquidación y en extinción, y las cuentas de 9 fondos privados.

De los informes anteriores, 216 incorporaron algún tipo de párrafo de énfasis, relacionado principalmente con la disposición de las mejoras crediticias (fondo de reserva, línea de crédito, etc.), con la repercusión de las pérdidas a los pasivos, con la liquidación anticipada del fondo o con la valoración de los activos mantenidos para la venta.

Revisión de las cuentas anuales y los informes semestrales

De acuerdo con la Ley 5/2015³⁸, por la que se regulan los fondos de titulización y las sociedades gestoras de fondos de titulización, éstos están sujetos a la supervisión, inspección y, en su caso, sanción por la CNMV.

La función supervisora de la CNMV sobre la información financiera de los fondos se realiza, desde el ejercicio 2010, en dos niveles de revisión: formal y sustantiva.

En primer lugar, se realiza una revisión formal de la información, que comprende el control de los plazos y demás requisitos de presentación formal de los estados financieros, incluyendo la revisión del informe de auditoría.

Además, se realiza una revisión sustantiva de la información financiera de un número determinado de fondos. Para la identificación de dichos fondos se considera la probabilidad de que los estados financieros contengan algún error material, que se determina utilizando variables relacionadas con los riesgos del fondo, tales como: valor en libros de los activos dudosos, exposición inmobiliaria, pérdidas repercutidas en el pasivo, incumplimiento de pago de los bonos, margen de intereses negativo y liquidaciones del margen de intermediación. La selección en base al riesgo se complementará con criterios de rotación para asegurar que la información financie-

38 Que deroga los artículos 5, 6 y 7 de la Ley 19/1992, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria, y el Real Decreto 926/1998, por el que se regulaban los fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulización.

ra de todos los fondos se revise en un plazo máximo de 15 años. Consecuentemente, la muestra seleccionada, que también considera el número de errores e incidencias identificadas en revisiones previas, incluye aquellos fondos de mayor riesgo que no han sido objeto de revisión sustantiva en ejercicios anteriores.

Revisión formal

La totalidad de los informes anuales referidos al ejercicio 2014 de los fondos de titulación fueron remitidos a la CNMV en plazo y puestos a disposición del público en los días siguientes a su recepción.

La revisión formal de dichos informes anuales ha supuesto, como mínimo, verificar que: (i) se incluyen todos los documentos (informe de auditoría, cuentas anuales e informe de gestión); (ii) las cuentas anuales contienen el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, un estado de flujos de efectivo, un estado de ingresos y gastos reconocidos y la memoria; (iii) se incluye el certificado del secretario del consejo o cargo equivalente con el visto bueno del presidente; (iv) el formulario de envío electrónico por Cifradoc se ha cumplimentado correctamente por la gestora; (v) se incorporan los estados S.05 en la memoria y/o en el informe de gestión; y (vi) existe concordancia de las cuentas anuales con la información del segundo semestre del ejercicio correspondiente.

En relación con la información intermedia del segundo semestre de 2014 se remitieron dos cartas de requerimiento por demora en el envío de la información a una de las gestoras, correspondientes a 30 fondos públicos y nueve fondos privados.

Revisión sustantiva

En la revisión sustantiva de las cuentas anuales y de la información del segundo semestre de 2014 y del primer semestre de 2015, realizada sobre una muestra de fondos, se comprobó la adecuada aplicación de los requisitos de registro, valoración y desglose previstos en la Circular 2/2009 de la CNMV.

Como resultado de dicha revisión se han remitido a las gestoras de fondos de titulación dos cartas de recomendaciones para futuros cierres contables y dos requerimientos de información adicional para que:

- (i) Ampliasen los desgloses de información suministrados en la memoria de las cuentas anuales.
- (ii) Subsanasen en futuros cierres contables errores de registro y presentación que por su materialidad no han requerido la reformulación de las cuentas anuales, ni la corrección de los informes financieros semestrales.

Aspectos a mejorar

Tras la revisión de las cuentas anuales del ejercicio 2014 y de los informes semestrales de diciembre de 2014 y junio de 2015, se han identificado errores en la cumplimentación de los estados semestrales y la no inclusión de todos los desgloses exigidos por la Circular 2/2009 de la CNMV para la memoria. Las recomendaciones que se

incluyen a continuación tienen por objeto contribuir a mejorar la calidad de la información financiera regulada que suministran al mercado los fondos de titulización:

(i) Errores en la cumplimentación de los estados semestrales.

Las incidencias identificadas han sido comunicadas a las gestoras para su consideración en futuros cierres. En particular, se han identificado incidencias en la cumplimentación y clasificación de: (a) los derechos de crédito entre las distintas categorías previstas en la Circular; (b) los *triggers* desglosados en el estado S.05.4; (c) las tasas de dudosos, fallidos y recuperación de fallidos del estado S.05.1 D; (d) las calificaciones crediticias del cuadro D del estado S.05.2; (e) la información sobre las series emitidas en los cuadros A, B y C, del estado S.05.2; (f) el exceso de *spread* desglosado en el estado S.05.3 y los tipos de interés de los activos y de los pasivos registrados en el cuadro E del estado S.05.5; y (g) la información sobre impagos del cuadro C del estado S.05.1.

(ii) Desgloses incluidos en la memoria de las cuentas anuales.

La información que a continuación se relaciona, exigida por la norma 29^a de la Circular 2/2009 de la CNMV, no ha sido convenientemente desglosada en la memoria de determinados fondos revisados:

- Análisis de movimientos de los activos titulizados clasificados contablemente como dudosos y/o fallidos, así como de las cuentas correctoras por deterioro de valor.
- Vencimientos de los instrumentos financieros.
- Liquidaciones intermedias practicadas a los pasivos durante el ejercicio.
- Operaciones de cobertura contable.
- Comisiones devengadas y pagadas por los fondos, incluyendo el margen de intermediación / comisión variable.
- Impagos de principal o intereses de los activos titulizados, producidos durante el ejercicio, así como de los que hayan sido subsanados o de los que se hayan renegotiado las condiciones de los préstamos antes de la fecha de formulación de las cuentas anuales.

Fondos de activos bancarios

Las cuentas anuales de los fondos de activos bancarios (FAB), junto con el informe de auditoría y el informe de gestión, se publican y se pueden consultar en la web de la CNMV.

En el ejercicio 2014 se recibieron en la CNMV las cuentas anuales auditadas de cinco FAB, frente a las tres recibidas en 2013. Tan sólo uno de los informes presentaba un párrafo de énfasis, relativo al cambio en el tratamiento contable de los valores emitidos por el fondo, consecuencia del requerimiento efectuado tras realizar la revisión sustantiva de las cuentas anuales del 2013, y que ha supuesto su reclasificación desde patrimonio neto al epígrafe de pasivos financieros.

La función supervisora de la CNMV sobre la información financiera de los fondos de activos bancarios se efectúa en dos niveles de revisión: formal y sustantiva.

En primer lugar, además de verificar que la totalidad de los informes se reciben en plazo, las cuentas anuales se someten a una revisión formal y del cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa vigente, incluyendo la revisión del informe de auditoría. Como consecuencia de dicha revisión formal se remitió una carta de requerimiento por demora en el envío de la información del segundo semestre de 2014 de dos fondos.

También, se realiza una revisión sustantiva de las cuentas anuales y de la información del segundo semestre de 2014 y del primer semestre de 2015 de una muestra de fondos, que se seleccionan aplicando criterios de rotación.

Esta revisión sustantiva comprende la comprobación de la adecuada aplicación de los requisitos de registro, valoración y desglose previstos en la Circular 6/2013 de la CNMV, la cual desarrolla el contenido y formato de las obligaciones de información financiera y contable de los FAB que establece el RD 1559/2012.

Como consecuencia de esta revisión se ha enviado a las gestoras de fondos un requerimiento y una carta de recomendaciones para que: (i) aportasen información adicional sobre cuestiones relativas a políticas contables de presentación, reconocimiento o valoración; y (ii) ampliasen los desgloses de información suministrados en la memoria de las cuentas anuales.

Cómo principal conclusión de las revisiones efectuadas, se ha indicado a las gestoras que el margen generado en cada ejercicio, en caso de que los valores y resto de pasivos emitidos por los fondos no tengan la consideración contable de instrumentos de patrimonio neto, no podrán tener la consideración de fondos propios, debiéndose imputar como un resultado financiero asociado al valor en libros de los pasivos financieros emitidos.

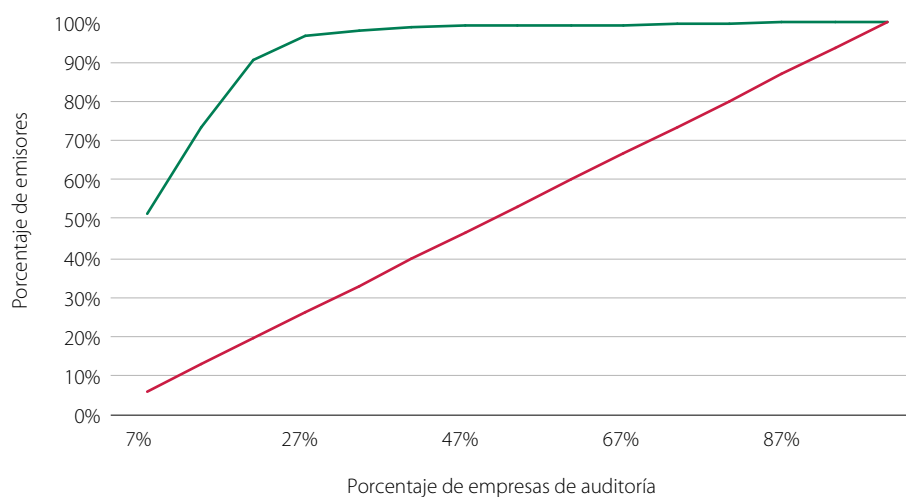
V Firmas de auditoría y plazos de entrega de los informes de auditoría

Firmas de auditoría y plazos de entrega de los informes de auditoría

El 96,2% (96,5% en 2013) de los informes de auditoría recibidos en la CNMV sobre las cuentas anuales del ejercicio 2014 han sido auditados por las cuatro principales firmas por volumen de negocio en España: Deloitte, EY, PricewaterhouseCoopers y KPMG. El gráfico 5 muestra el grado de concentración señalado:

Concentración de auditorías por firmas

GRÁFICO 5

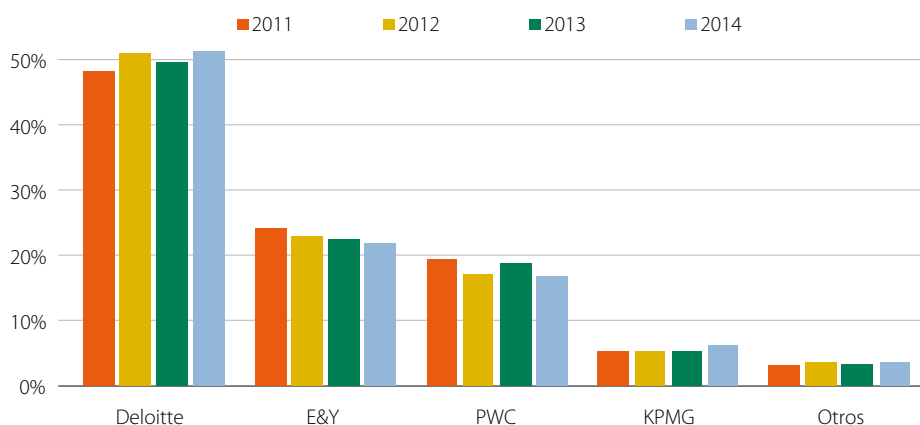


Fuente: CNMV

El gráfico 6 muestra la distribución de los informes de auditoría entre las cuatro principales firmas durante los últimos cuatro años:

Distribución de auditorías por firmas

GRÁFICO 6

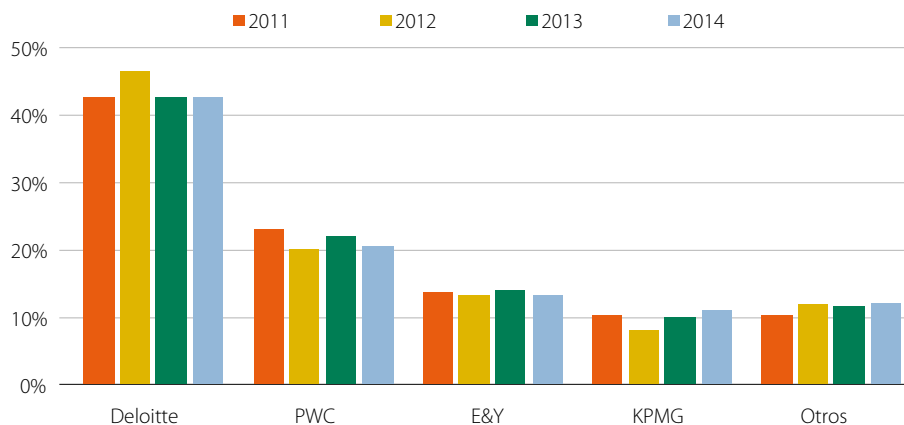


Fuente: CNMV

Excluyendo los fondos de titulización y los fondos de activos bancarios, las cuatro principales firmas han emitido el 87,8% (88,6% en 2013) de los informes de auditoría recibidos en la CNMV:

Distribución de auditorías por firmas (excluidos FT y FTA)

GRÁFICO 7



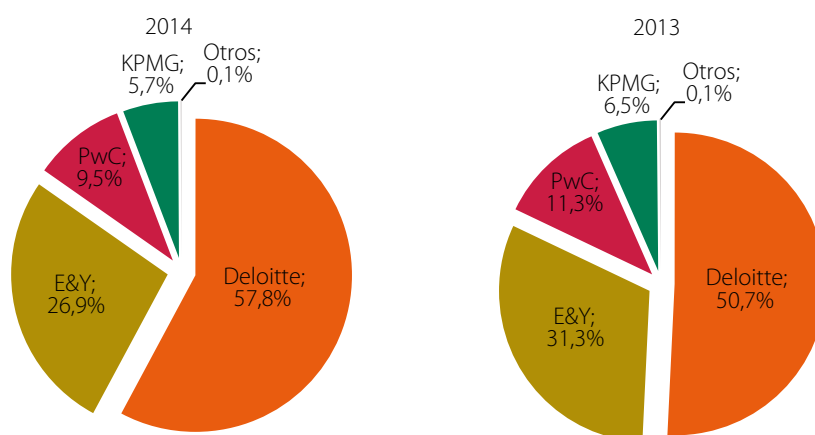
Fuente: CNMV

Todas las cuentas anuales de 2014 de las compañías del IBEX 35³⁹ han sido auditadas por las cuatro principales firmas de auditoría –Deloitte 15 (igual que el año anterior), EY nueve (ocho el año anterior), PWC cinco (seis el año anterior), y KPMG cuatro (igual que el año anterior)–.

El gráfico 8 muestra la distribución de los informes de auditoría entre las distintas firmas en función de la capitalización bursátil de los emisores de acciones auditados al 31 de diciembre de 2014:

Distribución de auditorías por firmas en función de la capitalización

GRÁFICO 8



Fuente: CNMV

El plazo medio de emisión del informe de auditoría del año 2014 ha sido de 96 días, frente a los 102 días registrados para los informes de 2013. El plazo medio de envío del informe financiero anual a la CNMV se ha situado en 110 días, igual que en el ejercicio anterior

En el cuadro 3 se analiza el plazo de emisión de los informes de auditoría sobre las cuentas anuales y el plazo de envío a la CNMV para su registro y difusión pública.

El número de entidades que han publicado su informe financiero anual auditado de 2014 en los dos meses siguientes al cierre del ejercicio ha ascendido a 76 (12,4% del total), igual que en el ejercicio anterior (11,5% del total).

Desde el ejercicio 2011 se ofrece a los emisores la posibilidad de enviar el informe anual de forma electrónica a través de CIFRADO/CNMV, mediante el trámite “CAA – Cuentas Anuales Auditadas de Entidades Cotizadas”, evitando de esta manera tener que remitirlo en papel y permitiendo agilizar y simplificar el trámite para su puesta al público.

En su cuarto año de implantación, 134 entidades cotizadas (70,8% del total sin incluir FT ni FAB) han remitido las cuentas anuales de 2014 mediante este trámite. En el ejercicio anterior fueron 138 entidades, un 68,6% del total). Las 55 entidades restantes las han enviado en papel.

Plazo de emisión del informe de auditoría y su remisión a la CNMV

CUADRO 3

Días	Nº de días entre la fecha de cierre de las Cuentas Anuales y la emisión del Informe de Auditoría		Nº de días entre la fecha de cierre de las Cuentas Anuales y el registro en la CNMV	
	Nº emisores	%	Nº emisores	%
De 0 a 30	1	0,2%	0	0,0%
De 31 a 60	84	13,7%	76	12,4%
De 61 a 90	126	20,6%	24	3,9%
De 91 a 121	392	64,2%	435	71,2%
De 122 a 180	7	1,1%	73	11,9%
Más de 181	1	0,2%	3	0,5%
TOTAL	611	100%	611	100%
Media en días	96		110	

Fuente: CNMV

VI Anexos

Resumen de las auditorías de entidades emisoras recibidas en la CNMV ⁽¹⁾

ANEXO 1

	Ejercicio 2011		Ejercicio 2012		Ejercicio 2013		Ejercicio 2014 ⁽²⁾	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
1. AUDITORÍAS RECIBIDAS EN LA CNMV								
– Cuentas individuales	238	59,2%	234	59,2%	201	56,9%	189	55,6%
– Cuentas consolidadas	164	40,8%	161	40,8%	152	43,1%	151	44,4%
– Total auditorías recibidas	402	100%	395	100%	353	100%	340	100%
– Informes especiales O.M. 30/9/92	21		11		10		11	
2. OPINION DE AUDITORÍA								
– Opinión favorable	387	96,3%	382	96,7%	341	96,6%	333	97,9%
– Opinión con salvedades	15	3,7%	11	2,8%	9	2,5%	7	2,1%
– Denegación de opinión u opinión adversa	0	0,0%	2	0,5%	3	0,8%	0	0,0%
3. TIPOS DE SALVEDADES EXCLUIDAS EXCEPCIONES POR UNIFORMIDAD								
– Nº de auditorías con salvedades cuantificadas y otros incumplimientos	3	0,7%	6	1,5%	7	2,0%	1	0,3%
– Nº de auditorías con incertidumbres y otras	-		-		-		-	
– Nº de auditorías con limitaciones	12	3,0%	10	2,5%	11	3,1%	6	1,8%
4. EFECTOS DE LAS SALVEDADES CUANTIFICADAS								
4.1 EFECTOS SOBRE RESULTADOS								
– Nº de auditorías con efectos positivos	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
– Nº de auditorías con efectos negativos	0	0,0%	2	0,5%	2	0,6%	0	0,0%
4.2 EFECTOS SOBRE PATRIMONIO								
– Nº de auditorías con efectos positivos	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
– Nº de auditorías con efectos negativos	0	0,0%	2	0,5%	2	0,6%	0	0,0%
5. NATURALEZA DE LOS PÁRRAFOS DE ÉNFASIS ⁽³⁾								
– Relacionado con la continuidad del negocio	68	16,9%	86	21,8%	60	17,0%	46	13,5%
– Relacionado con la recuperación de activos	18	4,5%	32	8,1%	29	8,2%	16	4,7%
– Relacionado con otras circunstancias	13	3,2%	31	7,8%	24	6,8%	27	7,9%

(1) Los informes de auditorías incluidos en este anexo no incluyen los correspondientes a los fondos de titulización y de activos, cuya información se desglosa en el apartado IV del informe.

(2) Informes de Auditoría de Cuentas Anuales e Informes Especiales recibidos en la CNMV, hasta el 30 de diciembre de 2015 // Los porcentajes se han calculado con relación al número de auditorías recibidas.

(3) Se han incluido aquellos párrafos de énfasis que hubieran supuesto una incertidumbre de acuerdo con la normativa vigente con anterioridad al 2010.

Resumen de las auditorías por mercados de negociación⁽¹⁾

ANEXO 2

	Mercado Continuo		IBEX ⁽²⁾		Mercado Corros		Segundo Mercado		Renta Fija + otros ⁽³⁾	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
1. AUDITORÍAS RECIBIDAS EN LA CNMV										
– Cuentas individuales	94	51,6%	33	50,0%	21	63,6%	5	55,6%	36	72,0%
– Cuentas consolidadas	88	48,4%	33	50,0%	12	36,4%	4	44,4%	14	28,0%
– Total auditorías recibidas	182	100%	66	100%	33	100%	9	100%	50	100%
– Informes especiales O.M. 30/9/92	8		0		3		0		0	
2. OPINION DE AUDITORÍA										
– Opinión favorable	176	96,7%	66	100,0%	32	97,0%	9	100,0%	50	100,0%
– Opinión con salvedades	6	3,3%	0	0,0%	1	3,0%	0	0,0%	0	0,0%
– Denegación de opinión u opinión adversa	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
3. TIPOS DE SALVEDADES EXCLUIDAS EXCEPCIONES POR UNIFORMIDAD										
– Nº de auditorías con salvedades cuantificadas y otros incumplimientos	1	0,5%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
– Nº de auditorías con limitaciones	5	2,7%	0	0,0%	1	3,0%	0	0,0%	0	0,0%
4. EFECTOS DE LAS SALVEDADES CUANTIFICADAS										
4.1 EFECTOS SOBRE RESULTADOS										
– Nº de auditorías con efectos positivos	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
– Nº de auditorías con efectos negativos	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
4.2 EFECTOS SOBRE PATRIMONIO										
– Nº de auditorías con efectos positivos	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
– Nº de auditorías con efectos negativos	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
5. NATURALEZA DE LOS PÁRRAFOS DE ÉNFASIS										
– Relacionado con la continuidad del negocio	34	18,7%	0	0,0%	7	21,2%	2	22,2%	3	6,0%
– Relacionado con la recuperación de activos	12	6,6%	1	1,5%	2	6,1%	0	0,0%	1	2,0%
– Relacionado con otras circunstancias	20	11,0%	2	3,0%	0	0,0%	0	0,0%	5	10,0%

Fuente: CNMV.

(1) Informes de Auditoría de Cuentas Anuales e Informes Especiales recibidos en la CNMV, hasta el 30 de diciembre de 2015. Se ha tomado el mercado en el que tenían admitidos a cotización sus valores a 31 de diciembre de 2014, salvo para las entidades emisoras que han empezado a cotizar a partir de esa fecha que se han incluido en el mercado en el que han solicitado su admisión a cotización.

(2) Los Informes de Auditoría de Cuentas Anuales e Informes Especiales correspondientes a las sociedades integrantes del índice IBEX-35 también están incluidas en el Mercado Continuo.

(3) Entidades emisoras cuyos valores son de renta fija, cotizan fuera del territorio español o no cotizan.

	Energía		Industria		Comercio y Servicios		Construcción e Inmobiliario		Entidades financieras	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
1. AUDITORÍAS RECIBIDAS EN LA CNMV										
– Cuentas individuales	11	52,4%	53	51,0%	47	55,3%	35	55,6%	43	64,2%
– Cuentas consolidadas	10	47,6%	51	49,0%	38	44,7%	28	44,4%	24	35,8%
– Total auditorías recibidas	21	100%	104	100%	85	100%	63	100%	67	100%
– Informes especiales O.M. 30/9/92	0		5		4		2		0	
2. OPINION DE AUDITORÍA										
– Opinión favorable	21	100,0%	101	97,1%	83	97,6%	61	96,8%	67	100,0%
– Opinión con salvedades	0	0,0%	3	2,9%	2	2,4%	2	3,2%	0	0,0%
– Denegación de opinión u opinión adversa	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
3. TIPOS DE SALVEDADES EXCLUIDAS EXCEPCIONES POR UNIFORMIDAD										
– N° de auditorías con salvedades cuantificadas y otros incumplimientos	0	0,0%	1	1,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
– N° de auditorías con limitaciones	0	0,0%	2	1,9%	2	2,4%	2	3,2%	0	0,0%
4. EFECTOS DE LAS SALVEDADES CUANTIFICADAS										
4.1 EFECTOS SOBRE RESULTADOS										
– N° de auditorías con efectos positivos	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
– N° de auditorías con efectos negativos	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
4.2 EFECTOS SOBRE PATRIMONIO										
– N° de auditorías con efectos positivos	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
– N° de auditorías con efectos negativos	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
5. NATURALEZA DE LOS PÁRRAFOS DE ÉNFASIS										
– Relacionado con la continuidad del negocio	1	4,8%	14	13,5%	14	16,5%	16	25,4%	1	1,5%
– Relacionado con la recuperación de activos	0	0,0%	2	1,9%	2	2,4%	11	17,5%	1	1,5%
– Relacionado con otras circunstancias	0	0,0%	8	7,7%	4	4,7%	6	9,5%	9	13,4%

Fuente: CNMV.

(1) Informes de Auditoría de Cuentas Anuales e Informes Especiales recibidos en la CNMV, hasta el 30 de diciembre de 2015.

Relación de auditorías correspondientes al ejercicio 2014 registradas en la CNMV ⁽¹⁾

SOCIEDAD	AUDITORÍA	
	INDIVIDUAL DE LA SOCIEDAD	GRUPO CONSOLIDADO
ABANCA CORPORACIÓN BANCARIA, S.A.	O/F	O/F
ABENGOA, S.A.	O/F	O/F
ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A.	O/F	O/F
ACCIONA, S.A.	O/F	O/F
ACERINOX, S.A.	O/F	O/F
ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.	O/F	O/F
ADOLFO DOMÍNGUEZ, S.A.	O/F	O/F
ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A.	O/F	O/F
AENA, S.A.	O/F	O/F
AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.	O/F	O/F
ALMIRALL, S.A.	O/F	O/F
ALZA REAL ESTATE, S.A.	O/F	O/F
AMADEUS IT HOLDING, S.A.	O/F	O/F
AMPER, S.A.	O/F	O/F
APPLUS SERVICES, S.A.	O/F	O/F
ATRESMEDIA CORPORACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, S.A.	O/F	O/F
AUTOPISTA CONCESIONARIA ASTUR-LEONESA, S.A.	O/F	---
AUTOPISTA VASCO-ARAGONESA, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.	O/F	---
AUTOPISTAS DEL ATÁANTICO, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.	O/F	---
AXIARE PATRIMONIO SOCIMI, S.A.	O/F	---
AYCO GRUPO INMOBILIARIO, S.A.	O/F	O/F
AZKOYEN, S.A.	O/F	O/F
BANCA MARCH, S.A.	O/F	O/F
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	O/F	O/F
BANCO DE CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, SALAMANCA Y SORIA, S.A.	O/F	---
BANCO DE SABADELL, S.A.	O/F	O/F
BANCO MARE NOSTRUM, S.A.	O/F	O/F
BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.	O/F	O/F
BANCO SANTANDER, S.A.	O/F	O/F
BANKIA, S.A.	O/F	O/F
BANKINTER EMISIONES, S.A.	O/F	---
BANKINTER SOCIEDAD DE FINANCIACIÓN, S.A.	O/F	---
BANKINTER, S.A.	O/F	O/F
BARON DE LEY, S.A.	O/F	O/F
BBVA BANCO DE FINANCIACIÓN, S.A.	O/F	---
BBVA CAPITAL FINANCE, S.A.U. (EN LIQUIDACIÓN)	O/F	---
BBVA INTERNATIONAL LIMITED	O/F	---
BBVA SENIOR FINANCE, S.A. UNIPERSONAL	O/F	---
BFA TENEDORA DE ACCIONES, S.A.	O/F	O/F
BIOSEARCH, S.A.	O/F	---

SOCIEDAD	AUDITORÍA	
	INDIVIDUAL DE LA SOCIEDAD	GRUPO CONSOLIDADO
BODEGAS BILBAINAS, S.A.	O/F	---
BODEGAS RIOJANAS, S.A.	O/F	O/F
BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLES, SDAD HOLDING DE MDOS Y STMAS FIN., S.A.	O/F	O/F
BPE PREFERENCE INTERNATIONAL	O/F	---
CAIXA DE MANLLEU PREFERENTS, S.A. (EN LIQUIDACIÓN)	O/F	---
CAIXA TERRASSA, SOCIETAT DE PARTICIPATIONS PREFERENTS, S.A.U.	O/F	---
CAIXABANK, S.A.	O/F	O/F
CAIXASABADELL PREFERENTS, S.A.	O/F	---
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ONTINYENT	O/F	O/F
CARTERA INDUSTRIAL REA, S.A.	O/F	---
CATALUNYA BANC, S.A.	O/F	O/F
CELLNEX TELECOM, S.A.	O/F	O/F
CEMENTOS MOLINS, S.A.	O/F	O/F
CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A.	O/F	O/F
CIE AUTOMOTIVE, S.A.	O/F	O/F
CLÍNICA BAVIERA, S.A.	O/F	O/F
CODERE, S.A.	O/F	O/F
COMPAÑÍA DE DISTRIBUCION INTEGRAL LOGISTA HOLDINGS, S.A.	O/F	O/F
COMPAÑÍA DE INVERSIONES MOBILIARIAS BARCINO, S.A. (EN LIQUIDACIÓN)	O/F	---
COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE VIVIENDAS EN ALQUILER, S.A.	O/F	O/F
COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	C/S	C/S
COMPAÑÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	O/F	O/F
COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A.	O/F	O/F
CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A	O/F	O/F
CORPORACIÓN EMPRESARIAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, S.A.	O/F	C/S
CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A.	O/F	O/F
CRITERIA CAIXA, S.A.U.	O/F	O/F
DEOLEO, S.A.	O/F	O/F
DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJES, S.A.	O/F	O/F
DEUTSCHE BANK, SOCIEDAD ANÓNIMA ESPAÑOLA	O/F	O/F
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN, S.A.	O/F	O/F
DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A.	O/F	O/F
DURO FELGUERA, S.A.	O/F	O/F
EBRO FOODS, S.A.	O/F	O/F
ECOLUMBER, S.A.	O/F	O/F
EDP RENOVAVEIS, S.A.	O/F	O/F
ELECNOR, S.A.	O/F	O/F
EMISORA SANTANDER ESPAÑA S.A.U.	O/F	---
ENAGAS, S.A.	O/F	O/F

Relación de auditorías correspondientes al ejercicio 2014 registradas en la CNMV ⁽¹⁾

SOCIEDAD	AUDITORÍA	
	INDIVIDUAL DE LA SOCIEDAD	GRUPO CONSOLIDADO
ENCE ENERGÍA Y CELULOSA, S.A.	O/F	O/F
ENDESA, S.A.	O/F	O/F
ERCROS, S.A.	O/F	O/F
EROSKI SOCIEDAD COOPERATIVA	O/F	O/F
EUSKALTEL, S.A.	O/F	---
FAES FARMA, S.A.	O/F	O/F
FERROVIAL, S.A.	O/F	O/F
FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.	O/F	O/F
FINANZAS E INVERSIONES VALENCIANAS, S.A.	O/F	---
FLUIDRA, S.A.	O/F	O/F
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	O/F	O/F
FUNESPAÑA, S.A.	O/F	O/F
GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.	O/F	O/F
GAS NATURAL SDG, S.A.	O/F	O/F
GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.	O/F	O/F
GRIFOLS, S.A.	O/F	O/F
GRUPO CATALANA OCCIDENTE, S.A.	O/F	O/F
GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSÉ, S.A. (3)	O/F	O/F
GRUPO EZENTIS, S.A.	O/F	O/F
HISPANIA ACTIVOS INMOBILIARIOS, S.A.	O/F	O/F
IBERCAJA BANCO, S.A.	O/F	O/F
IBERDROLA, S.A.	O/F	O/F
IBERPAPEL GESTIÓN, S.A.	O/F	O/F
INDO INTERNACIONAL, S.A (EN LIQUIDACIÓN)	O/F	O/F
INDRA SISTEMAS, S.A.	O/F	O/F
INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A.	O/F	O/F
INMOBILIARIA COLONIAL, S.A.	O/F	O/F
INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.	O/F	O/F
INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL	O/F	O/F
INTERNATIONAL CONSOLIDATED AIRLINES GROUP, S.A.	O/F	O/F
INVERFIATC, S.A.	O/F	O/F
INVERPYME, S.A.(EN LIQUIDACIÓN)	C/S	---
INYPSA INFORMES Y PROYECTOS, S.A.	O/F	O/F
KUTXABANK, S.A.	O/F	O/F
LA SEDA DE BARCELONA, S.A.(EN LIQUIDACIÓN)	O/F	O/F
LABORATORIO REIG JOFRE, S.A.	O/F	O/F
LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.	O/F	O/F
LAR ESPAÑA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.	O/F	O/F
LIBERBANK, S.A.	O/F	O/F
LIBERTAS 7, S.A.	O/F	O/F

SOCIEDAD	AUDITORÍA	
	INDIVIDUAL DE LA SOCIEDAD	GRUPO CONSOLIDADO
LINGOTES ESPECIALES, S.A.	O/F	O/F
LIWE ESPAÑOLA, S.A.	O/F	O/F
MAPFRE, S.A.	O/F	O/F
MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN, S.A.	O/F	O/F
MELIA HOTELS INTERNATIONAL S.A.	O/F	O/F
MERLIN PROPERTIES, SOCIMI, S.A.	O/F	O/F
MINERALES Y PRODUCTOS DERIVADOS, S.A.	O/F	O/F
MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.	O/F	O/F
MOBILIARIA MONESA, S.A. (2)	C/S	C/S
MONTEBALITO, S.A.	O/F	O/F
NATRA, S.A.	O/F	O/F
NATURHOUSE HEALTH, S.A.	O/F	O/F
NH HOTEL GROUP, S.A.	O/F	O/F
NICOLÁS CORREA, S.A.	O/F	O/F
NMAS1 DINAMIA, S.A.	O/F	---
NYESA VALORES CORPORACIÓN, S.A.	O/F	O/F
OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.	O/F	O/F
ORYZON GENOMICS, S.A.	O/F	---
PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A.	O/F	O/F
PASTOR PARTICIPACIONES PREFERENTES, S.A. SOCIEDAD UNPERSONAL	O/F	---
PESCANOVA, S.A.	C/S	C/S
PHARMA MAR, S.A.	O/F	---
POPULAR CAPITAL, S.A.	O/F	---
PRIM, S.A. (2)	C/S	C/S
PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.	O/F	O/F
PROSEGUR, COMPAÑÍA DE SEGURIDAD, S.A.	O/F	O/F
QUABIT INMOBILIARIA, S.A.	O/F	O/F
REALIA BUSINESS, S.A.	O/F	O/F
RED ELÉCTRICA CORPORACIÓN, S.A.	O/F	O/F
RENTA 4 BANCO, S.A.	O/F	O/F
RENTA CORPORACIÓN REAL ESTATE, S.A.	O/F	O/F
REPSOL, S.A.	O/F	O/F
REYAL URBIS, S.A.	O/F	O/F
S.A. RONSA	O/F	---
SACYR, S.A.	O/F	O/F
SAETA YIELD, S.A.	O/F	O/F
SAINT CROIX HOLDING IMMOBILIER, SOCIMI, S.A.	O/F	O/F
SANTANDER CONSUMER FINANCE, S.A.	O/F	O/F
SANTANDER FINANCE CAPITAL, S.A. UNIPERSONAL	O/F	---
SANTANDER FINANCE PREFERRED, S.A. UNIPERSONAL	O/F	---

Relación de auditorías correspondientes al ejercicio 2014 registradas en la CNMV ⁽¹⁾

SOCIEDAD	AUDITORÍA	
	INDIVIDUAL DE LA SOCIEDAD	GRUPO CONSOLIDADO
SANTANDER INTERNATIONAL PREFERRED S.A. UNIPERSONAL	O/F	---
SANTANDER SECURITIES SERVICES, S.A.	O/F	O/F
SANTANDER US DEBT S.A. (UNIPERSONAL)	O/F	---
SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A.	O/F	C/S
SNIACE, S.A. (3)	O/F	O/F
SOCIEDAD ANÓNIMA HULLERA VASCO-LEONESA	O/F	---
SOL MELIA FINANCE LIMITED	O/F	---
SOLARIA ENERGÍA Y MEDIOAMBIENTE, S.A.	O/F	O/F
SOTOGRADE, S.A.	O/F	O/F
TALGO, S.A.	O/F	O/F
TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.	O/F	O/F
TECNOCOM, TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA, S.A.	O/F	O/F
TELEFÓNICA, S.A.	O/F	O/F
TESTA INMUEBLES EN RENTA, SOCIMI, S.A.	O/F	O/F
TR HOTEL JARDÍN DEL MAR, S.A.	O/F	---
TUBACEX, S.A.	O/F	O/F
TUBOS REUNIDOS, S.A.	O/F	O/F
UNICAJA BANCO, S.A.	O/F	O/F
UNIÓN CATALANA DE VALORES, S.A.	O/F	O/F
UNIÓN EUROPEA DE INVERSIONES, S.A.	O/F	---
UNIÓN FENOSA FINANCIAR SERVICES USA, LLC.	O/F	---
URBAR INGENIEROS, S.A.	O/F	O/F
URBAS GRUPO FINANCIERO, S.A. (4)	O/F	O/F
VÉRTICE TRESCIENTOS SESENTA GRADOS, S.A.	O/F	O/F
VIDRALA, S.A.	O/F	O/F
VISCOFAN, S.A.	O/F	O/F
VOCENTO, S.A.	O/F	O/F
ZARDOYA OTIS, S.A.	O/F	O/F
ZELTIA, S.A. (ABSORBIDA)	O/F	O/F
ZINKIA ENTERTAINMENT, S.A.	O/F	O/F

(1) No incluye los informes de auditoría de los fondos de titulización de activos ni los fondos de activos bancarios.

(2) Estos informes de auditoría incluyeron limitaciones al alcance del trabajo del auditor, si bien con posterioridad el auditor ha manifestado que, como resultado de la información obtenida y del análisis de la misma, dichas limitaciones han sido eliminadas.

(3) Los informes financieros anuales fueron reformulados, si bien en ambos casos la opinión de auditoría es limpia.

(4) Los informes financieros anuales inicialmente remitidos contenían una limitación al alcance, si bien fueron reformulados con posterioridad incluyendo una opinión de auditoría limpia.

(O/F) Opinión favorable

(C/S) Opinión con salvedades

(O/A) Opinión desfavorable

(O/D) Opinión denegada

Fuente: CNMV.

Relación de auditorías de fondos de titulización de activos correspondientes al ejercicio 2014 registradas en la CNMV

ANEXO 4 BIS

SOCIEDAD	AUDITORÍA	
	INDIVIDUAL DE LA SOCIEDAD	GRUPO CONSOLIDADO
ALPHA 1 - IM, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
ALPHA 2 - IM, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
ALPHA 3 - IM, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
AUTO ABS 2012-3, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
AYT ADMINISTRACIONES I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
AYT CAIXA SABADELL HIPOTECARIO I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
AYT CAJA INGENIEROS 2, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
AYT CAJA MURCIA HIPOTECARIO I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
AYT CAJAGRANADA HIPOTECARIO I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
AYT CAJAMURCIA HIPOTECARIO II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
AYT CÉDULAS CAJAS GLOBAL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
AYT CÉDULAS CAJAS IX, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
AYT CÉDULAS CAJAS V, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
AYT CÉDULAS CAJAS VI, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
AYT CÉDULAS CAJAS VIII, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
AYT CÉDULAS CAJAS X, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
AYT COLATERALES GLOBAL EMPRESAS, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
AYT COLATERALES GLOBAL HIPOTECARIO, F.T.A.	O/F	---
AYT DEUDA SUBORDINADA I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
AYT FINANCIACIÓN INVERSIONES II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
AYT FINANCIACIÓN INVERSIONES III, FTA	O/F	---
AYT FONDO EÓLICO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
AYT FTPYME I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
AYT FTPYME II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
AYT GÉNOVA HIPOTECARIO II, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA	O/F	---
AYT GÉNOVA HIPOTECARIO III, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA	O/F	---
AYT GÉNOVA HIPOTECARIO IV, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA	O/F	---
AYT GÉNOVA HIPOTECARIO IX, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA	O/F	---
AYT GÉNOVA HIPOTECARIO VI, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA	O/F	---
AYT GÉNOVA HIPOTECARIO VII, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA	O/F	---
AYT GÉNOVA HIPOTECARIO VIII, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA	O/F	---
AYT GÉNOVA HIPOTECARIO X, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA	O/F	---
AYT GÉNOVA HIPOTECARIO XI, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA	O/F	---
AYT GÉNOVA HIPOTECARIO XII, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA	O/F	---
AYT GOYA HIPOTECARIO II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
AYT GOYA HIPOTECARIO III, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
AYT GOYA HIPOTECARIO IV, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
AYT GOYA HIPOTECARIO V, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---

Relación de auditorías de fondos de titulización de activos correspondientes al ejercicio 2014 registradas en la CNMV

ANEXO 4 BIS

SOCIEDAD	AUDITORÍA	
	INDIVIDUAL DE LA SOCIEDAD	GRUPO CONSOLIDADO
AYT HIPOTECARIO BBK I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
AYT HIPOTECARIO BBK II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
AYT HIPOTECARIO III, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA	O/F	---
AYT HIPOTECARIO IV, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA	O/F	---
AYT HIPOTECARIO MIXTO II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
AYT HIPOTECARIO MIXTO III, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
AYT HIPOTECARIO MIXTO IV, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
AYT HIPOTECARIO MIXTO V, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
AYT HIPOTECARIO MIXTO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
AYT ICO-FTVPO CAJA MURCIA, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
AYT ICO-FTVPO CAJA VITAL KUTXA, FTA	O/F	---
AYT ICO-FTVPO I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
AYT ICO-FTVPO III, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
AYT KUTXA HIPOTECARIO I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
AYT KUTXA HIPOTECARIO II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
AYT PRESTAMOS CONSUMO III, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
AYT PRESTIGE CAJAS DE AHORRO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
AYT PROMOCIONES INMOBILIARIAS II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
AYT PROMOCIONES INMOBILIARIAS III, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
AYT PROMOCIONES INMOBILIARIAS IV, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
AYT SA NOSTRA FINANCIACIÓN I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
AYT UNICAJA FINANCIACIÓN I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
AYT.1, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA	O/F	---
AYT.10, FINANCIACIÓN INVERSIONES, F.T.A.	O/F	---
AYT.11, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA	O/F	---
AYT.2, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA	O/F	---
AYT.7, PROMOCIONES INMOBILIARIAS I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
BANCAJA - BVA VPO 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
BANCAJA 10, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
BANCAJA 11, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
BANCAJA 13, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
BANCAJA 3, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
BANCAJA 4, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA	O/F	---
BANCAJA 5, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
BANCAJA 6, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
BANCAJA 7, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
BANCAJA 8, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
BANCAJA 9, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---

Relación de auditorías de fondos de titulización de activos correspondientes al ejercicio 2014 registradas en la CNMV

ANEXO 4 BIS

SOCIEDAD	AUDITORÍA	
	INDIVIDUAL DE LA SOCIEDAD	GRUPO CONSOLIDADO
BANCAJA LEASING 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
BANCO FINANTIA SOFINLOC TDA N° 2, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
BANKIA PYME I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
BANKINTER 10, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
BANKINTER 11, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA	O/F	---
BANKINTER 13 FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
BANKINTER 2 PYME FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
BANKINTER 2, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA	O/F	---
BANKINTER 3 FTPYME FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
BANKINTER 3, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA	O/F	---
BANKINTER 4 FTPYME, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
BANKINTER 4, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA	O/F	---
BANKINTER 5, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA	O/F	---
BANKINTER 6, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
BANKINTER 7, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA	O/F	---
BANKINTER 8, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
BANKINTER 9, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
BBVA AUTOS 1 FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
BBVA AUTOS 2 FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
BBVA CONSUMO 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
BBVA CONSUMO 2, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
BBVA CONSUMO 3 FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
BBVA CONSUMO 4 FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
BBVA CONSUMO 6, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
BBVA EMPRESAS 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
BBVA EMPRESAS 2, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
BBVA EMPRESAS 3, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
BBVA EMPRESAS 4, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
BBVA EMPRESAS 5, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
BBVA EMPRESAS 6, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
BBVA FINANZIA AUTOS 1 FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
BBVA HIPOTECARIO 3, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVO	O/F	---
BBVA LEASING 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
BBVA RMBS 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
BBVA RMBS 10, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
BBVA RMBS 11, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
BBVA RMBS 12, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
BBVA RMBS 13, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
BBVA RMBS 14, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
BBVA RMBS 2, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---

Relación de auditorías de fondos de titulización de activos correspondientes al ejercicio 2014 registradas en la CNMV

SOCIEDAD	AUDITORÍA	
	INDIVIDUAL DE LA SOCIEDAD	GRUPO CONSOLIDADO
BBVA RMBS 3, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
BBVA RMBS 4, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
BBVA RMBS 5 FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
BBVA RMBS 6 FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
BBVA RMBS 7, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
BBVA RMBS 9, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
BBVA SECURITISED FUNDING 1 FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
BBVA-3 FTPYME FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
BBVA-4 PYME, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
BBVA-5 FTPYME, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
BBVA-6 FTPYME FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
BBVA-7 FTGENCAT, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
BBVA-8 FTPYME FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
BBVA-9 PYME FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
BCL MUNICIPIOS I FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
CAIXA PENEDES 1 TDA, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
CAIXA PENEDES 2 TDA, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
CAIXA PENEDES FT GENCAT 1 TDA, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
CAIXA PENEDES PYMES 1 TDA, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
CAJA INGENIEROS TDA 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
CAP-TDA 2, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
CÉDULAS GRUPO BANCO POPULAR 3, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
CÉDULAS GRUPO BANCO POPULAR 5, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
CÉDULAS TDA 18, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
CÉDULAS TDA 2, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
CÉDULAS TDA 21, FONDO DE TITULIZACIÓN	O/F	---
CÉDULAS TDA 3, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
CÉDULAS TDA 5, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
CÉDULAS TDA 6, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
CÉDULAS TDA 7, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
CIBELES III FTPYME, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
CM BANCAJA 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
CONSUMO BANCAJA 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
DRIVER ESPAÑA ONE, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
EDT FTPYME PASTOR 3, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
EMPRESAS BANESTO 5, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
EMPRESAS BANESTO 6, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
EMPRESAS HIPOTECARIO TDA CAM 3, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTI	O/F	---
EMPRESAS HIPOTECARIO TDA CAM 5, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTI	O/F	---
F.T.A. PROGRAMA INDEPENDIENTE DE TITULIZ. DE CED. HIPOTECARIA	O/F	---

Relación de auditorías de fondos de titulización de activos correspondientes al ejercicio 2014 registradas en la CNMV

ANEXO 4 BIS

SOCIEDAD	AUDITORÍA	
	INDIVIDUAL DE LA SOCIEDAD	GRUPO CONSOLIDADO
FINANCAT 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
FONCAIXA AUTÓNOMOS 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
FONCAIXA CONSUMO 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
FONCAIXA FTGENCAT 3, FTA	O/F	---
FONCAIXA FTGENCAT 4, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
FONCAIXA FTGENCAT 5, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
FONCAIXA FTGENCAT 6, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
FONCAIXA LEASINGS 2, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
FONCAIXA PYMES 3, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
FONCAIXA PYMES 4, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
FONCAIXA PYMES 5, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS FTPYME SANTANDER 1	O/F	---
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS FTPYME SANTANDER 2	O/F	---
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS PYMES BANESTO 3	O/F	---
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS PYMES SANTANDER 10	O/F	---
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS PYMES SANTANDER 3	O/F	---
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS PYMES SANTANDER 4	O/F	---
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS PYMES SANTANDER 5	O/F	---
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS PYMES SANTANDER 6	O/F	---
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS PYMES SANTANDER 7	O/F	---
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS PYMES SANTANDER 8	O/F	---
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS PYMES SANTANDER 9	O/F	---
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS RESULTANTES DE LA MORATORIA NUCLEAR	O/F	---
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS RMBS SANTANDER 2	O/F	---
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS RMBS SANTANDER 3	O/F	---
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS SANTANDER 2	O/F	---
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS SANTANDER CONSUMER SPAIN AUTO 2011-1	O/F	---
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS SANTANDER CONSUMER SPAIN AUTO 2012-1	O/F	---
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS SANTANDER CONSUMER SPAIN AUTO 2014-1	O/F	---
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS SANTANDER EMPRESAS 10, FTA	O/F	---
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS SANTANDER EMPRESAS 2	O/F	---
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS SANTANDER EMPRESAS 8, FTA	O/F	---
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS SANTANDER EMPRESAS 9, FTA	O/F	---
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS SANTANDER FINANCIACIÓN 1	O/F	---
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS SANTANDER FINANCIACIÓN 5	O/F	---
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS SANTANDER HIPOTECARIO 2	O/F	---
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS SANTANDER HIPOTECARIO 3	O/F	---
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS SANTANDER HIPOTECARIO 7	O/F	---

Relación de auditorías de fondos de titulización de activos correspondientes al ejercicio 2014 registradas en la CNMV

SOCIEDAD	AUDITORÍA	
	INDIVIDUAL DE LA SOCIEDAD	GRUPO CONSOLIDADO
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS SANTANDER HIPOTECARIO 8	O/F	---
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS SANTANDER HIPOTECARIO 9	O/F	---
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS SANTANDER PUBLICO 1	O/F	---
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS UCI 11	O/F	---
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS UCI 14	O/F	---
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS UCI 16	O/F	---
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS UCI 18	O/F	---
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS UCI 6	O/F	---
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS UCI 7	O/F	---
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS UCI 8	O/F	---
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS UCI 9	O/F	---
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, HIPOTEBANSA 11	O/F	---
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, HIPOTEBANSA X	O/F	---
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, RMBS SANTANDER 1	O/F	---
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, SANTANDER CONSUMER SPAIN AUTO 2013-1	O/F	---
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, SANTANDER EMPRESAS 1	O/F	---
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, SANTANDER EMPRESAS 3	O/F	---
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, UCI 15	O/F	---
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, UCI 17	O/F	---
FONDO DE TITULIZACIÓN DEL DÉFICIT DEL SISTEMA ELÉCTRICO, FTA	O/F	---
FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA UCI 10	O/F	---
FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA UCI 12	O/F	---
FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA UCI 5	O/F	---
FTPyme BANCAJA 2 FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
FTPyme BANCAJA 3 FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
FTPyme BANCAJA 6 FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
FTPyme TDA 6, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
FTPyme TDA 7, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
FTPyme TDA CAM 2, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
FTPyme TDA CAM 4, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
FTPyme TDA CAM 7, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
FTPyme TDA CAM 9, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
GAT FTGENCAT 2005, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
GAT FTGENCAT 2006, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
GAT FTGENCAT 2007, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
GAT FTGENCAT 2008, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
GAT FTGENCAT 2009, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
GAT ICO-FTVPO 1, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA	O/F	---
GC FTGENCAT CAIXA SABADELL 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
GC FTGENCAT CAIXA SABADELL 2, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---

Relación de auditorías de fondos de titulización de activos correspondientes al ejercicio 2014 registradas en la CNMV

ANEXO 4 BIS

SOCIEDAD	AUDITORÍA	
	INDIVIDUAL DE LA SOCIEDAD	GRUPO CONSOLIDADO
GC FTGENCAT CAIXA TARRAGONA 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
GC FTGENCAT SABADELL 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
GC FTPYME PASTOR 4, FTA	O/F	---
GC FTPYME SABADELL 4, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
GC FTPYME SABADELL 5, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
GC FTPYME SABADELL 6, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
GC FTPYME SABADELL 8, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
GC PASTOR HIPOTECARIO 5, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
GC SABADELL 1, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA	O/F	---
HIPOCAT 10, F.T.A.	O/F	---
HIPOCAT 11, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
HIPOCAT 12, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
HIPOCAT 14, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
HIPOCAT 15, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
HIPOCAT 16, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
HIPOCAT 17, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
HIPOCAT 18, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
HIPOCAT 19, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
HIPOCAT 20, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
HIPOCAT 4, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
HIPOCAT 5, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
HIPOCAT 6, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
HIPOCAT 7, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
HIPOCAT 8, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
HIPOCAT 9, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
IM AURIGA PYMES EUR 1, F.T.A.	O/F	---
IM BANCO POPULAR FTPYME 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
IM BANCO POPULAR MBS 2, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
IM BCG RMBS 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
IM BCG RMBS 2, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
IM BES EMPRESAS 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
IM CAJA LABORAL 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
IM CAJA LABORAL 2, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
IM CAJA LABORAL EMPRESAS 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
IM CAJAMAR 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
IM CAJAMAR 3, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
IM CAJAMAR 4, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
IM CAJAMAR 5, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
IM CAJAMAR 6, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
IM CAJAMAR EMPRESAS 2 FTPYME, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---

Relación de auditorías de fondos de titulación de activos correspondientes al ejercicio 2014 registradas en la CNMV

ANEXO 4 BIS

SOCIEDAD	AUDITORÍA	
	INDIVIDUAL DE LA SOCIEDAD	GRUPO CONSOLIDADO
IM CAJAMAR EMPRESAS 4, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
IM CAJAMAR EMPRESAS 5, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
IM CAJAMAR EMPRESAS 6, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
IM CAJASTUR MBS 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
IM CÉDULAS 1 GRUPO BANCO POPULAR, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
IM CÉDULAS 10, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
IM CÉDULAS 15, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
IM CÉDULAS 2, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
IM CÉDULAS 3, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
IM CÉDULAS 4, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
IM CÉDULAS 5, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
IM CÉDULAS 7, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
IM CÉDULAS 9, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
IM CFS RMBS 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
IM FTGENCAT SABADELL 2, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
IM FTGENCAT SABADELL 3, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
IM FTPYME SABADELL 7, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
IM FTPYME SABADELL 9, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
IM GRUPO BANCO POPULAR EMPRESAS 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
IM GRUPO BANCO POPULAR EMPRESAS V, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
IM GRUPO BANCO POPULAR FTPYME I FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
IM GRUPO BANCO POPULAR FTPYME II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
IM GRUPO BANCO POPULAR LEASING 2, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
IM PASTOR 2, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA	O/F	---
IM PASTOR 3, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA	O/F	---
IM PASTOR 4, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
IM PRESTAMOS FONDOS CÉDULAS, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
IM SABADELL EMPRESAS 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
IM SABADELL EMPRESAS 3, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
IM SABADELL EMPRESAS 5, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
IM SABADELL RMBS 2, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
IM SABADELL RMBS 3, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
IM TARJETAS 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
IM TERRASSA 1 FTGENCAT FTA	O/F	---
IM TERRASSA MBS 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
INTERMONEY MASTER CÉDULAS, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---

Relación de auditorías de fondos de titulización de activos correspondientes al ejercicio 2014 registradas en la CNMV

ANEXO 4 BIS

SOCIEDAD	AUDITORÍA	
	INDIVIDUAL DE LA SOCIEDAD	GRUPO CONSOLIDADO
MADRID ACTIVOS CORPORATIVOS V, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
MADRID FTPYME I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
MADRID FTPYME II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
MADRID ICO-FTVPO I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
MADRID RESIDENCIAL I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
MADRID RESIDENCIAL II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
MADRID RMBS I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
MADRID RMBS II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
MADRID RMBS III FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
MADRID RMBS IV, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
MBS BANCAJA 1 FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
MBS BANCAJA 2, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
MBS BANCAJA 3, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
MBS BANCAJA 4, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
MBS BANCAJA 6, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
MBS BANCAJA 7, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
MBS BANCAJA 8, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
MBSCAT 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
MBSCAT 2, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
MORTGAGE FINANCE SPAIN, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
PRIVATE DRIVER ESPAÑA 2013-1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
PROGRAMA CÉDULAS TDA, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
PYME BANCAJA 5, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
PYME BANCAJA 7, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
PYME VALENCIA 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
PYME VALENCIA 2, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
PYMECAT 2 FTPYME, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
PYMECAT 3 FTPYME, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
PYMES BANESTO 2, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
RURAL CEDULA I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
RURAL HIPOTECARIO GLOBAL I, FTA	O/F	---
RURAL HIPOTECARIO III FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA	O/F	---
RURAL HIPOTECARIO IV FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA	O/F	---
RURAL HIPOTECARIO IX, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
RURAL HIPOTECARIO V FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
RURAL HIPOTECARIO VI, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
RURAL HIPOTECARIO VII, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
RURAL HIPOTECARIO VIII, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
RURAL HIPOTECARIO X, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
RURAL HIPOTECARIO XI, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---

Relación de auditorías de fondos de titulización de activos correspondientes al ejercicio 2014 registradas en la CNMV

ANEXO 4 BIS

SOCIEDAD	AUDITORÍA	
	INDIVIDUAL DE LA SOCIEDAD	GRUPO CONSOLIDADO
RURAL HIPOTECARIO XII, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
RURAL HIPOTECARIO XIV, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
RURAL HIPOTECARIO XV, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
RURAL HIPOTECARIO XVI, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
RURAL HIPOTECARIO XVII, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
RURALPYME 1 FTPYME FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
RURALPYME 2 FTPYME FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
SANTANDER CONSUMER SPAIN 09-1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
SANTANDER CONSUMER SPAIN AUTO 2010-1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
SANTANDER HIPOTECARIO I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
SOFINLOC ESPAÑA TDA Nº 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
SOL-LION, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
TDA 12, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA	O/F	---
TDA 13 - MIXTO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
TDA 14 - MIXTO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
TDA 15 - MIXTO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
TDA 16 - MIXTO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
TDA 17 - MIXTO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
TDA 18 - MIXTO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
TDA 19 - MIXTO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
TDA 20 - MIXTO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
TDA 22 - MIXTO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
TDA 23, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
TDA 24, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
TDA 25, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
TDA 26 - MIXTO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
TDA 27, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
TDA 28, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
TDA 29, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
TDA 30, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
TDA 31, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
TDA CAJAMAR 2, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
TDA CAM 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
TDA CAM 10, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
TDA CAM 11, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
TDA CAM 12, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
TDA CAM 2, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
TDA CAM 3, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
TDA CAM 4, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
TDA CAM 5, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---

SOCIEDAD	AUDITORÍA	
	INDIVIDUAL DE LA SOCIEDAD	GRUPO CONSOLIDADO
TDA CAM 6, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
TDA CAM 7, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
TDA CAM 8, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
TDA CAM 9, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
TDA CORPORATIVOS I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
TDA FS1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
TDA IBERCAJA 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
TDA IBERCAJA 2, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
TDA IBERCAJA 3, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
TDA IBERCAJA 4, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
TDA IBERCAJA 5, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
TDA IBERCAJA 6, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
TDA IBERCAJA 7, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
TDA IBERCAJA ICO-FTVPO, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA	O/F	---
TDA LICO LEASING III, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
TDA PASTOR 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
TDA PASTOR CONSUMO 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
TDA SA NOSTRA EMPRESAS 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
TDA SA NOSTRA EMPRESAS 2, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
TDA TARRAGONA 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
TIBER SPAIN, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
UNICAJA TDA VPO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
VAL BANCAJA 1, F.T.A.	O/F	---
VALENCIA HIPOTECARIO 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
VALENCIA HIPOTECARIO 2, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA	O/F	---
VALENCIA HIPOTECARIO 3, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
VALENCIA HIPOTECARIO 5, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
TDA CAJAMAR 2, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
TDA CAM 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
TDA CAM 10, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
TDA CAM 11, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
TDA CAM 12, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
TDA CAM 2, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
TDA CAM 3, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
TDA CAM 4, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
TDA CAM 5, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
TDA CAM 6, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
TDA CAM 7, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
TDA CAM 8, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
TDA CAM 9, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
TDA CORPORATIVOS I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---

Relación de auditorías de fondos de titulación de activos correspondientes al ejercicio 2014 registradas en la CNMV

ANEXO 4 BIS

SOCIEDAD	AUDITORÍA	
	INDIVIDUAL DE LA SOCIEDAD	GRUPO CONSOLIDADO
TDA EMPRESAS 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
TDA EMPRESAS 2, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
TDA FS1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
TDA FTPYME PASTOR 9, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
TDA IBERCAJA 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
TDA IBERCAJA 2, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
TDA IBERCAJA 3, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
TDA IBERCAJA 4, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
TDA IBERCAJA 5, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
TDA IBERCAJA 6, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
TDA IBERCAJA 7, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
TDA IBERCAJA ICO-FTVPO, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA	O/F	---
TDA LICO LEASING III, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
TDA PASTOR 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
TDA PASTOR CONSUMO 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
TDA SA NOSTRA EMPRESAS 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
TDA SA NOSTRA EMPRESAS 2, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
TDA TARRAGONA 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
TIBER SPAIN, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
UNICAJA ANDALUCIA FTVIVIENDA TDA 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
UNICAJA AYT EMPRESAS I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
UNICAJA TDA VPO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
VAL BANCAJA 1, F.T.A.	O/F	---
VALENCIA ACTIVOS 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
VALENCIA HIPOTECARIO 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
VALENCIA HIPOTECARIO 2, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA	O/F	---
VALENCIA HIPOTECARIO 3, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
VALENCIA HIPOTECARIO 4, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---
VALENCIA HIPOTECARIO 5, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	O/F	---

(O/F) Opinión favorable

(C/S) Opinión con salvedades

(O/A) Opinión desfavorable

(O/D) Opinión denegada

Fuente: CNMV.

SOCIEDAD	AUDITORÍAS		SALVEDADES CUANTIFICADAS Y OTROS INCUMPLIMIENTOS ⁽²⁾					
	Individual	Grupo consolidado	LIMITACIONES AL ALCANCE ⁽¹⁾	Nº	Salvedades sobre resultados ⁽³⁾		Salvedades sobre fondos propios ⁽⁴⁾	
					Importes	%	Importes	%
COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACION Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	SI		1	0	0		0	
	Limitaciones al alcance							
	Limitación al alcance debido a que a la fecha de la formulación de las cuentas anuales y a la del informe de auditoría se encuentra pendiente de ejecución definitiva la Sentencia de 17 de octubre de 2011 del Tribunal Supremo y, en su caso, la presentación de recursos contra la Sentencia de la Audiencia Provincial de Valencia de fecha 5 de marzo de 2015, por lo que no ha sido posible disponer -por circunstancias fuera del control de la sociedad- de información actualizada suficiente sobre la situación financiera y patrimonial de Urbem, S.A. que permita evaluar su valoración y concluir sobre la recuperación de las cuentas a cobrar y otros riesgos comprometidos por la sociedad en Inversiones Mebru, S.A. al 31 de diciembre de 2014. Con fecha 7 de abril de 2014 el auditor emitió su informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2013 en el que expresó una opinión con una salvedad similar a la descrita.							
COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACION Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.		SI	1	1	0		0	
	Limitaciones al alcance							
	Limitación al alcance debido a que a la fecha de la formulación de las cuentas anuales consolidadas y a la del informe de auditoría se encuentra pendiente de ejecución definitiva la Sentencia de 17 de octubre de 2011 del Tribunal Supremo y, en su caso, la presentación de recursos contra la Sentencia de la Audiencia Provincial de Valencia de fecha 5 de marzo de 2015, por lo que no ha sido posible disponer -por circunstancias fuera del control del grupo- de información actualizada suficiente sobre la situación financiera y patrimonial de Urbem, S.A. que permita evaluar su valoración y concluir sobre otros riesgos comprometidos por el grupo con entidades financieras vinculadas a dicha inversión al 31 de diciembre de 2014. Con fecha 7 de abril de 2014 el auditor emitió su informe de auditoría acerca de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013 en el que expresó una opinión con una salvedad similar a la descrita.							
CORPORACIÓN EMPRESARIAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, S.A.		SI	0	1	0		0	
	Salvedades cuantificadas y otros incumplimientos							
	Tal y como se indica en las Notas 2.7 y 15 de la memoria consolidada adjunta, el grupo alcanzó en 2013 un acuerdo de financiación con la firma internacional de inversión KKR, actualmente sindicada junto con otros acreedores financieros, a partir del cual reestructuró la deuda financiera en su división de aislantes. Esta deuda mantiene garantías sobre los principales activos y las sociedades de la división, así como garantía corporativa de la matriz, Uralita, S.A. Como consecuencia de la negativa evolución de determinados mercados relevantes para la división, los resultados alcanzados no permiten cubrir los ratios financieros establecidos en la financiación, cuyo cálculo debe realizarse con referencia a las magnitudes de los estados financieros de la división al 31 de diciembre de cada año, por lo que a finales del ejercicio 2014 se iniciaron negociaciones con los acreedores financieros de aislantes para adecuar su estructura financiera (Nota 15) a la realidad operativa de la misma, disponiéndose a fecha actual (véase Nota 2.7) de un acuerdo de suspensión temporal de obligaciones con los acreedores financieros en virtud del cual éstos se comprometen a no llevar a cabo, con fecha límite 30 de junio de 2015, acción alguna que suponga el vencimiento anticipado de la deuda, sujeto al cumplimiento de determinados hitos. Como consecuencia de lo anterior y puesto que el grupo no dispone de una exención a largo plazo del cumplimiento de los ratios financieros referidos al 31 de diciembre de 2014, conforme a la normativa contable en vigor, el préstamo sindicado, dispuesto en un importe de 336,5 millones de euros, neto de sus gastos de formalización, que la sociedad mantiene registrado en el epígrafe "Deudas con entidades de crédito" del pasivo no corriente atendiendo a su vencimiento final bullet en el largo plazo, debería clasificarse en el pasivo corriente del balance de situación adjunto al 31 de diciembre de 2014.							

Auditorías con salvedades correspondientes al ejercicio 2014 registradas en la CNMV

ANEXO 5

Datos en miles €

SOCIEDAD	AUDITORÍAS		SALVEDADES CUANTIFICADAS Y OTROS INCUMPLIMIENTOS ⁽²⁾					
	Individual	Grupo consolidado	LIMITACIONES AL ALCANCE ⁽¹⁾	Nº	Salvedades sobre resultados ⁽³⁾		Salvedades sobre fondos propios ⁽⁴⁾	
					Importes	%	Importes	%
INVERPYME, S.A.(EN LIQUIDACIÓN)	SI		1	0	0		0	
Limitaciones al alcance								
<p>Como indica la nota 1 de la memoria, la junta general de accionistas del 25 de junio de 2013 aprobó la disolución de la sociedad y la apertura del proceso de liquidación, por considerar que el ciclo inversor de Inverpyme ha concluido. Por este motivo, las presentes cuentas anuales se han elaborado siguiendo criterios de liquidación, dado que se considera que son los que mejor reflejan la realidad de la sociedad a la fecha de formulación de las mismas.</p> <p>En la aplicación de los criterios de liquidación, la sociedad ha considerado que el valor de realización de las inversiones en participadas y de los préstamos que tiene actualmente en la cartera corresponden a su valor de coste de adquisición para las participadas y a su coste amortizado para los préstamos. Las participadas y los préstamos clasificados dentro del epígrafe "Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo y corto plazo – Instrumentos de Patrimonio", tal como se indica en las Notas 9.1 y 9.2, corresponden a las participaciones y préstamos al Grupo Solariza cuya inversión realizada por la sociedad asciende a un importe global de 885.000 euros de participación y 1,12 millones de euros en préstamos. El auditor no ha podido obtener evidencia acerca de la razonabilidad de los valores determinados y, en consecuencia, no puede opinar respecto de los mismos.</p>								
MOBILIARIA MONESA, S.A.	SI		1	0	0		0	
Limitaciones al alcance								
<p>El saldo de la cuenta de instrumentos de patrimonio de empresas del grupo y asociadas a largo plazo a 31 de diciembre de 2014, por importe total de 14.596.517 €, corresponde por importe de 1.976.237 € a la participación del 5,52% que la sociedad ostenta en GVC Gaesco Holding, S.L. En los registros de la sociedad figura un deterioro acumulado por importe de 2.523.763 € de esta inversión. A fecha actual la sociedad no dispone de las cuentas anuales a 31 de diciembre de 2014 ni del correspondiente informe de auditoría de dicha sociedad participada. Asimismo no hemos podido aplicar procedimientos de revisión limitada o similares, con lo cual, no hemos podido obtener evidencia de la razonabilidad del valor en libros de la participada y por tanto, si sería necesario reconocer un deterioro contable adicional de los mencionados instrumentos financieros.</p> <p>Con posterioridad, el auditor recibió la referida información, manifestando que, como resultado de la información obtenida y del análisis de la misma, la limitación al alcance ha sido eliminada.</p>								
MOBILIARIA MONESA, S.A.		SI	1	0	0		0	
Limitaciones al alcance								
<p>El saldo del epígrafe de Balance "Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación" a 31 de diciembre de 2014, por importe de 7,3 millones de euros corresponde a la participación del 23,18% que el grupo ostenta en GVC Gaesco Holding. El grupo ha considerado necesario registrar un deterioro por importe de 1,1 millones de euros de esta inversión. A la fecha actual, el grupo no dispone de las cuentas anuales a 31 de diciembre de 2014 ni del correspondiente informe de auditoría de dicha sociedad participada. Asimismo, no hemos podido obtener evidencia de la razonabilidad del valor en libros de la participada y, por tanto, si sería necesario reconocer un deterioro contable de los mencionados instrumentos financieros.</p> <p>Con posterioridad, el auditor recibió la referida información, manifestando que, como resultado de la información obtenida y del análisis de la misma, la limitación al alcance ha sido eliminada.</p>								

Datos en miles €

SOCIEDAD	AUDITORÍAS		SALVEDADES CUANTIFICADAS Y OTROS INCUMPLIMIENTOS ⁽²⁾					
	Individual	Grupo consolidado	LIMITACIONES AL ALCANCE ⁽¹⁾	Nº	Salvedades sobre resultados ⁽³⁾		Salvedades sobre fondos propios ⁽⁴⁾	
					Importes	%	Importes	%
PESCANOVA, S.A.	SI		1	0	0		0	
Limitaciones al alcance								
<p>El 16 de mayo de 2014 otro auditor emitió su informe de auditoría sobre las cuentas anuales del ejercicio 2013 de la sociedad, en el que incluyó una limitación al alcance relativa a que en la formulación de las cuentas anuales de 2013 se realizaron determinados juicios de valor y estimaciones por parte del administrador concursal, relativos fundamentalmente al registro de gastos financieros asociados a la deuda, a la retrocesión de ventas y compras cuyo objetivo principal era la obtención de financiación, realizadas en 2012 y ejercicios anteriores y en el primer trimestre de 2013 –antes de la entrada en situación concursal-, así como acerca del nivel de margen bruto de las operaciones de la sociedad y los criterios seguidos en la eliminación de diferencias en saldos con sociedades del grupo. Dichos juicios de valor y estimaciones implicaron, entre otros aspectos: (i) que el gasto financiero registrado en los ejercicios 2013 y 2012 correspondiera a una estimación del mismo y no al efectivamente devengado en ambos periodos, (ii) que parte de las compras de ambos ejercicios se clasificaron en el epígrafe de “otros resultados” y, (iii) la toma de ciertas asunciones en el proceso de regularización de saldos con empresas del grupo. De acuerdo con lo indicado, el anterior auditor de la sociedad concluyó que algunos de los importes por estos conceptos mostrados en las cuentas anuales de la sociedad de 2013 podrían haber sido diferentes, de haberse podido disponer de información exacta adicional, aunque consideró que el efecto total de las diferencias en el patrimonio de la sociedad y en la cifra de deuda registrada al 31 de diciembre de 2013 no resultaba relevante.</p> <p>A la fecha de la emisión de su informe, el auditor no ha dispuesto de información adicional, por los que no le es posible concluir acerca de la razonabilidad de los importes por estos conceptos incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2013, que se presentan a efectos comparativos con los del ejercicio 2014.</p>								
PESCANOVA, S.A.		SI	1	0	0		0	
Limitaciones al alcance								
<p>El 16 de mayo de 2014 otro auditor emitió su informe de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013 del grupo, en el que incluyó una limitación al alcance relativa a que en la formulación de las cuentas anuales consolidadas de 2013 se realizaron determinados juicios de valor y estimaciones por parte del administrador concursal de la sociedad dominante, relativos fundamentalmente al registro de gastos financieros asociados a la deuda, a la retrocesión de ventas y compras cuyo objetivo principal era la obtención de financiación, realizadas en 2012 y ejercicios anteriores y en el primer trimestre de 2013 –antes de la entrada en situación concursal-, así como acerca de los criterios seguidos en la eliminación de diferencias en saldos y transacciones entre sociedades del grupo.</p> <p>Dichos juicios de valor y estimaciones implicaron, entre otros aspectos: (i) que el gasto financiero registrado en los ejercicios 2013 y 2012 correspondiera a una estimación del mismo y no al efectivamente devengado en ambos periodos, y (ii) la toma de ciertas asunciones en el proceso de regularización de saldos y transacciones con sociedades del grupo. De acuerdo con lo indicado, el anterior auditor del grupo concluyó que algunos de los importes por estos conceptos mostrados en las cuentas anuales consolidadas del grupo del ejercicio 2013 podrían haber sido diferentes, de haberse podido disponer de información exacta adicional, aunque consideró que el efecto total de las diferencias en el patrimonio del grupo y en la cifra de deuda registrada al 31 de diciembre de 2013 no resultaba relevante.</p> <p>A la fecha de la emisión de su informe, el auditor no ha dispuesto de información adicional, por los que no le es posible concluir acerca de la razonabilidad de los importes por estos conceptos incluidos en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013, que se presentan a efectos comparativos con los del ejercicio 2014.</p>								

Auditorías con salvedades correspondientes al ejercicio 2014 registradas en la CNMV

ANEXO 5

SOCIEDAD	AUDITORÍAS		LIMITACIONES AL ALCANCE ⁽¹⁾	Nº	SALVEDADES CUANTIFICADAS Y OTROS INCUMPLIMIENTOS ⁽²⁾			
	Individual	Grupo consolidado			Salvedades sobre resultados ⁽³⁾		Salvedades sobre fondos propios ⁽⁴⁾	
					Importes	%	Importes	%
PRIM, S.A.	SI		1	0	0		0	
Limitaciones al alcance								
<p>El epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo" del balance de situación adjunto incluye una participación del 11,34% que Prim, S.A. tiene en el capital de Saarema, Sociedad Promotora de Centros Residenciales, S.L., por un valor neto contable que asciende a 31 de diciembre de 2014 a 3,6 millones de euros (3,6 millones de euros a 31 de diciembre de 2013). Dado que no hemos dispuesto de los estados financieros auditados de dicha sociedad, no nos ha sido posible concluir sobre el valor recuperable de la participación mencionada de 31 de diciembre de 2014, y por tanto, sobre la razonabilidad del importe por el que se encuentra registrada y sobre la información desglosada en la Nota 9 de la memoria de las cuentas anuales adjuntas. La opinión de auditoría sobre las cuentas anuales de 2013 incluyó una salvedad por esta cuestión.</p> <p>Con posterioridad, el auditor recibió la referida información, manifestando que, como resultado de la información obtenida y del análisis de la misma, la limitación al alcance ha sido eliminada.</p>								
PRIM, S.A.		SI	1	0	0		0	
Limitaciones al alcance								
<p>El epígrafe "Otros Activos Financieros no Corrientes" del estado consolidado de situación financiera adjunto incluye una participación del 11,34% que Prim, S.A. tiene en el capital de Saarema, Sociedad Promotora de Centros Residenciales, S.L., por un valor neto contable que asciende a 31 de diciembre de 2014 a 3,6 millones de euros (3,6 millones de euros a 31 de diciembre de 2013). Dado que no hemos dispuesto de los estados financieros auditados de dicha sociedad, no nos ha sido posible concluir sobre el valor recuperable de la participación mencionada de 31 de diciembre de 2014, y por tanto, sobre la razonabilidad del importe por el que se encuentra registrada y sobre la información desglosada en la Nota 9 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas adjuntas. La opinión de auditoría sobre las cuentas anuales de 2013 incluyó una salvedad por esta cuestión.</p> <p>Con posterioridad, el auditor recibió la referida información, manifestando que, como resultado de la información obtenida y del análisis de la misma, la limitación al alcance ha sido eliminada.</p>								

Datos en miles €

Datos en miles €

SOCIEDAD	AUDITORÍAS		SALVEDADES CUANTIFICADAS Y OTROS INCUMPLIMIENTOS ⁽²⁾					
	Individual	Grupo consolidado	LIMITACIONES AL ALCANCE ⁽¹⁾	Nº	Salvedades sobre resultados ⁽³⁾		Salvedades sobre fondos propios ⁽⁴⁾	
					Importes	%	Importes	%
SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A.		SI	2	0	0		0	

Limitaciones al alcance

Con fecha 15 de abril de 2015 otros auditores emitieron su informe de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013 del grupo, en el que incluyeron una limitación al alcance en relación con los importes registrados en la cuenta de resultados consolidada provenientes de la filial americana correspondientes a los tres primeros trimestres de 2013, periodo en que mantenían el control de dicha filial, como consecuencia de la imposibilidad manifiesta de acceder a la información requerida para que los otros auditores pudieran satisfacerse de dichos importes.

La mencionada limitación indicaba que el 23 de octubre de 2013, las entidades financieras que componían el préstamo sindicado suscrito por la sociedad dominante comunicaron su decisión de ejecutar su vencimiento anticipado y de ejecutar las garantías correspondientes a una parte significativa de los negocios del grupo, que incluía la filial que operaba en Estados Unidos, procediendo a nombrar nuevos administradores de dicha sociedad y a dejar de suministrar información financiera a Service Point Solutions, S.A.

A la fecha de emisión de este informe, el auditor no ha dispuesto de información adicional alguna en relación con dichas transacciones, por lo que no ha podido concluir acerca de la razonabilidad de los importes correspondientes registrados en el epígrafe "Resultado del ejercicio después de impuestos procedentes de operaciones interrumpidas" de la cuenta de resultados del ejercicio 2013 que se presenta a efectos comparativos.

Con fecha 15 de abril de 2015 otros auditores emitieron su informe de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013 del grupo, en el que incluyeron una limitación al alcance en relación con los importes que procedería haber registrado en las cuentas anuales consolidadas a 31 de diciembre de 2013 provenientes de las filiales alemana y holandesa, como consecuencia de la imposibilidad manifiesta de acceder a toda la información requerida para que los otros auditores pudieran satisfacerse de dichos importes.

La mencionada limitación indicaba que, el 1 de febrero de 2014 la filial operativa alemana presentó concurso de acreedores, lo que implicó la pérdida de control sobre la misma y que, el 1 de agosto de 2014 la filial holandesa cesó su actividad tras proceder a la venta de su unidad productiva.

A la fecha de emisión de este informe, el auditor no ha dispuesto de información adicional alguna, por lo que no ha podido satisfacerse de los importes correspondientes de las mencionadas filiales registrados en el epígrafe "Resultado del ejercicio después de impuestos procedentes de operaciones interrumpidas" de las cuentas de resultados del ejercicio 2013, que se presenta a efectos comparativos, y 2014, no existiendo impacto alguno en el patrimonio a 31 de diciembre de 2014.

Auditorías con salvedades correspondientes al ejercicio 2014 registradas en la CNMV

ANEXO 5

SOCIEDAD	AUDITORÍAS		SALVEDADES CUANTIFICADAS Y OTROS INCUMPLIMIENTOS ⁽²⁾					
	Individual	Grupo consolidado	LIMITACIONES AL ALCANCE ⁽¹⁾	Nº	Salvedades sobre resultados ⁽³⁾		Salvedades sobre fondos propios ⁽⁴⁾	
					Importes	%	Importes	%
URBAS GRUPO FINANCIERO, S.A.	SI		1	0	0		0	
Limitaciones al alcance								
La sociedad vendió en 2013 la participación en Urbanijar Ibérica por 10,7 millones €, con pago aplazado y vencimientos anuales hasta 2021 con garantía pignoratícia de las propias participaciones de la sociedad vendida. Durante 2014 los compradores no han pagado la cuota correspondiente a este ejercicio que ha sido reclamada, manteniéndose negociaciones con los deudores para la devolución de las participaciones. No obstante, no se ha obtenido evidencia de lo indicado anteriormente, ni de la situación financiero patrimonial en la que pudiera encontrarse Urbanijar Ibérica, no siendo posible concluir sobre los posibles efectos de lo indicado sobre las cuentas anuales.								
Con posterioridad, las cuentas anuales fueron reformuladas por los administradores de la sociedad emitiendo el auditor una opinión limpia.								
URBAS GRUPO FINANCIERO, S.A.		SI	1	0	0		0	
Limitaciones al alcance								
La sociedad dominante vendió en 2013 la participación en Urbanijar Ibérica por 10,7 millones €, con pago aplazado y vencimientos anuales hasta 2021 con garantía pignoratícia de las propias participaciones de la sociedad vendida. Durante 2014 los compradores no han pagado la cuota correspondiente a este ejercicio que ha sido reclamada, manteniéndose negociaciones con los deudores para la devolución de las participaciones. No obstante, no se ha obtenido evidencia de lo indicado anteriormente, ni de la situación financiero patrimonial en la que pudiera encontrarse Urbanijar Ibérica, no siendo posible concluir sobre los posibles efectos de lo indicado sobre las cuentas anuales.								
Con posterioridad, las cuentas anuales fueron reformuladas por los administradores de la Sociedad emitiendo el auditor una opinión limpia.								

El objetivo de este cuadro es únicamente informar sucintamente acerca de las auditorías disponibles en la CNMV para su consulta pública así como presentar una sinopsis informativa de las salvedades que, en su caso, muestren dichos informes. No obstante, la comprensión completa de la opinión manifestada por el auditor debe obtenerse de la lectura íntegra del correspondiente informe de auditoría.

- (1) Estos informes de auditoría incluyen limitaciones al alcance del trabajo realizado por el auditor. Al objeto de eliminar dichas limitaciones, la CNMV ha requerido a la sociedad que aporte al auditor la documentación necesaria para que éste pueda completar su trabajo de auditoría. Las conclusiones adicionales del auditor se incorporarán al registro público de auditorías de la CNMV, juntamente con el original.
- (2) Incluye incumplimientos de los principios y criterios contables, incluyendo omisiones de información necesaria, contenidos en el marco normativo de información financiera que resulte de aplicación.
- (3) La columna de salvedades sobre resultados recoge los importes de las salvedades cuantificadas sobre resultados del ejercicio puestos de manifiesto por los auditores. Excepto en aquellos casos en que el auditor haya manifestado explícitamente en su informe que tales salvedades se refieren a resultados antes de impuestos, como regla general la cifra que muestra el efecto en porcentaje de las salvedades cuantificadas por el auditor sobre el resultado del ejercicio, ha sido calculada sobre el importe de los resultados después de impuestos que se han incorporado al cierre del ejercicio a los fondos propios (individuales y/o consolidados, según el caso) de la sociedad auditada.

A su vez, la columna de salvedades sobre fondos propios recoge únicamente los importes que el auditor, de forma explícita, manifiesta en su opinión que afectan de manera directa a los fondos propios de la entidad auditada. En consecuencia, esta columna de salvedades sobre fondos propios no incluye el efecto indirecto que sobre dichos fondos propios producen las salvedades cuantificadas en la columna anterior de salvedades sobre resultados.

De acuerdo con el sistema de presentación aquí descrito, el impacto teórico total en los fondos propios al cierre del ejercicio, que se deriva del conjunto de salvedades cuantificadas reflejadas por el auditor en su opinión, sería el agregado del importe reflejado en la columna de salvedades sobre resultados (asumiendo que estas salvedades cumplen con la regla general de corresponder al resultado que se incorpora a los fondos propios) y del importe reflejado en la columna de salvedades sobre fondos propios.

Fuente: CNMV.

Relación de informes especiales de auditorías correspondientes al ejercicio 2014 registrados en la CNMV

ANEXO 6

SOCIEDAD	IEA	INDIVIDUAL OPINIÓN	IEA	CONSOLIDADO OPINIÓN
COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	X	Se mantiene	X	Se mantiene
CORPORACIÓN EMPRESARIAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, S.A.			X	Se corrige totalmente
INVERPYME, S.A. (EN LIQUIDACIÓN)	X	Se mantiene		
MOBILIARIA MONESA, S.A.	X	Se corrige totalmente	X	Se corrige totalmente
PESCANOVA, S.A.	X	Se mantiene	X	Se mantiene
PRIM, S.A.	X	Se corrige totalmente	X	Se corrige totalmente
SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A.			X	Se mantiene

Fuente: CNMV.

Relación de auditores que han emitido informe sobre cuentas anuales de sociedades emisoras y/o con valores admitidos a cotización en mercados secundario oficiales del ejercicio 2014

AUDITOR	SOCIEDAD
BDO AUDITORES, S.L.	BIOSEARCH, S.A.
	COMPAÑÍA DE INVERSIONES MOBILIARIAS BARCINO, S.A. (EN LIQUIDACIÓN)
	INVERFIATC, S.A.
	INVERPYME, S.A.(EN LIQUIDACIÓN)
	MOBILIARIA MONESA, S.A.
	NYESA VALORES CORPORACIÓN, S.A.
	PRIM, S.A.
	SNIACE, S.A.
	UNIÓN EUROPEA DE INVERSIONES, S.A.
	URBAR INGENIEROS, S.A.
DELOITTE, S.L.	ABENGOA, S.A.
	ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A.
	ACCIONA, S.A.
	ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.
	ADOLFO DOMÍNGUEZ, S.A.
	ALPHA 1 - IM, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	ALPHA 2 - IM, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	ALPHA 3 - IM, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	AMADEUS IT HOLDING, S.A.
	APPLUS SERVICES, S.A.
	ATRESMEDIA CORPORACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, S.A.
	AUTOPISTA VASCO-ARAGONESA, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.
	AYCO GRUPO INMOBILIARIO, S.A.
	AYT CAJA MURCIA HIPOTECARIO I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	AYT CAJAGRANADA HIPOTECARIO I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	AYT CAJAMURCIA HIPOTECARIO II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	AYT FTPYME I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	AYT FTPYME II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	AYT HIPOTECARIO BBK II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	AYT HIPOTECARIO MIXTO II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	AYT ICO-FTVPO CAJA MURCIA, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	AYT ICO-FTVPO I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	AYT PRÉSTAMOS CONSUMO III, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
AYT PROMOCIONES INMOBILIARIAS II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	

Relación de auditores que han emitido informe sobre cuentas anuales de sociedades emisoras y/o con valores admitidos a cotización en mercados secundario oficiales del ejercicio 2014

ANEXO 7

AUDITOR	SOCIEDAD
DELOITTE, S.L. (CONT.)	AYT PROMOCIONES INMOBILIARIAS IV, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	AYT.7, PROMOCIONES INMOBILIARIAS I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	AZKOYEN, S.A.
	BANCA MARCH, S.A.
	BANCAJA - BVA VPO 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	BANCAJA 10, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	BANCAJA 11, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	BANCAJA 13, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	BANCAJA 3, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	BANCAJA 4, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA
	BANCAJA 5, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	BANCAJA 6, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	BANCAJA 7, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	BANCAJA 8, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	BANCAJA 9, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	BANCAJA LEASING 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.
	BANCO DE CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, SALAMANCA Y SORIA, S.A.
	BANCO MARE NOSTRUM, S.A.
	BANCO SANTANDER, S.A.
	BANKIA PYME I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	BANKINTER 10, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	BANKINTER 11, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA
	BANKINTER 13 FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	BANKINTER 2 PYME FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	BANKINTER 2, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA
	BANKINTER 3 FTPYME FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	BANKINTER 3, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA
	BANKINTER 4 FTPYME, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	BANKINTER 4, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA
	BANKINTER 5, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA
	BANKINTER 6, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	BANKINTER 7, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA
	BANKINTER 8, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	BANKINTER 9, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	BANKINTER EMISIONES, S.A.
	BANKINTER SOCIEDAD DE FINANCIACIÓN, S.A.
	BANKINTER, S.A.
	BARON DE LEY, S.A.
	BBVA AUTOS 1 FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Relación de auditores que han emitido informe sobre cuentas anuales de sociedades emisoras y/o con valores admitidos a cotización en mercados secundario oficiales del ejercicio 2014

AUDITOR	SOCIEDAD
DELOITTE, S.L. (CONT.)	BBVA AUTOS 2 FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	BBVA BANCO DE FINANCIACIÓN, S.A.
	BBVA CAPITAL FINANCE, S.A.U. (EN LIQUIDACIÓN)
	BBVA CONSUMO 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	BBVA CONSUMO 2, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	BBVA CONSUMO 3 FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	BBVA CONSUMO 4 FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	BBVA CONSUMO 6, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	BBVA EMPRESAS 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	BBVA EMPRESAS 2, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	BBVA EMPRESAS 3, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	BBVA EMPRESAS 4, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	BBVA EMPRESAS 5, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	BBVA EMPRESAS 6, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	BBVA FINANZIA AUTOS 1 FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	BBVA HIPOTECARIO 3, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVO
	BBVA INTERNATIONAL LIMITED
	BBVA LEASING 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	BBVA RMBS 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	BBVA RMBS 10, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	BBVA RMBS 11, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	BBVA RMBS 12, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	BBVA RMBS 13, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	BBVA RMBS 14, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	BBVA RMBS 2, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	BBVA RMBS 3, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	BBVA RMBS 4, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	BBVA RMBS 5 FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	BBVA RMBS 6 FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	BBVA RMBS 7, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	BBVA RMBS 9, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	BBVA SECURITISED FUNDING 1 FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	BBVA SENIOR FINANCE, S.A. UNIPERSONAL
	BBVA-3 FTPYME FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	BBVA-4 PYME, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	BBVA-5 FTPYME, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	BBVA-6 FTPYME FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	BBVA-7 FTGENCAT, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	BBVA-8 FTPYME FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	BBVA-9 PYME FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Relación de auditores que han emitido informe sobre cuentas anuales de sociedades emisoras y/o con valores admitidos a cotización en mercados secundario oficiales del ejercicio 2014

ANEXO 7

AUDITOR	SOCIEDAD
DELOITTE, S.L. (CONT.)	BCL MUNICIPIOS I FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	BODEGAS BILBAINAS, S.A.
	CAIXA DE MANLLEU PREFERENTS, S.A. (EN LIQUIDACIÓN)
	CAIXA TERRASSA, SOCIETAT DE PARTICIPATIONS PREFERENTS, S.A.U.
	CAIXABANK, S.A.
	CAIXASABADELL PREFERENTS, S.A.
	CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ONTINYENT
	CAP-TDA 2, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	CARTERA INDUSTRIAL REA, S.A.
	CATALUNYA BANC, S.A.
	CELLNEX TELECOM, S.A.
	CEMENTOS MOLINS, S.A.
	CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A.
	COMPAÑÍA DE DISTRIBUCION INTEGRAL LOGISTA HOLDINGS, S.A.
	COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE VIVIENDAS EN ALQUILER, S.A.
	CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A
	CONSUMO BANCAJA 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	CORPORACIÓN EMPRESARIAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, S.A.
	CRITERIA CAIXAHOLDING, S.A.U.
	DEOLEO, S.A.
	EDT FTPYME PASTOR 3, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	EMISORA SANTANDER ESPAÑA S.A.U.
	EMPRESAS BANESTO 5, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	EMPRESAS BANESTO 6, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	ENAGAS, S.A.
	F.T.A. PROGRAMA INDEPENDIENTE DE TITULIZ. DE CED. HIPOTECARIA
	FERROVIAL, S.A.
	FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.
	FINANCAT 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.
	FONCAIXA AUTÓNOMOS 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	FONCAIXA CONSUMO 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	FONCAIXA FTGENCAT 3, FTA
	FONCAIXA FTGENCAT 4, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Relación de auditores que han emitido informe sobre cuentas anuales de sociedades emisoras y/o con valores admitidos a cotización en mercados secundario oficiales del ejercicio 2014

AUDITOR	SOCIEDAD
DELOITTE, S.L. (CONT.)	FONCAIXA FTGENCAT 5, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	FONCAIXA FTGENCAT 6, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	FONCAIXA LEASINGS 2, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	FONCAIXA PYMES 3, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	FONCAIXA PYMES 4, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	FONCAIXA PYMES 5, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS FTPYME SANTANDER 1
	FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS FTPYME SANTANDER 2
	FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS PYMES BANESTO 3
	FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS PYMES SANTANDER 10
	FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS PYMES SANTANDER 3
	FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS PYMES SANTANDER 4
	FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS PYMES SANTANDER 5
	FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS PYMES SANTANDER 6
	FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS PYMES SANTANDER 7
	FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS PYMES SANTANDER 8
	FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS PYMES SANTANDER 9
	FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS RMBS SANTANDER 2
	FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS RMBS SANTANDER 3
	FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS SANTANDER 2
	FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS SANTANDER CONSUMER SPAIN AUTO 2011-1
	FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS SANTANDER CONSUMER SPAIN AUTO 2012-1
	FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS SANTANDER CONSUMER SPAIN AUTO 2014-1
	FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS SANTANDER EMPRESAS 10, FTA
	FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS SANTANDER EMPRESAS 2
	FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS SANTANDER EMPRESAS 8, FTA
	FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS SANTANDER EMPRESAS 9, FTA
	FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS SANTANDER FINANCIACIÓN 1
	FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS SANTANDER FINANCIACIÓN 5
	FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS SANTANDER HIPOTECARIO 2
	FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS SANTANDER HIPOTECARIO 3

Relación de auditores que han emitido informe sobre cuentas anuales de sociedades emisoras y/o con valores admitidos a cotización en mercados secundario oficiales del ejercicio 2014

ANEXO 7

AUDITOR	SOCIEDAD
DELOITTE, S.L. (CONT.)	FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS SANTANDER HIPOTECARIO 7
	FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS SANTANDER HIPOTECARIO 8
	FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS SANTANDER HIPOTECARIO 9
	FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS SANTANDER PÚBLICO 1
	FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS UCI 11
	FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS UCI 14
	FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS UCI 16
	FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS UCI 18
	FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS UCI 6
	FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS UCI 7
	FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS UCI 8
	FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS UCI 9
	FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, HIPOTEBANSA 11
	FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, HIPOTEBANSA X
	FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, RMBS SANTANDER 1
	FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, SANTANDER CONSUMER SPAIN AUTO 2013-1
	FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, SANTANDER EMPRESAS 1
	FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, SANTANDER EMPRESAS 3
	FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, UCI 15
	FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, UCI 17
	FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA UCI 10
	FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA UCI 12
	FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA UCI 5
	FTPyme BANCAJA 2 FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	FTPyme BANCAJA 3 FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	FTPyme BANCAJA 6 FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	GAT FTGENCAT 2005, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	GAT FTGENCAT 2006, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	GAT FTGENCAT 2007, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	GAT FTGENCAT 2008, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	GAT FTGENCAT 2009, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	GAT ICO-FTVPO 1, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA
	GC FTGENCAT CAIXA SABADELL 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	GC FTGENCAT CAIXA SABADELL 2, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	GC FTGENCAT CAIXA TARRAGONA 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Relación de auditores que han emitido informe sobre cuentas anuales de sociedades emisoras y/o con valores admitidos a cotización en mercados secundario oficiales del ejercicio 2014

AUDITOR	SOCIEDAD
DELOITTE, S.L. (CONT.)	GC FTGENCAT SABADELL 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	GC FTPYME PASTOR 4, FTA
	GC FTPYME SABADELL 4, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	GC FTPYME SABADELL 5, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	GC FTPYME SABADELL 6, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	GC FTPYME SABADELL 8, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	GC PASTOR HIPOTECARIO 5, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	GC SABADELL 1, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA
	GRUPO CATALANA OCCIDENTE, S.A.
	GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSÉ, S.A.
	HIPOCAT 10, F.T.A.
	HIPOCAT 11, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	HIPOCAT 12, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	HIPOCAT 14, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	HIPOCAT 15, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	HIPOCAT 16, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	HIPOCAT 17, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	HIPOCAT 18, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	HIPOCAT 19, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	HIPOCAT 20, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	HIPOCAT 4, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	HIPOCAT 5, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	HIPOCAT 6, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	HIPOCAT 7, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	HIPOCAT 8, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	HIPOCAT 9, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	IM AURIGA PYMES EUR 1, F.T.A.
	IM BCG RMBS 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	IM BCG RMBS 2, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	IM CAJA LABORAL 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	IM CAJA LABORAL 2, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	IM FTGENCAT SABADELL 2, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	IM TERRASSA 1 FTGENCAT FTA
	IM TERRASSA MBS 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	INDO INTERNACIONAL, S.A (EN LIQUIDACIÓN)
	INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A.
	INMOBILIARIA COLONIAL, S.A.

Relación de auditores que han emitido informe sobre cuentas anuales de sociedades emisoras y/o con valores admitidos a cotización en mercados secundario oficiales del ejercicio 2014

ANEXO 7

AUDITOR	SOCIEDAD
DELOITTE, S.L. (CONT.)	INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.
	INYPISA INFORMES Y PROYECTOS, S.A.
	KUTXABANK, S.A.
	LAR ESPAÑA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.
	LIBERBANK, S.A.
	MBS BANCAJA 1 FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	MBS BANCAJA 2, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	MBS BANCAJA 3, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	MBS BANCAJA 4, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	MBS BANCAJA 6, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	MBS BANCAJA 7, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	MBS BANCAJA 8, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	MBSCAT 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	MBSCAT 2, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	MERLIN PROPERTIES, SOCIMI, S.A.
	NATURHOUSE HEALTH, S.A.
	NH HOTEL GROUP, S.A.
	OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.
	PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.
	PYME BANCAJA 5, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	PYME BANCAJA 7, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	PYME VALENCIA 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	PYME VALENCIA 2, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	PYMECAT 2 FTPYME, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	PYMECAT 3 FTPYME, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	PYMES BANESTO 2, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	REALIA BUSINESS, S.A.
	REPSOL, S.A
	REYAL URBIS, S.A.
	RURAL CÉDULA I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	RURAL HIPOTECARIO GLOBAL I, FTA
	RURAL HIPOTECARIO III FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA
	RURAL HIPOTECARIO IV FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA
	RURAL HIPOTECARIO IX, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	RURAL HIPOTECARIO V FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	RURAL HIPOTECARIO VI, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	RURAL HIPOTECARIO VII, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Relación de auditores que han emitido informe sobre cuentas anuales de sociedades emisoras y/o con valores admitidos a cotización en mercados secundario oficiales del ejercicio 2014

AUDITOR	SOCIEDAD
DELOITTE, S.L. (CONT.)	RURAL HIPOTECARIO VIII, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	RURAL HIPOTECARIO X, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	RURAL HIPOTECARIO XI, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	RURAL HIPOTECARIO XII, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	RURAL HIPOTECARIO XIV, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	RURAL HIPOTECARIO XV, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	RURAL HIPOTECARIO XVI, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	RURAL HIPOTECARIO XVII, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	RURALPYME 1 FTPYME FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	RURALPYME 2 FTPYME FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	SAETA YIELD, S.A.
	SAINT CROIX HOLDING IMMOBILIER, SOCIMI, S.A.
	SANTANDER CONSUMER FINANCE, S.A.
	SANTANDER CONSUMER SPAIN 09-1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	SANTANDER CONSUMER SPAIN AUTO 2010-1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	SANTANDER FINANCE CAPITAL, S.A. UNIPERSONAL
	SANTANDER FINANCE PREFERRED, S.A. UNIPERSONAL
	SANTANDER HIPOTECARIO I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	SANTANDER INTERNATIONAL PREFERRED S.A. UNIPERSONAL
	SANTANDER SECURITIES SERVICES, S.A.
	SANTANDER US DEBT S.A. (UNIPERSONAL)
	SOCIEDAD ANÓNIMA HULLERA VASCO-LEONESA
	SOTOGRADE, S.A.
	TALGO, S.A.
	TECNOCOM, TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA, S.A.
	TIBER SPAIN, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	TR HOTEL JARDÍN DEL MAR, S.A.
	TUBACEX, S.A.
	URBAS GRUPO FINANCIERO, S.A.
	VAL BANCAJA 1, F.T.A.
	VALENCIA HIPOTECARIO 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	VALENCIA HIPOTECARIO 2, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA

Relación de auditores que han emitido informe sobre cuentas anuales de sociedades emisoras y/o con valores admitidos a cotización en mercados secundarios oficiales del ejercicio 2014

ANEXO 7

AUDITOR	SOCIEDAD
	VALENCIA HIPOTECARIO 3, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	VALENCIA HIPOTECARIO 5, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	VÉRTICE TRESCIENTOS SESENTA GRADOS, S.A.
	VOCENTO, S.A.
ERNST & YOUNG, S.L.	ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A.
	AYT ADMINISTRACIONES I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	AYT CAIXA SABADELL HIPOTECARIO I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	AYT CÉDULAS CAJAS GLOBAL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	AYT CÉDULAS CAJAS IX, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	AYT CÉDULAS CAJAS V, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	AYT CÉDULAS CAJAS VI, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	AYT CÉDULAS CAJAS VIII, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	AYT CÉDULAS CAJAS X, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	AYT COLATERALES GLOBAL EMPRESAS, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	AYT COLATERALES GLOBAL HIPOTECARIO, F.T.A.
	AYT DEUDA SUBORDINADA I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	AYT FINANCIACIÓN INVERSIONES II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	AYT FINANCIACIÓN INVERSIONES III, FTA
	AYT HIPOTECARIO III, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA
	AYT HIPOTECARIO MIXTO IV, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	AYT HIPOTECARIO MIXTO V, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	AYT HIPOTECARIO MIXTO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	AYT KUTXA HIPOTECARIO I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	AYT KUTXA HIPOTECARIO II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	AYT PRESTIGE CAJAS DE AHORRO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	AYT PROMOCIONES INMOBILIARIAS III, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Relación de auditores que han emitido informe sobre cuentas anuales de sociedades emisoras y/o con valores admitidos a cotización en mercados secundario oficiales del ejercicio 2014

AUDITOR	SOCIEDAD
ERNST & YOUNG, S.L. (CONT.)	AYT SA NOSTRA FINANCIACIÓN I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	AYT.1, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA
	AYT.10, FINANCIACIÓN INVERSIONES, F.T.A.
	AYT.11, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA
	AYT.2, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA
	BANKIA, S.A
	BFA TENEDORA DE ACCIONES, S.A.
	CAIXA PENEDES 1 TDA, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	CAIXA PENEDES 2 TDA, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	CAIXA PENEDES FT GENCAT 1 TDA, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	CAIXA PENEDES PYMES 1 TDA, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	CAJA INGENIEROS TDA 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	CÉDULAS TDA 18, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	CÉDULAS TDA 2, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	CÉDULAS TDA 21, FONDO DE TITULIZACIÓN
	CÉDULAS TDA 3, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	CÉDULAS TDA 5, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	CÉDULAS TDA 6, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	CÉDULAS TDA 7, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	CM BANCAJA 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A.
	DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJES, S.A.
	EBRO FOODS, S.A.
	EMPRESAS HIPOTECARIO TDA CAM 3, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTI
	EMPRESAS HIPOTECARIO TDA CAM 5, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTI
	ENDESA, S.A.
	ERCROS, S.A.
	FONDO DE ACTIVOS BANCARIOS MAY
	FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS RESULTANTES DE LA MORATORIA NUCLEAR
	FTPYME TDA 6, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	FTPYME TDA 7, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	FTPYME TDA CAM 2, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	FTPYME TDA CAM 4, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	FTPYME TDA CAM 7, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	FTPYME TDA CAM 9, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Relación de auditores que han emitido informe sobre cuentas anuales de sociedades emisoras y/o con valores admitidos a cotización en mercados secundario oficiales del ejercicio 2014

ANEXO 7

AUDITOR	SOCIEDAD
ERNST & YOUNG, S.L. (CONT.)	FUNESPAÑA, S.A.
	GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.
	HISPANIA ACTIVOS INMOBILIARIOS, S.A.
	IBERDROLA, S.A.
	IM CÉDULAS 10, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	IM CÉDULAS 2, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	IM CÉDULAS 3, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	IM CÉDULAS 4, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	IM CÉDULAS 5, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	IM CÉDULAS 7, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	IM CÉDULAS 9, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	IM FTGENCAT SABADELL 3, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	IM FTPYME SABADELL 7, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	IM FTPYME SABADELL 9, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	IM PRESTAMOS FONDOS CÉDULAS, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	IM SABADELL EMPRESAS 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	IM SABADELL EMPRESAS 3, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	IM SABADELL EMPRESAS 5, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	IM SABADELL RMBS 2, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	IM SABADELL RMBS 3, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL
	INTERMONEY MÁSTER CÉDULAS, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	INTERNATIONAL CONSOLIDATED AIRLINES GROUP, S.A.
	MADRID ICO-FTVPO I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	MADRID RESIDENCIAL I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	MAPFRE, S.A.
	MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN, S.A.
	MORTGAGE FINANCE SPAIN, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A.
	PESCANOVA, S.A.
	PROGRAMA CÉDULAS TDA, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	QUABIT INMOBILIARIA, S.A.
	RENTA 4 BANCO, S.A.
	SACYR, S.A.

Relación de auditores que han emitido informe sobre cuentas anuales de sociedades emisoras y/o con valores admitidos a cotización en mercados secundario oficiales del ejercicio 2014

AUDITOR	SOCIEDAD
ERNST & YOUNG, S.L. (CONT.)	SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A.
	SOL-LION, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	TDA 12, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA
	TDA 13 - MIXTO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	TDA 14 - MIXTO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	TDA 15 - MIXTO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	TDA 16 - MIXTO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	TDA 17 - MIXTO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	TDA 18 - MIXTO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	TDA 19 - MIXTO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	TDA 20 - MIXTO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	TDA 22 - MIXTO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	TDA 23, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	TDA 24, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	TDA 25, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	TDA 26 - MIXTO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	TDA 27, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	TDA 28, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	TDA 29, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	TDA 30, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	TDA 31, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	TDA CAJAMAR 2, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	TDA CAM 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	TDA CAM 10, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	TDA CAM 11, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	TDA CAM 12, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	TDA CAM 2, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	TDA CAM 3, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	TDA CAM 4, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	TDA CAM 5, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	TDA CAM 6, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	TDA CAM 7, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	TDA CAM 8, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	TDA CAM 9, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	TDA FS1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	TDA LICO LEASING III, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	TDA PASTOR 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	TDA SA NOSTRA EMPRESAS 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	TDA SA NOSTRA EMPRESAS 2, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	TDA TARRAGONA 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	TELEFÓNICA, S.A.

Relación de auditores que han emitido informe sobre cuentas anuales de sociedades emisoras y/o con valores admitidos a cotización en mercados secundario oficiales del ejercicio 2014

ANEXO 7

AUDITOR	SOCIEDAD
ERNST & YOUNG, S.L. (CONT.)	TESTA INMUEBLES EN RENTA, SOCIMI, S.A.
	VISCOFAN, S.A.
GARRIDO AUDITORES, S.L.	ZINKIA ENTERTAINMENT, S.A.
GRANT THORNTON, S.L.P.	ECOLUMBER, S.A.
	ORYZON GENOMICS, S.A.
	UNIÓN CATALANA DE VALORES, S.A.
HISPANIA ALFA CAPITAL, S.L.P.	DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A.
HORWATH PLM AUDITORES, S.L.P.	MINERALES Y PRODUCTOS DERIVADOS, S.A.
KPMG AUDITORES,S.L.	ABANCA CORPORACIÓN BANCARIA, S.A.
	ACERINOX, S.A.
	AMPER, S.A.
	AUTO ABS 2012-3, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	AUTOPISTA CONCESIONARIA ASTUR-LEONESA, S.A.
	AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A
	AYT CAJA INGENIEROS 2, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	CIBELES III FTPYME, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	DEUTSCHE BANK, SOCIEDAD ANÓNIMA ESPAÑOLA
	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN, S.A.
	EDP RENOVAVEIS, S.A.
	ELECNOR, S.A.
	EROSKI SOCIEDAD COOPERATIVA
	EUSKALTEL, S.A.
	FAES FARMA, S.A.
	FLUIDRA, S.A.
	FONDO DE ACTIVOS BANCARIOS CROSSOVER I
	FONDO DE TITULIZACIÓN DEL DÉFICIT DEL SISTEMA ELÉCTRICO, FTA
	GRIFOLS, S.A.
	IM BES EMPRESAS 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	IM CFS RMBS 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	IM TARJETAS 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	INDRA SISTEMAS, S.A.
	LABORATORIO REIG JOFRE, S.A.
	LINGOTES ESPECIALES, S.A.
	MADRID ACTIVOS CORPORATIVOS V, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	MADRID FTPYME I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
MADRID FTPYME II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	
MADRID RESIDENCIAL II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	
MADRID RMBS I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	

Relación de auditores que han emitido informe sobre cuentas anuales de sociedades emisoras y/o con valores admitidos a cotización en mercados secundario oficiales del ejercicio 2014

AUDITOR	SOCIEDAD
	MADRID RMBS II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	MADRID RMBS III FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	MADRID RMBS IV, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	NICOLÁS CORREA, S.A.
	PROSEGUR, COMPAÑÍA DE SEGURIDAD, S.A.
	RED ELÉCTRICA CORPORACIÓN, S.A.
	VIDRALA, S.A.
LUIS CARUANA & ASOCIADOS, S.L.	COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.
	FINANZAS E INVERSIONES VALENCIANAS, S.A.
	LIBERTAS 7, S.A.
MAZARS AUDITORES, S.L.P.	SOLARIA ENERGÍA Y MEDIOAMBIENTE, S.A.
OLSZEWSKI AUDITORES S.L.	LIWE ESPAÑOLA, S.A.
PKF ATTEST	MONTEBALITO, S.A.
PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.	AENA, S.A.
	AGROFRUSE-MEDITERRANEAN AGRICULTURAL GROUP, S.A.
	ALMIRALL, S.A.
	ALZA REAL ESTATE, S.A.
	AXIARE PATRIMONIO SOCIMI, S.A.
	AYT FONDO EÓLICO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	AYT GÉNOVA HIPOTECARIO II, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA
	AYT GÉNOVA HIPOTECARIO III, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA
	AYT GÉNOVA HIPOTECARIO IV, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA
	AYT GÉNOVA HIPOTECARIO IX, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA
	AYT GÉNOVA HIPOTECARIO VI, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA
	AYT GÉNOVA HIPOTECARIO VII, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA
	AYT GÉNOVA HIPOTECARIO VIII, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA
	AYT GÉNOVA HIPOTECARIO X, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA
	AYT GÉNOVA HIPOTECARIO XI, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA
	AYT GÉNOVA HIPOTECARIO XII, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA
	AYT GOYA HIPOTECARIO II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	AYT GOYA HIPOTECARIO III, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	AYT GOYA HIPOTECARIO IV, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Relación de auditores que han emitido informe sobre cuentas anuales de sociedades emisoras y/o con valores admitidos a cotización en mercados secundario oficiales del ejercicio 2014

ANEXO 7

AUDITOR	SOCIEDAD
PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L. (CONT.)	AYT GOYA HIPOTECARIO V, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	AYT HIPOTECARIO BBK I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	AYT HIPOTECARIO IV, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA
	AYT HIPOTECARIO MIXTO III, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	AYT ICO-FTVPO CAJA VITAL KUTXA, FTA
	AYT ICO-FTVPO III, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	AYT UNICAJA FINANCIACIÓN I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	BANCO DE SABADELL, S.A.
	BANCO FINANTIA SOFINLOC TDA Nº 2, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.
	BODEGAS RIOJANAS, S.A.
	BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLES, SDAD HOLDING DE MDOS Y STMAS FIN., S.A.
	BPE PREFERENCE INTERNATIONAL
	CÉDULAS GRUPO BANCO POPULAR 3, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	CÉDULAS GRUPO BANCO POPULAR 5, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	CIE AUTOMOTIVE, S.A.
	CLÍNICA BAVIERA, S.A.
	CODERE, S.A.
	COMPAÑÍA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.
	COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A.
	DRIVER ESPAÑA ONE, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	DURO FELGUERA, S.A.
	ENCE ENERGÍA Y CELULOSA, S.A.
	FAB 2013 BULL, FONDO DE ACTIVOS BANCARIOS
	FAB 2013 TEIDE, FONDO DE ACTIVOS BANCARIOS
	FONDO DE ACTIVOS BANCARIOS CORONA
	GAS NATURAL SDG, S.A.
	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.
	GRUPO EZENTIS, S.A.
	IBERCAJA BANCO, S.A.
	IBERPAPEL GESTIÓN, S.A.
	IM BANCO POPULAR FTPYME 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	IM BANCO POPULAR MBS 2, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	IM CAJA LABORAL EMPRESAS 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Relación de auditores que han emitido informe sobre cuentas anuales de sociedades emisoras y/o con valores admitidos a cotización en mercados secundario oficiales del ejercicio 2014

AUDITOR	SOCIEDAD
PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L. (CONT.)	IM CAJAMAR 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	IM CAJAMAR 3, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	IM CAJAMAR 4, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	IM CAJAMAR 5, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	IM CAJAMAR 6, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	IM CAJAMAR EMPRESAS 2 FTPYME, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	IM CAJAMAR EMPRESAS 4, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	IM CAJAMAR EMPRESAS 5, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	IM CAJAMAR EMPRESAS 6, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	IM CAJASTUR MBS 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	IM CÉDULAS 1 GRUPO BANCO POPULAR, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	IM CÉDULAS 15, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	IM GRUPO BANCO POPULAR EMPRESAS 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	IM GRUPO BANCO POPULAR EMPRESAS V, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	IM GRUPO BANCO POPULAR FTPYME I FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	IM GRUPO BANCO POPULAR FTPYME II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	IM GRUPO BANCO POPULAR LEASING 2, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	IM PASTOR 2, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA
	IM PASTOR 3, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA
	IM PASTOR 4, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	LA SEDA DE BARCELONA, S.A.(EN LIQUIDACIÓN)
	LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.
	MELIA HOTELS INTERNATIONAL S.A.
	MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
	NATRA, S.A.
	NMAS1 DINAMIA, S.A.
	PASTOR PARTICIPACIONES PREFERENTES, S.A. SOCIEDAD UNPERSONAL
	PHARMA MAR, S.A.
	POPULAR CAPITAL, S.A.
	PRIVATE DRIVER ESPAÑA 2013-1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
	RENTA CORPORACIÓN REAL ESTATE, S.A.
	SOFINLOC ESPAÑA TDA Nº 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Relación de auditores que han emitido informe sobre cuentas anuales de sociedades emisoras y/o con valores admitidos a cotización en mercados secundario oficiales del ejercicio 2014

ANEXO 7

AUDITOR	SOCIEDAD
PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L. (CONT.)	SOL MELIA FINANCE LIMITED TDA CORPORATIVOS I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS TDA IBERCAJA 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS TDA IBERCAJA 2, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS TDA IBERCAJA 3, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS TDA IBERCAJA 4, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS TDA IBERCAJA 5, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS TDA IBERCAJA 6, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS TDA IBERCAJA 7, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS TDA IBERCAJA ICO-FTVPO, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA TDA PASTOR CONSUMO 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. TUBOS REUNIDOS, S.A. UNICAJA BANCO, S.A. UNICAJA TDA VPO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS UNIÓN FENOSA FINANCIAL SERVICES USA, LLC. ZARDOYA OTIS, S.A. ZELTIA, S.A. (ABSORBIDA)
QUORUM AUDITORES, S.L.P.	S.A. RONSA

Fuente: CNMV.

